**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Contratación de Diseño y Construcción de Obras Civiles**

**Licitación Pública Internacional**

**de 1 Etapa con 2 Sobres**

**(con precalificación previa)**

**PERÍODO DE PRUEBA**

**Banco Interamericano de Desarrollo**

**Abril 2019**

**Revisiones**

| **Versiones** | **Modificaciones** | **Motivo** |
| --- | --- | --- |
| Enero 2018 | Primera publicación | Primera publicación de prueba |
| Abril 2019 | IAO, CGC y CEC | Modernización del Documento en materia de medidas ambientales, sociales, de salud y seguridad en el trabajo (ASSS) (incluyendo explotación y abuso sexual - EAS - y violencia de género VBG), tratamiento de ofertas excesivamente bajas, requerimiento de demostración de propiedad efectiva, mejoras en el examen y aprobación de variaciones e introduce ingeniería de valor en las Condiciones Contractuales.  Las instrucciones sobre conflicto de interés son mejoradas y alineadas a los requisitos de los otros BMD.  Se separan las instrucciones sobre corrección de errores aritméticos en la evaluación de Ofertas de contratos por suma alzada o contratos por precios unitarios y cantidades de obra.  Se agregan instrucciones más detalladas para completar los Datos de la Licitación.  Se ajustan algunos textos por recomendación de la OII y LEG del Banco y se agregan instrucciones y el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado. |

**Prefacio**

Este documento ha sido preparado por el BID para los Ejecutores y Contratantes en proyectos que requieren licitar obras civiles mediante contratos de diseño y construcción. El documento dispone de una Guía para asistir a las personas que preparan el Documento de Licitación en algunos aspectos que requieren atención y cuidadosa redacción final.

Este DEL ha sido preparado bajo la Política de Adquisiciones GN-2349-9. Las contrataciones previstas en el marco de un contrato de préstamo al cual apliquen Políticas de Adquisiciones anteriores deberán efectuar los ajustes sobre la mención de las Prácticas Prohibidas sustituyendo la instrucción correspondiente por la mención de Fraude y Corrupción en los Datos de Licitación (DDL), en las Condiciones de Contrato y todas las otras partes que mencionan las Prácticas Prohibidas.

La invitación a licitar es dirigida exclusivamente a los Contratistas precalificados. El Banco dispone de otro Documento de Licitación de diseño y construcción para el caso en que no haya ocurrido una precalificación previa de Contratistas.

El Documento de Licitación Diseño y Construcción de Obras Civiles tiene dos importantes innovaciones respecto a los Documentos Estándar de Licitación (DEL) del Banco:

(a) el procedimiento de licitación es de dos sobres con apertura diferida del sobre con la Oferta - Parte Financiera. El examen de la calificación de los Oferentes y la evaluación técnica de las Ofertas - Parte Técnica tiene lugar antes de efectuar la evaluación financiera y, si corresponde, de la evaluación combinada de las ofertas. El Documento requiere siempre evaluar las Ofertas – Parte Técnica mediante un sistema de puntos, pero permite *combinar o no combinar* el puntaje obtenido en la evaluación técnica junto con la puntuación financiera para determinar la Oferta Más Conveniente. Cuando se combinan los puntos de la evaluación técnica con la puntuación financiera, el Contrato se adjudica a la Oferta Más Conveniente que es la que cumple con los requisitos del Documento de Licitación y tiene el puntaje combinado más alto. En la opción en la que *no se combinan* las evaluaciones técnica y financiera, la Oferta se adjudica a la oferta de menor costo evaluado que alcanza o supera el puntaje técnico mínimo establecido; y

(b) emplea condiciones contractuales internacionalmente reconocidas de diseño y construcción y, en algunos casos, operación de obras civiles de FIDIC.

En contratos de diseño y construcción, es una buena práctica que el Contratista opere y mantenga (O&M) las instalaciones por un período. En el diseño de este Documento de Licitación se asume que O&M no es un requisito del Contratante, pero deja abierta la posibilidad de incluir O&M entre las obligaciones del Contratista, por lo que el Contratante deberá disponer de especificaciones y estipulaciones contractuales adicionales que cubran la fase de operación y mantenimiento[[1]](#footnote-2). Esos ajustes podrían conllevar la sustitución de las Condiciones Generales del Libro Amarillo de FIDIC que cita este documento por el Libro Oro (DBO) de FIDIC, si la O&M es de largo plazo, i.e., 10 años o más.

En la preparación de este Documento, el equipo del Banco ha utilizado ejemplos, partes y secciones de licitaciones o solicitudes de propuestas semejantes, particularmente provenientes del Banco Mundial (BIRD) (por ejemplo, las Instrucciones a los Oferentes en un proceso de una etapa y dos sobres y formularios de cotización de suma alzada) cuya referencia, el Banco reconoce y agradece.

Este DEL incluye nuevas disposiciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) que han sido revisadas y mejoradas por la Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco. Este documento incluye instrucciones sobre el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado. Este DEL también ha sido examinado por el Departamento Legal y la OII del Banco.

Las condiciones generales no pueden publicarse sin que el Contratante adquiera la licencia correspondiente. El Contratante, los potenciales Oferentes, el Ingeniero y el Contratista seleccionado deben adquirir la licencia de FIDIC Libro Amarillo de 1999.

Durante el período de prueba del Documento de Licitación y la Guía, el Banco agradecerá comentarios y observaciones para hacer este documento más efectivo. Para estos efectos, favor dirigirse a:

Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP)

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577, USA  
E-mail: [procurement@iadb.org](mailto:procurement@iadb.org)

**Índice**

[PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1](#_Toc183846)

[Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1](#_Toc183847)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 37](#_Toc183848)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 54](#_Toc183849)

[Sección IV. Países Elegibles 66](#_Toc183850)

[Sección V. Formularios de Licitación 69](#_Toc183851)

[SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante 138](#_Toc183852)

[Sección VI. Requisitos del Contratante 139](#_Toc183853)

[TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 154](#_Toc183854)

[Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 155](#_Toc183855)

[Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato 159](#_Toc183856)

[Sección IX. Formularios del Contrato 225](#_Toc183857)

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales 3

1. Alcance de la Licitación 3

2. Fuente de Financiamiento 3

3. Prácticas Prohibidas 4

4. Oferentes Elegibles 9

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios 11

B. Contenido del Documento de Licitación 11

6. Secciones del Documento de Licitación 11

7. Aclaraciones al Documento, Visita al Sitio y la Reunión Previa 12

8. Modificación del Documento de Licitación 13

C. Preparación de las Ofertas 14

9. Costo de la Oferta 14

10. Idioma de la Oferta 14

11. Documentos que Componen la Oferta 14

12. Cartas de Oferta y Formularios 16

13. Ofertas Técnicas Alternativas 16

14. Precios de la Oferta y Descuentos 16

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 18

16. Documentos que Componen la Propuesta Técnica 18

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 18

18. Período de Validez de las Ofertas 19

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 20

20. Formato y Firma de la Oferta 22

D. Presentación de las Ofertas 22

21. Cierre e Identificación de las Ofertas 22

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 24

23. Ofertas Tardías 24

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 25

25. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas 25

F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales 26

26. Confidencialidad 26

27. Aclaraciones sobre las Ofertas 27

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27

29. Faltas de Conformidad No Significativas 27

G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas 28

30. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas 28

31. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 28

32. Calificación de los Oferentes 29

33. Subcontratistas 29

H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 29

34. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas 29

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas 31

35. Evaluación de las Partes Financieras 31

36. Corrección de Errores Aritméticos 32

37. Conversión a una Moneda Única 32

38. Margen de Preferencia 32

39. Comparación de las Partes Financieras 32

40. Ofertas Excesivamente Bajas 33

J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras 33

41. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde 33

42. Oferta Más Conveniente 33

43. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 34

K. Adjudicación del Contrato 34

45. Notificación de la Adjudicación 34

46. Firma del Contrato 34

47. Garantía de Cumplimiento 34

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

|  |  |
| --- | --- |
| Disposiciones Generales | |
| Alcance de la Licitación | * 1. El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL), según la definición que constaen las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita los Oferentes precalificados a presentar Ofertas para la **Contratación del Diseño, la Construcción** y, si así se especifica **en los DDL**, la **Operación y Mantenimiento de las Obras** que se especifican en la Sección VI. "Requisitos del Contratante." El nombre y el número de identificación de lotes (contratos) de la Licitación Pública Internacional están indicados en **los DDL.** |
|  | * 1. Para todos los efectos de este Documento de Licitación:      1. Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica **en los DDL**, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;      2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;      3. la palabra “día” significa día calendario;      4. “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (incluyendo explotación y abuso sexual -EAS - y violencia de género -VBG) que el Contratista debe adoptar en la ejecución del diseño y ejecución de las obras y en la operación y mantenimiento de la infraestructura, si corresponde.   2. Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los** DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL[[2]](#footnote-3)**. |
| Fuente de Financiamiento | * 1. El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente Documento de Licitación. |
|  | * 1. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento. |
| Prácticas Prohibidas | 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[3]](#footnote-4) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.   1. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:   (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;  (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una práctica obstructiva consiste en:  a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o  b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.  (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:  (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;  (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;  (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;  (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;  (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;  (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;  (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.  (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.  (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.  (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.  (f) El Banco exige que los oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.  (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.  3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:  (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;  (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;  (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;  (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones por conductas vinculadas con la comisión de Prácticas Prohibidas;  (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;  (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1 (b). |
| Oferentes Elegibles | * 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles si:  1. las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con ese país; o 2. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos a una persona o una entidad. |
|  | * 1. Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resueltos a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos: |
|  | 1. tienen control[[4]](#footnote-5) de manera directa o indirecta sobre otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o 2. reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o 3. comparte el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o 4. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta Licitación; o 5. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o 6. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o 7. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o 8. poseen una estrecha[[5]](#footnote-6) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato. |
|  | * 1. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.   2. Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL** o fuese una condición de la precalificación, no existe límite en el número de miembros de una APCA.   3. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.   4. Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.   2. En esta Licitación solo podrán participar los Oferentes precalificados. |
| Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios | * 1. Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección IV, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Oferentes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |
| Contenido del Documento de Licitación | |
| Secciones del Documento de Licitación | * 1. El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.   **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**   * Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Países Elegibles * Sección V. Formularios de Licitación   **SEGUNDA PARTE Requisitos del Contratante**   * Sección VI. Requisitos del Contratante   **TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**   * Sección VII. Condiciones Generales (CGC) * Sección VIII. Condiciones Particulares (CPC) * Sección IX. Formularios del Contrato |
|  | * 1. La Invitación a Licitar a los Contratistas Precalificados del Contratante y el Data Room, si corresponde, no forman parte del presente Documento de Licitación. |
|  | * 1. Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante. |
|  | * 1. Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el Documento de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta. |
| Aclaraciones al Documento, Visita al Sitio y la Reunión Previa | * 1. El Oferente que necesite alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAO 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes que hayan adquirido el Documento de Licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 22.2. |
|  | * 1. Se recomienda al Oferente que visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Oferente. |
|  | * 1. El Contratante autorizará el ingreso del Oferente y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Oferente, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección |
|  | * 1. Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Oferente a asistir a una reunión previa a la Licitación y/o a una visita al Sitio de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa. |
|  | * 1. Se pide al Oferente que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión |
|  | * 1. Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Oferentes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Oferentes que hayan adquirido el Documento de Licitación según se dispone en la IAO 6.3. Si así se especifica en **los DDL**, el Contratante publicará también sin demoras las actas de la reunión previa a la Licitación en la página web consignada **en los DDL**. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el Documento de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, con arreglo a la IAO 8.   2. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa a la Licitación. |
| Modificación del Documento de Licitación | * 1. El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas. |
|  | * 1. Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1. |
|  | * 1. A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2. |
| Preparación de las Ofertas | |
| Costo de la Oferta | * 1. El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio. |
| Idioma de la Oferta | * 1. La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta |
| Documentos que Componen la Oferta | * 1. La Oferta estará compuesta por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica de conformidad con IAO 11.2 y en el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera de conformidad con IAO 11.3. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.   2. La **Parte Técnica** deberá contener los siguientes documentos:  1. **Carta de Oferta - Parte Técnica,** preparada con arreglo a la IAO 12; 2. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1; 3. **Oferta Alternativ**a - **Parte Técnica**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa; 4. **Autorización:** confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3; 5. **Elegibilidad del Oferente:** prueba documental, de conformidad con la IAO 17.1, donde se establezca que el Oferente continúa reuniendo las condiciones examinadas en la precalificación para presentar una Oferta; 6. **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con las IAO 17.1 y 17.2, donde se consigne que el Oferente precalificado continua reuniendo las calificaciones para ejecutar el Contrato, si se acepta su Oferta; 7. **Oferta Técnica**: conforme a lo dispuesto en la IAO 16; 8. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.    1. La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos: 9. **Carta de Oferta - Parte Financiera,** preparada de conformidad con las IAO 12 y 14; 10. **Lista de Actividades con Precio**, completados de acuerdo con las IAO 12 y 14, incluyendo la Operación y Mantenimiento, si así se especifica en los requisitos del Contratante, como se especifica **en los DDL**; 11. **Oferta Alternativa** – **Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; 12. cualquier otro documento exigido **en los DDL**.     1. La Parte Técnica no deberá incluir información vinculada con el precio de la Oferta. En caso de que la Parte Técnica contenga información financiera significativa relacionada con el precio de la Oferta, se considerará que dicha Oferta no cumple con los requisitos exigidos.     2. Además de los requisitos previstos en la IAO 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.     3. El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta – Parte Financiera, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta. |
| Cartas de Oferta y Formularios | * 1. La Carta de Oferta - Parte Técnica, la Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de precios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección V, “Formularios de Licitación”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida. |
| Ofertas Técnicas Alternativas | * 1. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas. |
|  | * 1. Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
|  | * 1. Cuando así lo especifique **en los DDL**, los Oferentes que deseen presentar ofertas técnicas alternativas a los requisitos del Documento de Licitación deberán explicar en su Oferta Técnica por qué y en qué difieren del diseño conceptual propuesto por el Contratante, descrito en el Documento de Licitación en la Sección VI, “Requisitos del Contratante”. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar un examen completo de la solución técnica alternativa, incluidos esquemas y cálculos de su diseño preliminar alternativo, especificaciones técnicas modificadas, y las metodologías de diseño final y de construcción propuestas, así como cualquier otro detalle pertinente. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y los descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta - Parte Financiera y en la Lista de Actividades con estipulación de precios (o en la Lista de Cantidades nominales si se incluye Trabajos por día) se ajustarán a los requisitos especificados más abajo. |
|  | * 1. El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAO 1.1 bajo un esquema de “responsabilidad única” contratada mediante una suma alzada para el diseño y la construcción, por la que el Oferente se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en forma perfecta y de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección V, “Formularios de Licitación”.   2. En el caso de trabajos de carácter menor o incidental, el Contratante puede instruir una variación se ejecute en una base de Trabajo por día si así se establece **en los DDL.**  Si se incluye un Plan de Trabajo por Día en los Requisitos del Contratante, se incluirán en los Formularios de Licitación cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados. El Oferente deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Listas apropiadas en los Formularios correspondientes. El costo de cualquier elemento que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otros artículos en las Listas de Actividad y Sub-actividades y no será pagado por separado por el Contratante. |
|  | * 1. El precio cotizado en la Carta de Oferta - Parte Financiera, según lo dispuesto en la IAO 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan. |
|  | * 1. El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta - Parte Financiera según lo establecido en la IAO 12.1. |
|  | * 1. A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las condiciones contractuales, los precios cotizados por el Oferente serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Oferente consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección V, “Formularios de Licitación”, y el Contratante puede pedir al Oferente que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.   2. Si así se especifica en la IAO 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada lote dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 14.5, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente. |
|  | * 1. Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.   2. Si el Contratante así lo indica **en los DDL** y solicita mediante Formularios o en los Requisitos del Contratante que se presenten precios unitarios para partes de las Obras, el Oferente indicará en la Oferta - Parte Financiera los precios y las cantidades como estimaciones que de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa por la suma global cotizada, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas conforme a los diseños y especificaciones técnicas que excedan a las consignadas en esas planillas.   3. Excepto en los casos en que alguna parte de la Obra efectivamente se ejecute mediante mediciones de cantidades de obra y precios unitarios, cualquier otra cantidades de obras y los precios unitarios tienen el único objetivo de facilitar la preparación de la Oferta y la posterior administración del contrato. En caso de contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el Oferente en su Oferta – Parte Financiera, prevalecerá este último. En este caso, los precios unitarios serán corregidos en la proporción necesaria para llegar al precio global cotizado.   4. Si corresponde, la cotización por los servicios de operación y mantenimiento se cotizarán de conformidad con el Formulario correspondiente de la Sección V mediante sumas globales mensuales claramente separadas de las sumas por el diseño y la construcción. |
| Monedas de la Oferta y de los Pagos | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**. |
|  | * 1. El Contratante podrá requerir a los Oferentes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Oferentes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera. |
| Documentos que Componen la Propuesta Técnica | * 1. El Oferente entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección V, “Formularios de Licitación”, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Oferente cumple adecuadamente con los Requisitos del Contratante y el plazo para completarla.   2. Si ese especifica **en los DDL**, el Contratista deberá proporcionar servicios de operación y mantenimiento de las Obras por el período especificado **en los DDL**. En tal caso, el Oferente deberá incluir en su Oferta - Parte Técnica la estrategia para proporcionar los servicios de operación y mantenimiento de las Obras por el período especificado. |
| Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente | * 1. Con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación y de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, los Oferentes proporcionarán información actualizada de los aspectos que hayan cambiado desde ese momento.   2. Todo cambio en la estructura o formación de un Oferente después de resultar precalificado y recibir la invitación a presentar una oferta (inclusive, en el caso de una APCA, todo cambio en la estructura o formación de uno de sus miembros) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Esa aprobación no se otorgará si (i) el Oferente tuviera la intención de asociarse con un Oferente inhabilitado o en el caso de una asociación temporal, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Oferente dejara de cumplir sustancialmente los criterios de calificación, o (iii) en opinión del Contratante, el cambio ocasionaría una disminución sustancial de la competencia. Cualquiera de dichos cambios deberá presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del llamado a licitación cursado a los Oferentes precalificados. |
| Período de Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Contratante de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplir los requisitos pertinentes. |
|  | * 1. En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimientode la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimientode su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3. |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente: |
|  | * + 1. En el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**.     2. En el caso de los Contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes.     3. En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba. |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta | * 1. El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimientode la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimientode la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL. |
|  | * 1. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de Licitación”. |
|  | * 1. Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta*,* esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de caja o cheque certificado, o 4. otra garantía definida **en los DDL**,   si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de Licitación”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimientode la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento. |
|  | * 1. Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 50. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:  1. si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta – Parte Técnica y repetido en la Carta de Oferta – Parte Financiera, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o 2. si el Oferente seleccionado:  no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; ono suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47. |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta*,* la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5. |
|  | * 1. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y  1. si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o 2. si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,   el Prestatario puede, cuando así se disponga en los DDL**,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en los DDL. |
| Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Oferente preparará la Oferta de conformidad con esta instrucción y con las IAO 11 y 21. |
|  | * 1. Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera. |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
|  | * 1. Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.   2. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. |
| Presentación de las Ofertas | |
| Cierre e Identificación de las Ofertas | * 1. El Oferente deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda “Oferta Original”.   2. Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Técnica”. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda “Copias: Parte Financiera”. El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Copias de la Oferta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Financiera”; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Original”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas “Oferta Alternativa – Copias de la Parte Técnica” y “Oferta Alternativa – Copias de la Parte Financiera”, que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Copias”.   3. Los sobres marcados con las leyendas “Oferta Original” y “Copias de la Oferta” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda “Oferta Alternativa”) se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Contratante. |
|  | * 1. Todos los sobres interiores y exteriores:      1. llevarán el nombre y la dirección del Oferente;      2. estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAO 22.1;      3. llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAO 1.1, y      4. llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas. Los sobres que contienen el original y las copias de la Oferta – Parte Financiera deberán tener la leyenda: “NO ABRIR CON LA OFERTA – PARTE TÉCNICA NI ANTES DE COMPLETAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA”. |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| Plazo para la Presentación de las Ofertas | * 1. El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en** los DDL. |
|  | * 1. El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. |
| Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos. |
| Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | * 1. Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:   (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y  (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22. |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes. |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Oferentes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las Ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se detallarán en los DDL. |
|  | * 1. Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   2. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. |
|  | * 1. Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se dejarán sellados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y si contiene modificaciones, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   2. Tan solo se considerarán en la evaluación técnica las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado separado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser inicialados por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como se especifica **en los DDL**.   3. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1). |
|  | * 1. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:  1. el nombre del Oferente y si ha habido retiro, sustitución o modificación; 2. la existencia o ausencia de sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”; 3. la existencia o la ausencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se la hubiese solicitado, y 4. si corresponde, toda Oferta Alternativa - Parte Técnica.    1. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes. |
| Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales | |
| Confidencialidad | * 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 45.2. |
|  | * 1. Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. |
|  | * 1. No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito. |
| Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 36. |
|  | * 1. En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada. |
| Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:   (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;  (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y  (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación. |
| Faltas de Conformidad  No Significativas | * 1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.   2. Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, el Contratante puede pedir al Oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar faltas de conformidad no significativas relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el Precio de la Oferta. Si el Oferente no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. |
| Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas | |
| Evaluación Técnica de las Partes Técnicas | * 1. Al evaluar la Parte Técnica de cada Oferta, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirán otros criterios o metodologías de evaluación.   2. **En los DDL** se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y factores de ponderación de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. |
| Determinación del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11. |
|  | * 1. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,   (a) en caso de ser aceptada, (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o(ii) limitaría de modo sustancial, contrario al Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato propuesto, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado. |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. |
|  | * 1. Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones. |
| Calificación de los Oferentes | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si los Oferentes continúan siendo elegibles y siguen cumpliendo los criterios de calificación. |
|  | * 1. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 17. |
|  | * 1. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente.   2. En la segunda apertura pública, solo se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” que correspondan a aquellas Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación y cumplen con todos los criterios de calificación. |
| Subcontratistas | * 1. A menos que seindique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico  de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.   2. Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los Contratos que se especifique **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan. |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas | * 1. Después de que se complete la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Contratante notificará por escrito a los Oferentes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del Documento de Licitación, y les comunicará lo siguiente:  1. las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del Documento de Licitación; 2. que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato; 3. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.    1. Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Oferentes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del Documento de Licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente: 4. que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del Documento de Licitación y los criterios de calificación; 5. que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras; 6. que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.    1. La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.    2. En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.    3. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta ‑ Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.    4. En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.    5. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo: 7. el nombre del Oferente que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta; 8. el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; 9. si corresponde, las Ofertas Alternativas - Parte Financiera.    1. Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes. |
| Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas | |
| Evaluación de las Partes Financieras | * 1. Para evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:  1. el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en la Lista de Actividades; 2. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 36.1; 3. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAO 14.4; 4. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 37; y 5. los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.    1. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.    2. Si el Documento de Licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta-Parte Financiera, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. |
| Corrección de Errores Aritméticos | * 1. Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:   (a) **Lista de Sub-Actividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;  (b) **Lista de la Actividad con Precios**: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia;  (c) **Resumen global**: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y  (d) en caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (d) supra. |
|  | * 1. Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera, de conformidad con IAO 27.1, se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 36.1, su Oferta será rechazada. |
| Conversión a una Moneda Única | * 1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**. |
| Margen de Preferencia | * 1. No se aplicará ningún margen de preferencia a los Oferentes nacionales. |
| Comparación de las Partes Financieras | * 1. El Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al Documento de Licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. |
| Ofertas Excesivamente Bajas | * 1. Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado. |
|  | * 1. En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación. |
|  | * 1. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta. |
| Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras | |
| Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde | * 1. Cuando de conformidad **con DDL IAO 30.2** se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Contratante de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación de Calificación. El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.   2. Cuando de conformidad **con DDL IAO 30.2**, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica. |
| Oferta Más Conveniente | * 1. Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Oferente calificado y la que, según se haya determinado:      1. se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y      2. tiene el puntaje combinado más alto cuando **en los DDL IAO 30.2** se establece que se utilizan puntajes y factores de ponderación técnicos y financieros en la evaluación; ***o bien***   (b) tiene el precio evaluado más bajo, cuando **en los DDL IAO 30.2** se indica que *no* se utilizan puntajes y factores de ponderación de los aspectos técnicos y financieros. |
| Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido. |
| Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 42.1, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente seleccionado. Este será el Oferente cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 41. |
| Notificación de la Adjudicación | * 1. Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera el Contratante enviará la Carta de Aceptación al Oferente seleccionado. En la Carta de Aceptación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, “el Precio del Contrato”).   2. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. La publicación deberá incluir el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 46.1. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*. |
|  | * 1. Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Notificación de la Adjudicación constituirá un Contrato vinculante. |
| Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Contratante enviará el Convenio al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. |
|  | * 1. El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Conveniente. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAO.

*[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de los DDL para que se correspondan con el proceso de adquisiciones por vía electrónica].*

*[Se suministran instrucciones para completar los Datos de la Licitación, si es necesario, en las notas en letra cursiva incluidas en las IAO pertinentes].*

|  |  |
| --- | --- |
| **A. Aspectos Generales** | |
| **IAO 1.1** | El número de referencia de la Licitación es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]***  El Contratante es: ***[indique el nombre del Contratante]***  El nombre de la Licitación es: ***[indique el nombre de la Licitación]***  Operación y Mantenimiento de las Obras ***[INDICAR "es" o "no es"] \_\_\_\_*** un Requisito del contrato. |
| **IAO 1.1** | El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: **[*indique el número y la identificación de los lotes (contratos)]*** |
| **IAO 1.2 (a)** | El Contratante ***[indicar “usará” o “no usará”]*** el sistema electrónico de adquisiciones para gestionar el proceso de licitación si se especifica en DDL IAO 1.3 |
| **IAO 1.3** | **[*Suprimir si no corresponde*]**  **Sistema electrónico de adquisiciones**  El Contratante utilizará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para la gestión de este proceso licitatorio:  [*indique el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o el enlace*]  El sistema electrónico de adquisiciones se empleará para administrar los siguientes aspectos del proceso licitatorio:  *[enumere los aspectos y modifique las partes pertinentes de los DDL como corresponda, por ejemplo, en relación con la publicación del Documento de Licitación, la presentación de las Ofertas, la apertura de las Ofertas]* |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y una declaración de su relación con el Contratante, si es distinto del Prestatario y si fuese necesario. Esta indicación debe corresponderse con la información suministrada en la Licitación]***  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: ***[indique equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del Proyecto] Diseño y Construcción de*** |
| **IAO 4.3** | En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas. |
| **IAO 4.4** | ***[Suprimir si no hay límite o si ya fue un requisito de la precalificación]***  El número máximo de integrantes de la APCA será: ***[insertar un número]****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | |
| **IAO 6.2** | ***[Suprimir si no corresponde]***  Los documentos, planos, memorias de cálculo, estudios básicos y demás materiales relacionados con el proyecto que ponga el Contratante a disposición y consulta de los Oferentes precalificados en el ***Data Room*** tampoco forman parte del Documento de Licitación. Los detalles sobre la ubicación y otras regulaciones relacionadas con el contenido y el uso del ***Data Room*** se indican en el **Apéndice a la Hoja de Datos.** |
| **IAO 7.1** | Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información que corresponda solicitada más abajo. Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 22.1 sobre presentación de las Ofertas u otra distinta]***  Atención: *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Teléfono: *[****indique el número telefónico, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Número de fax: *[****indique el número de fax, incluidos los códigos de país y ciudad****]*  Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]* |
| **IAO 7.1** | Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: ***[indique el número de días]***  Las respuestas a las consultas estarán disponibles en la Página web: ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web de libre acceso donde se publica la información sobre el Proceso Licitatorio****]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **IAO 7.4** | *[****“Se realizará” o “No se realizará”****]* una reunión previa a la Licitación [en la fecha, a la hora y en el lugar siguientes:]  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la reunión previa]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la reunión previa]***  Lugar: ***\_\_\_\_\_\_\_ [indique la dirección de la reunión previa]***  *[****Indique “Se organizará” o “No se organizará”]\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** una visita al Emplazamiento de las Obras guiada por el Contratante en cuyo caso, los siguientes datos se informan:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la fecha de la visita]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora de la visita]***  Persona que guiará la visita por parte del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar nombre de la persona designada]*** |
| **IAO 7.6** | Las actas de la reunión previa estarán disponibles en la Página web:  ***[en caso de que se lo use, indique el sitio web donde se publican las actas de la reunión previa a la Licitación]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
| **C. Preparación de las Ofertas** | |
| IAO 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés”, “español”, “portugués” o “francés”]****.*  Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[especifique un idioma]****.* |
| **IAO 11.2 (h)** | El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***[enumere cualquier documento adicional que no se haya incluido en la IAO 11 y deba ser presentado con la Oferta]***  ***La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:***  **Normas de Conducta (ASSS)**  Los Oferentes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en  el trabajo del contrato. *[Nota: Indique los riesgos que deben ser contemplados en las Normas de Conducta con sujeción a la Sección VII. Requisitos de las Obras, tales como: la afluencia de mano de obra, la propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia de género, explotación y abusos sexuales, comportamiento ilícito y criminal, y el mantenimiento de un ambiente seguro, etc.]*  Además, el Oferente debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.  El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.  **Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS**  El Oferente debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)  *[Nota: insertar el nombre del plan y los riesgos específicos];*   * *[p.ej. Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción];* * *[p.ej. Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable];* * *[p.ej. Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción];* * *[p.ej. Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales];* * *[p.ej. Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)]*   El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PAGS-C), que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.  *[Nota: La extensión y el alcance de estos requisitos deben reflejar los riesgos o requisitos significativos de ASSS establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Contratante” según lo recomendado por el especialista ambiental / social. Los principales riesgos a ser abordados por el Oferente deben ser identificados por especialistas ambientales / sociales, por ejemplo, en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y / o en las Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora adjuntas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto), hasta un máximo de cuatro. Los riesgos pueden surgir durante las fases de movilización o construcción, y pueden incluir los impactos del tráfico de construcción en la comunidad, la contaminación del agua potable, el uso de terrenos privados y los impactos en especies raras, etc. Las estrategias y/o planes de movilización para enfrentar los riesgos pueden incluir, si son pertinentes: estrategia de movilización, estrategia de obtención de consentimientos / permisos, plan de gestión del tráfico, plan de protección de los recursos hídricos, plan de protección de la biodiversidad y una estrategia para la señalización y el respeto de los límites de las obras, etc.]* |
| **IAO 11.3 (b)** | Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:  ***[indique los formularios que se deben presentar con la Oferta, incluida la Lista*** ***de Actividades para los Contratos]***  ***[ Suprimir si no corresponde: Se requiere o no requiere los precios de la Operación y Mantenimiento por un período de \_\_\_\_\_\_\_ [Indicar número de años] años.]*** |
| **IAO 11.3 (d)** | El Oferente presentará junto con su Oferta – Parte Financiera los siguientes documentos adicionales: ***[indique los documentos adicionales que deben presentarse con la Oferta y que no están enumerados en la IAO 11.3]*.** |
| **IAO 13.1** | ***[Indique “Se permitirá” o “No se permitirá”] \_\_\_\_\_*** presentar Ofertas alternativas.  ***[Si se aceptan Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Para más detalles, véase la Sección III].*** |
| **IAO 13.2** | ***[Indique “Se permitirán” o “No se permitirán”]*** plazos alternativos para la terminación de las Obras.  ***[Si se permiten plazos alternativos, el método de evaluación será el que se especifique en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** |
| **IAO 14.3** | El Contratante ***[indicar “prevé” o “no prevé”]****\_\_\_\_\_\_\_\_* trabajos de carácter menor o incidental, a ser realizados por Trabajo por día. En caso de requerirse Trabajos por día, el Oferente debe cotizar las cantidades nominales en los Formularios de Licitación. |
| **IAO 14.6** | Los precios cotizados por el Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique “estarán” o “no estarán”]*** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. |
| **IAO 14.9** | ***[Indique “Existen” o “No existen”***] \_\_\_\_\_ partes de las Obras para las cuales se exige la presentación de precios unitarios y listas de cantidades de conformidad con la Sección V, “Formularios de Licitación” o la Sección VI, “Requisitos del Contratante.” |
| **IAO 15.1** | El Oferente cotizará el precio en: ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique la moneda nacional]***  El Oferente que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Oferente deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección V, “Formularios de Licitación”. |
| **IAO 16.2** | ***[Indicar “Se requieren” o “No se requieren”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_servicios de operación y mantenimiento. En caso de requerirse, el período de Operación y Mantenimiento (O&M) de las Obras es de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indicar el número de años].*** |
| **IAO 18.1** | El período de validez de la Oferta será de ***[indique un número de días que sea múltiplo de siete contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas]*** ­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_días. |
| **IAO 18.3 (a)** | El factor es \_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** anual acumulado (o \_\_\_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** mensual) para las Ofertas en moneda nacional y es \_\_\_\_\_\_ ***[Indicar %]*** anual acumulado para las porciones en moneda extranjera.  ***[La porción en moneda nacional del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga].*** |
| **IAO 19.1** | ***[Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].***  *[Nota: En este proceso de licitación con mecanismo de dos sobres, se requiere incluir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el primer sobre (Parte Técnica). Esto solo es posible si el monto de la Garantía es un monto fijo para todos los Oferentes que participan].*  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_ una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***[Indique “Se exigirá” o “No se exigirá”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán  **[*Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de tal garantía. En caso contrario, indique “No corresponde”]. [Si se trata de lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de cada lote]***  ***Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote, en función de los montos indicados por lote. Los Oferentes tienen la opción de presentar una sola garantía de este tipo para todos los lotes (para el monto total combinado de todos los lotes) por los cuales han presentado Ofertas; sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada es inferior al monto total exigido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará la garantía].*** |
| **IAO 19.3 (d)** | Otros tipos de garantías aceptables:    ***[Indique los nombres de otras garantías aceptables.***  ***Indique “Ninguno” si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1 o si se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta, pero no hay otras formas aceptables además de las enumeradas en las IAO 19.3 (a) a (c)*].** |
| **IAO 19.9** | ***[Elimine si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si no se exige Garantía de Mantenimiento de la Oferta en virtud de la disposición IAO 19.1 y el Contratante desea declarar al Oferente no elegible como adjudicatario de un Contrato por un determinado período en caso de que el Oferente ejecute cualquiera de las acciones mencionadas en las disposiciones IAO 19.9 (a) y (b). Suprimir en caso contrario].***  Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Contratante por un período de ***[indique el número de años]***\_\_\_\_\_\_ años. |
| **IAO 20.3** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en**: *[indique el nombre y la descripción de la documentación requerida para demostrar que el signatario está autorizado para firmar la Oferta] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **D. Presentación de las Ofertas** | |
| **IAO 21.2** | Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es**: *[indique número de copias] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*** |
| **IAO 22.1** | Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma consignada en relación con la disposición de la IAO 7.1 para aclaraciones u otra distinta]***  Atención: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Domicilio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  Código postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [***indique el código postal (ZIP), si corresponde****]*  País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[****indique el nombre del país****]*  ***[El tiempo permitido para la preparación y la presentación de las Ofertas se determinará prestando la debida consideración a las circunstancias particulares del Proyecto y a la magnitud y la complejidad de la adquisición. El período permitido deberá ser de al menos seis semanas, salvo que se acuerde otro plazo con el Banco].***  La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:  Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2017]***  Hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30****]*  ***[La fecha y la hora deben ser las que figuren en el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas, a menos que posteriormente se modifiquen con arreglo a la IAO 22.2]***  Los Oferentes **[*indique “tendrán” o “no tendrán”*]** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.  ***[Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
|  |
| **E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAO 25.1** | La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:  Domicilio: *[****indique calle y número****]*  Número de piso/oficina*: [****indique el número de piso y oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o el pueblo****]*  País: [***indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2017]***  Hora: ***[indique la hora en formato de 24 horas, por ejemplo, 16.30]***  ***[La fecha debe ser la misma que la consignada como vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas (IAO 22). La hora debe ser inmediatamente después de la fecha de cierre de la recepción].*** |
| **IAO 25.1** | ***Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si los Oferentes tienen la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Omita en caso contrario].***  Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: ***[describa los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica].*** |
| **IAO 25.6** | La Carta de Oferta-Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” serán inicialados por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Oferta estará inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.]*** |
| **F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales** | |
| **G. Evaluación Técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas** | |
| **IAO 30.2** | La evaluación \_\_\_\_\_\_\_ ***[indicar "incluye" o "no incluye"]*** una evaluación combinada con puntaje y factores de ponderación para los aspectos técnicos y financieros de la Oferta.  Si se establece una evaluación combinada con puntajes técnicos y financieros, la metodología aplicable se detalla en la Sección III. "Criterios de Evaluación y Calificación." |
| **IAO 33.1** | En este momento el Contratante ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar “si” o “no”]***ha determinadoejecutar algunas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.  ***[Nota: En caso de que un Contratista haya sido seleccionado por el Contratante para diseñar / ejecutar alguna parte de la Obra, indicar esa parte y el nombre del Contratista si ya se conoce. En caso contrario, suprimir este párrafo].***  *[La parte de la Obra que ya tiene un Contratista designado es: \_\_\_\_\_\_\_\_* ***[describir en detalle la parte de las Obras]***  *El nombre del subcontratista designado es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[indicar nombre del subcontratista]****]* |
| **IAO 33.2** | Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *\_\_\_\_\_\_\_% del monto total del Contrato.*  Los Oferentes que tienen previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de las Obras deberán especificar, en la Carta de Oferta, las actividades o las partes de las Obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. |

|  |  |
| --- | --- |
| **H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas** | |
| **IAO 34.2 (c)** | Luego de finalizada la evaluación técnica de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará a todos los Oferentes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.  ***[Además de lo mencionado, el Contratante*** ***incluirá una de estas opciones o ambas].***  *[Opción 1, si está disponible]* El Contratante publicará un aviso de la apertura pública de las Partes Financieras en su sitio web.  *[Opción 2]* Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto con *[indique el nombre y los datos de contacto del personal responsable]* y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba. |
| **IAO 34.5** | La Carta de Oferta - Parte Financiera y las listas serán inicialadas por \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número]*** representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento. Por ejemplo: Cada Parte Financiera será inicialada por todos los representantes y estará numerada; toda modificación del precio unitario o total será inicialada por el Representante del Contratante, etc.].*** |
| **I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas** | |
| **IAO 37.1** | La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es:  ***[Indique el nombre de la moneda]:*** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  La fuente del tipo de cambio será: ***[indique el nombre de la fuente de los tipos de cambio*** ***(por ejemplo, el Banco Central del país del Contratante)].***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique día, mes y año, por ejemplo, 19 de diciembre de 2017, no anterior a los 28 días previos al vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas, no más tarde de la fecha original de vencimiento del período de validez de la Oferta].*** |
| **J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras** | |
| **IOA 41.1** | Cuando **DDL IAO 30.2** establece que en la evaluación técnica se usará puntaje, el peso del puntaje técnico *W* es ***\_\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 20 %]***; el peso del puntaje financiero *X* es \_***\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 80 %]***  S no se usa puntaje en la evaluación técnica, el puntaje asignado a los aspectos técnicos es cero. |
| **IAO 46.1** | El Oferente seleccionado ***[“debe”] o [“no debe”]*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAO 47.1** | ***[Suprimir si no corresponde: Se incluirá la siguiente disposición y se indicará la información correspondiente requerida únicamente si se exige Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) en virtud de la disposición IAO 47.1]***  El Contratante solicita una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo por un \_\_\_\_\_\_\_\_***[indicar un porcentaje del Monto de la Oferta]*** |
| **K.** **Adjudicación del Contrato** | |
| **Apéndice a los Datos de Licitación: Data Room** | |
| ***[Suprimir si no hay Data Room]***  Las siguientes son las regulaciones, disposiciones y descripciones relacionadas con el uso y el contenido del DATA ROOM que el Contratante pone a disposición de los Oferentes precalificados de conformidad con el Protocolo de este Apéndice infra.  Localización: ***[INDICAR****]* \_\_\_\_\_\_  Correo electrónico y teléfono para citas y reservaciones en relación con el uso del DATA ROOM  Horario de consulta de los documentos ***[INDICAR****]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Servicios disponibles: ***[indicar fotocopiado, grabación en medios magnéticos, computadora, etc.]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Número máximo de personas que se pueden atender por Oferente: ***[Indicar número de individuos visitando simultáneamente****]* \_\_\_\_\_\_\_  Lista de documentos y materiales disponibles: ***[INDICAR****] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del supervisor del DTATA ROOM: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo electrónico del Supervisor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |

EJEMPLO DE PROTOCOLO DEL DATA ROOM

***[Nota al Contratante: Sustituir el presente ejemplo de protocolo de Data Room con el texto apropiado y las indicaciones en cada caso. Si no hay Data Room, suprimir el texto completo de esta sub-sección]***.

**Data Room**

El Data Room es el conjunto de información física y/o virtual sobre el proyecto que tiene por objeto facilitar los estudios, análisis e investigaciones de los Oferentes precalificados para efectos de la preparación de sus Ofertas.

En caso de presentarse cualquier dificultad o inconveniente en la consulta del Data Room, el potencial Oferente precalificado deberá informarlo de inmediato al Contratante.

**Información en el Data Room**

La información contenida en el Data Room es suministrada a título meramente informativo. En ningún caso se pretende que la información y documentación incluida en el Data Room, sustituye los análisis y estudios que deben que deben realizar los Oferentes precalificados que deseen presentar Ofertas o los estudios y diseños que deben hacer el Contratista seleccionado.

**Elaboración de las Ofertas**

Cada uno de los Oferentes precalificados deberá efectuar las evaluaciones y análisis que requieran para la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas.

**A.  GENERALIDADES**

**Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente protocolo, corresponderán en su significado a las contenidas en el Documento de Licitación.

**Inalterabilidad de Requisitos de Precalificación** La fase de consulta del Data Room no forma parte del Documento de Licitación y se somete al contenido del presente Protocolo. El presente protocolo no puede ser interpretado como modificatorio del contenido del Documento de Licitación o de los resultados de la Precalificación. Por lo tanto, el presente documento no incluye causales de rechazo de las propuestas futuras que hayan de presentar los Oferentes precalificados con motivo del proceso de licitación. Los Oferentes precalificados podrán presentar propuestas independientemente de su interacción con este protocolo y el Data Room.

**Proceso de Licitación.** La consulta del Data Room no es parte del proceso de Licitación. El proceso de licitación es un acto que realiza el Contratante bajo los términos y alcances de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y demás condiciones del Documento de Licitación. Las informaciones que brinda el Contratante en el Data Room son para información general de los Oferentes precalificados sobre el proyecto y las Obras que se proponen diseñar y ejecutar. A menos que el Contratante haya hecho representación de veracidad y suficiencia sobre las informaciones o parte de las informaciones, es un riesgo del Oferente confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable entonces de interpretar la información entregada por el Contratante en el Data Room y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar los Requisitos del Contratante, las obras y sus propósitos.

**B. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTA DEL DATA ROOM**

1**. Objetivo de la Consulta del Data Room**

La consulta del Data Room busca proporcionar a los Oferentes precalificados la información técnica del proyecto para mejorar las condiciones de participación en la licitación, y eventualmente, en la ejecución del proyecto sin perjuicio de la asignación de los riesgos prevista en la matriz respectiva.

2**. Alcance de la Consulta del Data Room**

Cualquier constancia, aclaración o manifestación, expresada verbalmente o por escrito a través de cualquier medio al Contratante por uno o varios Oferentes precalificados o cualquiera de sus empleados, representantes, asesores o cualquier interviniente en la consulta del Data Room, no constituirá elemento alguno que pueda ser interpretado como que integra la Oferta – Parte Técnica.

Las propuestas que se presentarán dentro del proceso de licitación estarán única y exclusivamente integradas por el contenido presentado por los Oferentes precalificados en sus Ofertas – Parte Técnica y Parte Financiera, en los términos definidos en el Documento de Licitación.

**C. ACTIVIDADES QUE COMPONEN EL DATA ROOM**

**Comunicaciones con los Oferentes**

Para efectos del debido desarrollo de la consulta del Data Room las comunicaciones originadas en el Contratante serán dirigidas al representante del Oferente, registrado para este efecto, a la dirección de correo electrónico que hubiere sido informada por el Representante.

**Disponibilidad de la información**

Este protocolo y los documentos de licitación son puestos a disposición de los Oferentes a partir de las fechas que para el efecto informará el Contratante en los Datos de Licitación (DDL).

**Reuniones**

No se llevarán a cabo reuniones en forma privilegiada o discriminatoria en relación con alguno de los Oferentes precalificados.

Como parte del proceso de consulta del Data Room, podrán realizarse reuniones con la participación de hasta tres representantes de cada Oferente precalificado. En las reuniones los Oferentes precalificados presentarán por escrito dudas y solicitudes de aclaraciones sobre los documentos previamente puestos en su conocimiento. El Contratante dará respuesta por escrito a las solicitudes de aclaración presentadas por los Oferentes precalificados mediante correo electrónico.

Las manifestaciones verbales realizadas en el desarrollo de las reuniones con los Oferentes precalificados, los funcionarios y asesores de el Contratante o cualquier otro participante, no comprometen ni representan posición oficial del Contratante.

Nada de lo expresado por los funcionarios o asesores del Contratante en las reuniones previstas será interpretado como una modificación o criterio de interpretación del Documento de Licitación.

**Idioma**

El idioma oficial para todas las reuniones será el español. No se considerarán documentos ni observaciones verbales o escritas, preguntas o inquietudes que sean planteadas en un idioma distinto al español.

**Ausencia de los potenciales Oferentes en las Reuniones**

La ausencia justificada o injustificada de cualquiera de los Oferentes precalificados a las reuniones de consulta exime a la entidad de cualquier responsabilidad y descarta obligación alguna del Contratante de reprogramarla para una nueva fecha.

**Acta**

En las reuniones el Contratante recibirá las observaciones de cada uno de los Oferentes precalificados y levantará un acta donde se consignará lo ocurrido en la reunión.

**Cierre de la Consulta del Data Room**

El Contratante decidirá la oportunidad en que considera que el Data Room ha sido suficientemente visitado y consultado por los Oferentes precalificados y anunciará por correo electrónico con 10 días de anticipación su decisión de suspender las consultas.

**D. OPERACIÓN DEL DATA ROOM**

**Disponibilidad de la información en el Data Room**

La información contenida en el Data Room estará disponible hasta la fecha límite que establezca el Contratante.

**Consulta de información**

Para la consulta de la información, los Oferentes precalificados deberán suscribir el Formulario que para tal efecto suministre el Contratante, en el que se incluirá al menos lo siguiente:

a. Se aceptará que la información que se consulte será meramente a título informativo.

b. El nombre y la identificación de las personas naturales que a nombre del Oferente precalificado podrán consultar la información que reposa en el Data Room.

c. Indicar la dirección electrónica o suministrar el medio de almacenamiento de datos para que sea remitida la información acerca del proceso de consulta.

d.  Certificación del representante legal o del apoderado en la que se acredite que la persona actúa a nombre del Oferente precalificado.

**Supervisión**

El Data Room se encontrará bajo la supervisión del funcionario que para el efecto indique el Contratante en el Apéndice de los Datos de la Licitación (DDL). Cualquier observación o inquietud de los particulares sobre la forma en que puede consultarse la información podrá ser dirigida al correo electrónico que para el efecto indique el Contratante en ese Apéndice.

**Visita al Data Room**

El acceso al Data Room físico se dará de forma individual. Para el acceso al Data Room físico se realizará por turnos que serán definidos en lapsos de 3 horas por parte del Supervisor. Serán definidos tres (3) tumos diarios igualitariamente hasta que se completen como mínimo dos (2) rondas por Oferente precalificado. Turnos adicionales serán comunicados por correo electrónico a la dirección que fuere indicada en el Formato al que se hizo referencia anteriormente. Los Oferentes precalificados podrán realizar las visitas que requieran, siempre y cuando hubiere disponibilidad de turnos en los términos definidos por el Supervisor, y siempre que no se interfiriere con el turno previamente asignado a otro potencial Oferente.

**Consultas**

Cada potencial Oferente deberá comunicar con antelación a la visita al Supervisor y vía correo electrónico, el equipo que consultará la información del Data Room. Los integrantes del equipo de cada Oferente precalificado se obligan a no marcar, alterar, cambiar, destruir, dañar o mutilar ningún documento, y observar las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente respecto de tales conductas sobre archivos públicos o de interés público.

Los integrantes del equipo podrán solicitar copias magnéticas de la información disponible en el Data Room para lo cual suministrarán el medio de almacenamiento electrónico correspondiente. igualmente, podrán solicitar copias físicas para cuya expedición deberán pagar el monto que el Contratante fije. El tiempo para el suministro de las copias de que trata el presente numeral será el que razonablemente sea necesario para el trámite de la solicitud.

El Data Room deberá estar totalmente desalojado por parte del equipo del Oferente precalificado al momento del vencimiento de la última hora correspondiente al turno respectivo.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

Cuando se pida a un Oferente que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del Contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAO 37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de adquisiciones, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en letra cursiva]*

Preámbulo

De conformidad con las IAO 30 e IAO 35.1, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente proporcionará la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección V. Formularios de Licitación.

La evaluación consiste de seis pasos: (a) examen preliminar; (b) determinación sobre si el Contratista precalificado continúa reuniendo los requisitos de la Precalificación; (c) evaluación técnica con puntaje; (d) evaluación de contratos múltiples y alternativas, si aplica; (e) evaluación parte económica; y (f) evaluación combinada técnica y financiera, cuando corresponde.

**Metodología de evaluación para determinar la Oferta Más Conveniente:**

La Oferta Más Conveniente se determinará utilizando la siguiente metodología: ***[elegir una de las siguientes opciones y suprimir la que no corresponde]***

***[OPCIÓN 1]* Metodología cuando NO se asignan puntajes a la Parte Técnica de las Ofertas:**

La Oferta más Conveniente es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina:

* + 1. que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
    2. tiene el costo evaluado más bajo (en este caso, el puntaje asignado a los aspectos técnicos es cero).

***[OPCIÓN 2]* Metodología cuando SÍ se asignan puntajes a la Parte Técnica de las Ofertas:**

La Oferta Más Conveniente es la que ha presentado el Oferente que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se determina que:

* + 1. se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
    2. que es la Oferta Mejor Evaluada (es decir la Oferta con el puntaje combinado más alto de aspectos técnicos / precio, cuando se asignan esos puntajes).

**Índice de Criterios**

1. Examen Preliminar 63

2. Criterios de Calificación 63

3. Personal clave 63

4. Equipos 65

5. Subcontratistas Especializados 65

6. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones 65

7. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras 68

8. Evaluación Técnica con Puntaje 68

9. Contratos múltiples – Parte Financiera 72

10. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera 73

11. Evaluación Parte Económica 73

12. Otros criterios IAO 35.1 (f) 73

13. Evaluación Combinada de las Propuestas 75

1. Examen Preliminar

La evaluación de Ofertas se inicia con el examen preliminar de las Ofertas y la determinación del cumplimiento de los requisitos del Documento de Licitación de conformidad con las IAO 29 e IAO 31.

1. Criterios de Calificación

A los Contratistas precalificados se les deberá analizar si actualizaron los cambios en sus condiciones de su calificación a través de los Formularios de Licitación y si mantienen las condiciones adecuadas para licitar.

1. Personal clave

***[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]***

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección V, Formularios de Licitación.

El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Particulares del Contrato 9.1).

El Oferente deberá demostrar que cuenta con personal para los cargos clave de acuerdo con los siguientes requisitos:

**Representante del Contratante y Personal Clave**

| **Item No.** | **Posición / Especialización** | | **Calificaciones Técnicas Pertinentes** | **Mínimo de Años de experiencia relvante en el trabajo** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *1* | *[Representante del Contratista]* | | *p.ej. grado en el campo relevante.* | *p.ej. mínimo de 10 años en proyectos viales en entornos de trabajo similares* |
| ***Personal clave para el diseño*** | | | | |
| *2.* | *[Jefe de diseño]* | |  |  |
| *3.* | *[Jefe de la Supervisión Técnica]* | |  |  |
| *4.* | *[Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental]* | |  |  |
| *5.* | *[Especialista en evaluación de impacto social]* | |  |  |
| *6.* | *[Especialista en Salud y Seguridad]* | |  |  |
| *7.* | *[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]* | |  |  |
| ***Personal clave para la construcción*** | | | | |
| *8.* | | *[Gerente de construcción]* |  |  |
| *9.* | | *[Jefe de Procesos y Calidad]* |  |  |
| *10.* | | *[Supervisor ambiental]* |  |  |
| *11.* | | *[Supervisor de Salud y Seguridad]* |  |  |
| *12.* | | *[Especialista Social]* |  |  |
| *13.* | | *[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]* |  |  |
| *14.* | | *Encargado de Topografía y Mediciones* |  |  |
| *15.* | | ***[Modificar / añadir otros como sea apropiado]*** |  |  |
| ***Personal clave para la Operación y Mantenimiento (si aplica)*** | | | | |
| *16.* | Gerente de Operaciones *[si se incluye O&M en el alcance del contrato]* | |  |  |
| *17.* | *[Especialista Ambiental]* | |  |  |
| *18.* | *[Especialista de Salud y Seguridad Laboral]* | |  |  |
| *19.* | *[Especialista Social, si aplica]* | |  |  |

*[Indicar especialistas relacionados con diferentes ingenierías en el diseño, que deberán permanecer disponibles durante la ejecución. En el caso de salud, por ejemplo, el especialista de equipamiento biomédico. El Especialista Ambiental debe tener experiencia en monitoreo de calidad de agua, efluentes, aire, ruidos y vibraciones, según sea pertinente al tipo de instalación en operación]*

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1. Equipos

El Oferente debe demostrar que cuenta con los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

***[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| 5 |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Subcontratistas Especializados

Si durante la precalificación se trató sobre los Subcontratistas Especalizados y el Oferente resultó precalificado utilizando la experiencia específica de Subcontratistas Especializados para partes designadas, se verificará si tales Subcontratistas son presentados en la Oferta Técnica. En caso que hayan identificado Subcontratistas Especializados, dichos Subcontratistas deben también presentar su personal clave, como mínimo, un Supervisor Ambiental/de Salud y Seguridad Laboral.

1. Contratos Múltiples – Parte de Calificaciones *[Suprimir si no aplican lotes y contratos múltiples]*

Si corresponde, en esta Sección se comprobará si Oferentes precalificados están participando en los lotes (contrato) o conjuntos de lotes (contratos) múltiples para los cuáles fueron precalificados.

1. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras

Si la IAO 13.1 así lo permite, la admisibilidad de las ofertas alternativas se determinará de la siguiente manera:

…………………………………………………………………………………………………

*[Si no se establecen criterios diferenciados para las ofertas técnicas alternativas, éstas se evaluarán por su propio mérito en igualdad de condiciones con las ofertas básicas.*

***En tal caso, el texto arriba se reemplaza por el siguiente texto:***

“Si de conformidad con IAO 13.3, se permite la presentación de ofertas técnicas alternativas al diseño conceptual del Contratante, las alternativas serán examinadas técnicamente en el examen preliminar y se determinará si son aceptables o no.

Si la oferta técnica alternativa es aceptable, se evaluará y comparará en igualdad de condiciones que las demás Ofertas que responden al diseño conceptual del Contratante. Si la oferta técnica alternativa no es aceptable, esa Oferta técnica alternativa será descalificada en el examen preliminar y no será considerada en el resto de la evaluación.”

1. Evaluación Técnica

De conformidad con IAO 31, las Ofertas que cumplan con los requisitos del Documento de Licitación y que pasan el examen preliminar serán examinadas técnicamente y, si se especifica en IAO 30.2, se les otorgará un puntaje técnico que, además, determinará si el Oferente pasa o no pasa a la siguiente fase de la evaluación.

Puntaje mínimo de Evaluación Técnica

Solamente las Ofertas Técnicas que alcancen \_***\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar porcentaje, generalmente 65%]***o más del puntaje máximo serán consideradas en los siguientes pasos de la evaluación.

Las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo en la evaluación técnica serán descalificadas y su Oferta – Parte Financiera no será abierta y será devuelta al Oferente.

Factores técnicos y ponderaciones

Los puntos técnicos totales asignados a cada Oferta en la fórmula evaluación técnica se determinarán ponderando y agregando los puntajes asignados por un Comité de Evaluación a los factores técnicos de la propuesta de conformidad con los criterios establecidos a continuación. Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y sub factores:

1. en qué medida las Obras Propuestas cumplen con las Especificaciones y el diseño Conceptual del Contratante; *[Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
2. en qué medida la propuesta añade valor en términos de rendimiento, funcionalidad y / o costos de O & M; *[Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
3. como mínimo, la calidad de la Oferta - Parte Técnica será evaluada en términos de adecuación del enfoque y de la metodología en cuanto a lo siguiente:
4. Metodología de diseño; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
5. Estrategia de gestión de la construcción; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
6. Método Declaración para las principales actividades de construcción; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
7. Normas de Conducta, si aplican disposiciones ASSS: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]=*
8. Programa de Trabajo; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
9. Personal y Organigrama: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
10. Calificaciones clave de personal y recursos; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
11. Evaluación de riesgos; *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_ ]* y
12. Estrategia del uso de maquinaria clave: *[Sub-factor de Ponderación: \_\_\_\_\_\_\_]*
13. *[añadir otros factores, según corresponda]. [Factor de Ponderación:\_\_\_\_\_\_\_]*
14. cada factor técnico puede incluir sub factores como indicado en (c). Las puntuaciones que deben darse a cada factor técnico y sub factores.

Metodología de calificación de la propuesta técnica

*[Nota para el Contratante: El Contratante deberá desarrollar una metodología de calificación que se incluirá aquí]*

Si, de acuerdo con el IAO 30.2, los factores técnicos (y los sub-factores, si procede) se ponderan en términos de relevancia, el puntaje técnico total sería el promedio ponderado en porcentaje.

La puntuación de cada sub-factor (i) dentro de un factor (j) se combinará con las puntuaciones de sub-factores en el mismo factor que una suma ponderada para formar el Factor de Puntaje Técnico utilizando la siguiente fórmula:



donde:

tji = el puntaje técnico para el sub-factor "i" en el factor "j"

wji = el peso del subfactor "i" en el factor "j",

k = el número de sub-factores puntuados en el factor "j" y



Las puntuaciones técnicas de los factores se combinarán en una suma ponderada para formar la puntuación total de la propuesta técnica utilizando la siguiente fórmula:



donde:

Sj = Factor Puntuación Técnica del factor "j"

Wj = el peso del factor "j" según se especifica en el DDL IAO 41.1

n = el número de factores

y



1. Contratos múltiples – Parte Financiera

Conforme a lo dispuesto en la IAO 35.3, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, el criterio de adjudicación para contratos múltiples es como sigue:

**Lotes**

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno de conformidad con el resultado de la precalificación. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante la Oferta Más Conveniente, siempre que el (los) Oferente(s) seleccionado(s) cumpla(n) los criterios de la precalificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

**Paquetes**

Los Oferentes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete para los cuales fueron precalificados. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Oferente o a los Oferentes que coticen al Contratante la Oferta Más Conveniente bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Oferente(s) seleccionado(s) cumpla(n) los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

1. Ofertas Técnicas Alternativas de las Obras – Parte Financiera

En los casos en que la IAO 13.1 pemita la inclusión de ofertas técnicas alternativas y dichas alternativas hubieran sido aceptadas en la evaluación de la Parte Técnica, la Parte Financiera de la Oferta se evaluará de la siguiente manera:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………...............................................

1. Evaluación Aspectos Monetarios o Evaluación Económica

***[Si no se aplica ningún factor de evaluación económica, este paso se suprime y en la evaluación financiera se usará el precio evaluado de la oferta.]***

1. Otros criterios IAO 35.1 (e)

Además de los criterios enumerados en la IAO 35.1 (b) – (e), se aplicarán los siguientes criterios:

1. **Plan de Ejecución: *[suprimir si este no es un factor]***

***Opción 1:***

El plazo para completar los diseños y las obras, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio será de: \_\_\_\_\_. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**o bien**

***Opción 2:***

El plazo para completar los diseños y las obras, contado a partir de la fecha efectiva que se especifica en el Artículo 3 del Contrato para determinar el tiempo que deban tomar las inspecciones y ensayos previos a la puesta en servicio, será de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo.

En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de finalización que supere el plazo máximo estipulado.

1. **Costos de operación y mantenimiento *[suprimir si este no es un factor]***

Dado que los gastos de operación y mantenimiento de las obras que se han de adquirir constituyen una parte importante del costo durante su ciclo de vida útil, dichos gastos se evaluarán de acuerdo con los principios que se indican a continuación, con inclusión del costo de los repuestos durante el período inicial de operación que se indique a continuación, y con base en los precios cotizados por cada Oferente, así como en la experiencia del Contratante o de otros contratantes que se encuentren en situación similar. Para los fines de la evaluación, dichos costos se agregarán al precio de la Oferta.

***Opción 1:*** Los siguientes factores de costos de operación y mantenimiento se utilizan para calcular el costo durante el ciclo de vida útil:

(i) número de años del ciclo de vida *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

(ii) costos de operación *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación, y

(iv) tasa porcentual de actualización que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

***o bien***

***Opción 2:***

Referencia a la metodología indicada en las Especificaciones o en otra sección del Documento de Licitación.

1. **Trabajos, servicios, instalaciones, etc. que deberá proveer el Contratante *[suprimir si este no es un factor]***

Cuando las ofertas incluyan trabajos que deba realizar el Contratante o servicios o instalaciones que éste deba proveer adicionales a los requeridos por el Documento de Licitación, el Contratante estimará el costo de dichos trabajos, servicios o instalaciones adicionales durante la duración del Contrato. Dichos costos se agregarán al precio de la Oferta para los fines de la evaluación.

1. **Criterios especiales adicionales *[suprimir si no hay factores adicionales]***

En la evaluación se emplearán los siguientes criterios adicionales:

……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

El método de evaluación pertinente se detallará a continuación y/o en las Especificaciones:

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….......................

Todo ajuste de precios resultante de los procedimientos anteriores se agregará, solamente con fines de evaluación comparativa, para llegar a un “precio evaluado de la oferta”. Los precios de las ofertas que hayan cotizado los Oferentes no sufrirán alteración.

1. Evaluación cuando no se usa puntaje combinado *[Suprimir si no se usa]*

Cuando no se usa puntaje combinado de la evaluación técnica y del precio, la Oferta Más Conveniente será la que obtenga el precio evaluado más bajo de las que alcanzaron el puntaje mínimo técnico \_\_\_\_\_\_ ***[INDICAR, generalmente 65%]*** o más del puntaje máximo técnico, y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

*o bien*

13. Evaluación Combinada de las Ofertas *[Suprimir si no se usa]*

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las Ofertas que reciban \_\_\_\_\_ ***[INDICAR, generalmente 65%]*** o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

Cuando corresponde, el Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se han determinado que cumplen sustancialmente y han alcanzado el puntaje técnico mínimo establecido.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:



donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C low = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T high = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL IAO 41.1

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son: [***Los parámetros de peso técnico y financiero están fijados también en los DDL y pueden variar ligeramente dependiendo de cada caso]***

**T =  *\_\_\_\_\_ [Indicar, generalmente 0.20] y***

**P *= \_\_\_\_\_\_(Indicar, generalmente 0.80]***

Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.

En tal caso, la Oferta Más Conveniente será la que obtenga el puntaje combinado más alto y será adjudicado el Contrato si tiene las calificaciones y si cumple los demás requisitos de esta Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Sección IV. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***Nota:*** *Las referencias en estos documentos al Banco**incluyen tanto al BID, el Bid Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

*A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:*

*-----------------------------------*

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo****.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

***Territorios elegibles***

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

*--------------------------------------*

***1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:***

*(Incluir la lista de países)*]

**---------------------------------------**

**2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de Licitación

**Índice de Formularios de Licitación**

Carta de Oferta - Parte Técnica 71

Formulario MDD 76

Formulario ODO 78

Formulario EDC 79

Formulario MCAC 81

Formulario SAC 82

Formulario IESCC 84

Formulario PDT 86

Formulario CDM 87

Formulario CEDC 88

Formulario PLA 89

Planta 89

Formulario SPIPS 90

Formulario RAN 91

Riesgos Anticipados 91

Formulario EOM 92

Formulario ASSS 93

Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) 94

Otros Formularios 95

Formulario EQU 96

Equipos 96

Formulario PER – 1 97

Personal Clave propuesto 97

Formulario PER – 2 99

Currículum Vítae del personal propuesto 99

Calificaciones de los Oferentes 101

Formulario ELI -1.1 102

Información sobre el Oferente 102

Formulario ELI -1.2 103

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA 103

Formulario CON – 2 104

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios 104

Formulario FIN – 3.1 107

Situación y desempeño en materia financiera 107

Formulario FIN - 3.2 109

Facturación media anual de obras de construcción 109

Formulario FIN – 3.4 110

Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución 110

Garantía de Mantenimiento de la Oferta 111

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 113

Fianza 113

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 115

Carta de Oferta - Parte Financiera 118

Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades 120

Ejemplo de Lista de Actividades con Precio 121

Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios 122

Trabajos por Día 123

Lista de Tarifas Trabajos por Día: 1. Mano de Obra 124

Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 2. Materiales 125

Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 3. Equipo del Contratista 125

Resumen de Trabajos por Día 127

Sumas Provisionales Especificadas 128

Resumen Global 129

Listado de las monedas de pago 130

Ajuste de Precios 130

Ejemplos de Cuadros de Datos de Ajuste 133

##### Carta de Oferta - Parte Técnica

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.*  *Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Licitación n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Oferentes precalificados que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes, a saber:

(a) La Parte Técnica

(b) La Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8), y no tenemos reservas al respecto.
2. **Elegibilidad**: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 4 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
3. **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir (y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante) las siguientes Obras con arreglo al Documento de Licitación: [*inserte una breve descripción de las Obras]   
   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*
4. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación.
6. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO 13.
7. **Suspensión e inhabilitación**: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresas o entes de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [*No *somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 4.4]*.
2. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
3. **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
4. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

**Nombre del Oferente**: \*[*indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta*]

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\* [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** [*indique el día de la firma*] **de** [*indique el mes*] **de** [*indique el año*]

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

**Oferta Técnica**

**Formularios de la Oferta Técnica**

***[Nota al Contratante: El Contratante podrá usar los Formularios a continuación para instruir al Oferente sobre las informaciones que debe presentar con su Oferta Técnica sobre la fase de diseño, construcción y operación y mantenimiento, si corresponde. El Contratante podrá sustituir, suprimir o agregar otros Formularios con indicación de las actividades que los Oferentes deben describir en su Oferta]***

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una “X” o "SI" o "NO" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

* Formulario sobre Metodología de Diseño
* Formulario de la Organización de las Obras
* Formulario de la Estrategia de la Construcción
* Formulario de Métodos Constructivos de Actividades Clave
* Formulario de Supervisión y Aseguramiento de Calidad
* Formulario de Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
* Formulario de Programa de Trabajo
* Formulario Cronograma de Movilización
* Formulario Cronograma de Diseños y Construcción
* Formulario Planta
* Formulario Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios de Instalación
* Formulario Riesgos Anticipados
* Formulario Estrategia sobre la Operación y Mantenimiento
* Formulario Estrategia en Materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el trabajo
* Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo
* Otros Formularios
* Formulario de Equipos
* Formularios de Personal
* Formularios de Calificaciones
* Garantías y/o Declaración

##### Formulario MDD

**Descripción de la Metodología de Diseño**

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad |  |  |
|  | Programa de entregables *[el Contratante especificará los requisitos consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con iluminación, señalización, disposición de gases y combustibles, los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras]*; |  |  |
|  | Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante; |  |  |
|  | Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño. |  |  |
|  | 1. comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; 2. comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante; 3. detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante; |  |  |
|  | Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación.) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles; |  |  |
|  | Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño; |  |  |
|  | Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción, y durante la operación, si corresponde; |  |  |
|  | Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales; |  |  |
|  | Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor |  |  |
|  | Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante la operación; |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario ODO

**Descripción de la Organización de las Obras**

***[incluir la información pertinente a la Organización en el Sitio de las Obras****]*

##### Formulario EDC

**Descripción de la Estrategia de Construcción**

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad; |  |  |
|  | La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos; |  |  |
|  | La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación; |  |  |
|  | La participación de las partes interesadas *(stakeholders)* en las Obras; |  |  |
|  | La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones; |  |  |
|  | Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales; |  |  |
|  | Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas; |  |  |
|  | La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo; |  |  |
|  | El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y sub-superficiales de las Obras; |  |  |
|  | Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad; |  |  |
|  | Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.); |  |  |
|  | La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria, consistente con el PGAS aprobado por el Banco, cuando aplique. |  |  |
|  | Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras |  |  |
|  | La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo |  |  |
|  | Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras; |  |  |
|  | Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### 

##### Formulario MCAC

**Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave**

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras. Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

***[El Contratante deberá identificar las actividades clave de construcción relacionadas con el contrato.]***

1.

2.

3.

4. ....

##### Formulario SAC

**Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad**

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos, operación y mantenimiento (si corresponde), sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personal de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista |  |  |
|  | Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el sitio de las Obras |  |  |
|  | Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato; |  |  |
|  | Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución; |  |  |
|  | Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo y durante la construcción, incluyendo la ejecución de la garantía de cumplimiento de las obligaciones ASSS, si corresponde |  |  |
|  | Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación; |  |  |
|  | Revisar y confirmar el Manual de O & M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros y supervisores de ASSS del Contratante, preparados por el Contratista; |  |  |
|  | Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato. |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario IESCC

**Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones**

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante e Ingeniero en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Ingeniero de las Obras para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos;  Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato; |  |  |
|  | Si fuese necesario, al inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que los artículos sean embalados y enviados a los sitios de las obras. |  |  |
|  | Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato; |  |  |
|  | Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo. |  |  |
|  | Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura. |  |  |
|  | Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos. |  |  |
|  | Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación. |  |  |
|  | Al revisar los Manuales de O & M preparados por el Contratista para su uso por el Contratante. |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.]* |  |  |
|  |  |  |  |

##### Formulario PDT

**Guía sobre el Programa de Trabajo**

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Ingeniero; |  |  |
|  | Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras; |  |  |
|  | La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción; |  |  |
|  | Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

##### Formulario CDM

**Cronograma de Movilización**

***[incluir el calendario de movilización]***

##### Formulario CEDC

**Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción**

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato .pdf y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA/TILOS/CAD (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project (Diagrama GANTT).

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

1. Programa general de trabajos con esquema de asignación del personal y con tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Representación gráfica como diagrama “avance-tiempo” poniendo en evidencia para cada actividad la producción diaria (m/día) y el camino crítico.
2. Programa detallado de trabajos para elaborar el Proyecto Definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.
3. Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previsto con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Ingeniero. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

##### Formulario PLA

##### Planta

El Oferente presentará las listas de equipos que prevé instalar en las Obras permanentes con las características funcionales que sea posible definir antes de finalizar el diseño. Por ejemplo, puede adjuntar catálogos de equipos e instalaciones a partir de los cuáles escogerá potencias, dimensiones, modelos, etc., cuando complete su diseño electromecánico de detalle.

##### Formulario SPIPS

**Subcontratistas Propuestos para Elementos Importantes de Planta y Servicios**

##### Formulario RAN

##### Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los peligros clave clasificados por impacto, el registro de riesgos incluirá una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medio ambiente, el costo, y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

##### Formulario EOM

**Estrategia sobre la Operación y Mantenimiento**

El Oferente deberá presentar los esquemas *(outline*) de los contenidos de los Manuales de Operación, Planes de Emergencia, si corresponde, Planes de Mantenimiento y demás requisitos de conformidad con las Especificaciones.

##### Formulario ASSS

**Guía de la Estrategia en materia Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo**

*[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]*

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEPI) completos y concisos como lo requiere las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];* |  |  |
|  | *Marco de Gestión Social y Ambiental (MGAS)* |  |  |
|  | *[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)]* |  |  |
|  | *[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];* |  |  |
|  | *[Plan de Acción de Reasentamiento (PAR)];* |  |  |
|  | *[Condiciones de Consentimiento (que son las condiciones de la autoridad reguladora vinculadas a cualquier permiso o aprobación para el proyecto)];* |  |  |
|  | *Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)* |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

##### Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)

***[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos enumerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]***

Las Normas de Conducta que se aplicará a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11.2 (h) de los Datos de la Licitación (DDL).

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente a continuación, si corresponde:

| **No.** | **Elemento de la Oferta** | **Aplica** | **No Aplica** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *[los Requisitos del Contratante descritos en la Sección VII];* |  |  |
|  | *[Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)]* |  |  |
|  | *[Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)];* |  |  |
|  | *[Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)];* |  |  |
|  | *[Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto)];* |  |  |
|  | *[Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamos (si no está incluido en el PGAS)]* |  |  |
|  | *[Análisis Sociocultural;]* |  |  |
|  | *[Plan de Consultas y Participación Comunitaria]* |  |  |
|  | *[Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID]* |  |  |
|  | *[insertar cualquier otra información que se considere apropiada]* |  |  |

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones por ejemplo, a través de análisis causas raíces, plan de acción correctivo). Por otro lado, el Contratista proporcionará sus estadísticas laborales de lesiones, enfermedades y fatalidades del último año, incluyendo a sus subcontratistas (si aplica).

##### Otros Formularios

***[Nota al Contratante: El Contratante podrá agregar otros formularios con Requisitos adaptados al diseño y la ejecución de las obras en cada caso.]***

##### Formulario EQU

##### Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elemento | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
|  | Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  o propio o alquilado o en arrendamiento financiero ofabricado especialmente | |

Omita la siguiente información en el caso de los equipos que son propiedad del Oferente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el Proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

##### Formulario PER – 1

##### Personal Clave propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:** | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | [insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición] |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental para la etapa de diseño; Supervisor Ambiental, para la etapa de construcción y O&M, si corresponde]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo para diseño; Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, para las etapas de construcción y O&M, si corresponde]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *[insertar título]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

##### Formulario PER – 2

##### Currículum Vítae del personal propuesto

|  |
| --- |
| **Nombre del Oferente** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]*** | | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** | |
|  | **Dirección:** | | **Correo electrónico:** |
|  | **Calificaciones profesionales:** | | |
|  | **Calificaciones académicas:** | | |
|  | **Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*** | | |
| **Detalles** | **Nombre del empleador** | | |
|  | **Dirección del empleador** | | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)** | |
|  | **Fax** | **Dirección de correo electrónico** | |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual:** | |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

##### Calificaciones de los Oferentes

El Oferente deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente:

**(a)** **Elegibilidad**

**(b) Litigios pendientes**

**(c) Situación financiera**

Con este fin, el Oferente deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

##### Formulario ELI -1.1

##### Información sobre el Oferente

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre del Oferente |
| Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: |
| País de inscripción efectiva o prevista del Oferente:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución efectiva o prevista del Oferente: |
| Domicilio legal del Oferente [en el país de inscripción]: |
| Información sobre el representante autorizado del Oferente  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.  🞎 En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 11.5.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten:   * que tiene autonomía jurídica y financiera * que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial * que el Oferente no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de la firma del Oferente. |

##### Formulario ELI -1.2

##### Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

**(para ser completado por cada miembro de la APCA)**

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*N.o y Nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA del Oferente: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de inscripción del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Números de teléfono y fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.  🞎 En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAO 4.4, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.  2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA |

##### Formulario CON – 2

##### Historial de incumplimiento de contratos y litigios pendientes (incluyendo multas ambientales)

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*, como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| **Año** | **Parte incumplida del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique domicilio, ciudad, país]*  Razón o razones del incumplimiento: *[indique las razones principales]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. | | | |
| 🞎 Existe algún litigio pendiente conforme al ítem 2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación. | | | |

| **Año de la disputa** | **Monto en disputa (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_  Estado de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto de la disputa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició la disputa: \_\_\_\_  Estado de la disputa: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
| Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | |
| 🞎 No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4.  🞎 Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 2.4, como se indica a continuación: | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado expresado como porcentaje del valor neto** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
| *[indique el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*  Parte que inició la disputa: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*  Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: *[indique los motivos principales]* | *[indique el monto]* |

##### Formulario FIN – 3.1

##### Situación y desempeño en materia financiera

*(Este formulario debe ser completado por el Oferente individual y en el caso de una APCA, cada miembro del APCA debe llenar este formulario con sus informaciones pertinente.)*

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[o cuando corresponde a una APCA]* Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**1. Datos financieros**

| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años anteriores**  **(monto, moneda, tipo de cambio\*, equivalente en USD)** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de situación financiera (Información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

\* Véase la IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

**2. Documentos financieros**

El Oferente y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años, según lo dispuesto en el ítem 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).

(b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjunta copia de los estados financieros[[6]](#footnote-7) de los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

##### Formulario FIN - 3.2

##### Facturación media anual de obras de construcción

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

Nombre del Oferente: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N.o y nombre de la Solicitud de Ofertas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Cifras de facturación anual** | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y la moneda]* | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción\* |  | |  |  |

\* Véase la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 3.2.

##### 

##### Formulario FIN – 3.3

##### Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Oferentes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Compromisos contractuales vigentes** | | | | |
|  |  |  |  |  |  |
| **N.o** | **Nombre del contrato** | **Información de contacto del Contratante (dirección, teléfono, fax)** | **Valor de trabajos pendientes (equivalente en USD corrientes)** | **Fecha prevista de terminación** | **Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

##### Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Formulario de garantía a primer requerimiento

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Ofertas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE LA OFERTA N.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, “la Oferta”) para la ejecución del Diseño y la Construcción de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* en el marco de la Licitación n.o *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, “el período de validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Oferente hubiera establecido; o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[Firma]*

##### Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

##### Fianza

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]*

FIANZA N.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Oferente],* obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador],* autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]*[[7]](#footnote-8)*[monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_ de 20\_\_ para el Diseño y la Construcción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

1. retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal; o
2. habiendo sido notificado de sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Oferentes del Documento de Licitación del Contratante.

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Obligado Principal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fiador\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sellos de la compañías (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
*(Firma) (Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta) (Nombre y cargo en letra de imprenta)*

##### Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Solicitud de Ofertas n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,* contado a partir del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

(a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la Carta de Oferta, o

(b) porque, después de haber sido notificados por el Contratante de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento según lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona antes mencionada

Firmado a los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*días del mes de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** de***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.***

**\***: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\*: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe hacerse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

**Oferta Financiera**

##### Carta de Oferta - Parte Financiera

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente**debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.*  *En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.*  *Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

**Solicitud de Ofertas n.o:** [*indique el número de identificación*]

**Alternativa n.o**: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los Oferentes precalificados que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

1. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en el párrafo 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
2. **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado c) siguiente, incluyendo la Operación y el Mantenimiento de las Obras, si especificado en los Requisitos del Contratante, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

[*Opción 1, en el caso de que haya un solo lote:*] El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

O bien,

[*Opción 2, en el caso de que haya múltiples lotes:*] a) El precio total de cada lote es: *[inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las monedas correspondientes*].

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [especifique en detalle cada descuento ofrecido].*

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especifique en detalle**la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

1. **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Propósito de la comisión o gratificación | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

1. **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida.  El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**\*\***:** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

**Firma de la persona mencionada anteriormente:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de *[indique el mes]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el año].*

**\*** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

*\*\** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

##### Lista de Actividades con Precio y Lista de Sub-actividades

El total de los precios de las Actividades la Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para completar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas. Esas listas, junto con el programa de trabajo, sirven de base para estimar los Pagos.

##### Ejemplo de Lista de Actividades con Precio

*[A ser compleatdo por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad No. | | Descipción de la Actividad | | | | | Precio de la Actividad | | |
| 1. | | Servicios de Diseño | | | | |  | | |
| 2. | | Mobilización | | | | |  | | |
| 3. | | Construcción | | | | |  | | |
| 4. | | Instalaciones eléctricas | | | | |  | | |
| 5. | | Instalaciones Sanitarias | | | | |  | | |
| 6. | | Instalaciones Mecánicas | | | | |  | | |
| 7. | | Estudio ... | | | | |  | | |
| 8. | | Laboratorio, Inspecciones y Prueba de Materiales | | | | |  | | |
| 9. | | Sistema de información | | | | |  | | |
| 10. | | Supervisión y asesorías técnicas al Contratista, incluyendo la supervisión ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) | | | | |  | | |
| ... | |  | | | | |  | | |
| ... | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | | Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página \_\_\_\_ | | | | |  | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |

##### Ejemplo de Lista de Sub-actividad con Precios

*[A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente]*

Actividad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sub-Actividad No. | | Descripción de la Sub-Actividad | | | | | Precio de la sub-Actividad | | |
| 1. | | …………….. | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 2. | | ……………… | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 3. | | ……………… | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| 4. | | etc. | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
|  | | El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página\_\_\_\_ | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | |
|  |  | | |  |  |  | |  |  |

##### Trabajos por Día

*[****Nota para el Contratante:***

*Para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir una variación para que ejecute en base a Trabajo por Día. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato.*

*Si se incluye un Plan de Trabajo por Día en el Documento de Licitación, es preferible incluir cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados ​​y llevar la suma de los importes al Resumen Globsl para hacer que las tarifas de los trabajos por día sean competitivos.*

*Si no se incluye la opción de Trabajos por día, no se aplicará la Sub-Cláusula 13.6 de las Condiciones Generales].*

Si se especifica en IAO 14.2 en los DDL, para trabajos de carácter menor o incidental, el Ingeniero puede instruir que una variación se ejecute en una base de trabajo diario. Si se incluye un Plan de Trabajo por día en los Requisitos del Contratante, se agregan cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y lleva la suma de los importes al Resumen de la Oferta para hacer Trabajo.

De confomidad con la Sub-Cláusula 13.6 de las Condiciones Generales, la tarea no se ejecutará mediante Trabajo por Día excepto por orden escrita del Ingeniero. Los Oferentes ingresarán las tarifas básicas para los ítem en las Listas de Trabajos por día, cuyas tarifas se aplicarán a cualquier cantidad de Trabajo por Día ordenada por el Ingeniero. Las cantidades nominales se han indicado en relación con cada partida Trabajo por Día, y el total para trabajos por día se trasladará como suma provisional al monto total de la Suma Global. Salvo disposición en contrario, los pagos de Trabajo por día estarán sujetos a ajuste de precios de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del Contrato.

##### Lista de Tarifas Trabajos por Día: 1. Mano de Obra

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | *Descripción* | | *Unidad* | | *Cantidad nominal\** | | *Tarifa* | *Monto* |
|  | ----- | | día | | ----- | | ----- |  |
|  | ----- | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  |  | |  | |  | |  |  |
|  | Subtotal | | |  | | | | |
| ----- | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | |  | | |
| Total de Trabajo por día: Mano de Obra  (Transferir al Resumen de Trabajos por Día, p.\_\_\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | |
|  | | Nombre del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Firma del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresdo por el Oferente

##### Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | | *Descripción* | | | *Unidad* | | *Cantidad nominal\** | | | *Tarifa* | *Monto* | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
|  | |  | | |  | |  | | |  |  | |
| Subtotal | | | | | | | |  | | |  | |
|  | | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | | | | |  |  | |
| Total de Trabajo por día: Materiales  (Transferir al Resumen de Trabajos por Día, p.\_\_\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | | | | |
|  |  | |  |  | |  | | |  | | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | | | | |  | | | |
|  |  | |  | Firma del Oferente | | | | |  | | | |
|  |  | |  |  | |  | | |  | | |  |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresdo por el Oferente

##### Lista de Tarifas de Trabajo por Día: 3. Equipo del Contratista

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | | *Descripción* | | | | | *Cantidad Nominal (horas)\** | | *Tarifa de Renta por hora* | | *Monto* |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
|  | | Subtotal | | | | | | | | |  |
|  | | Porcentajea del subtotal para gastos del Contratista, utilidad, etc. | | | | | | |  | | |
|  | |  | | | | |  | |  | |  |
| Total de Trabajo por día: Equipo del Contratista  (Transferir al Resumen de trabajos por día, p.\_\_\_) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | | | | |
| Repetir el monto en letras | | |  | | | | | | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | | |  | Nombre del Oferente | | |  | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |
|  |  | | |  | Firma del Oferente | | |  | | | |
|  |  | | |  |  |  | |  | |  | |

\* A ser ingreaso por el Contratante

a. A ser ingresado por el Oferente

##### Resumen de Trabajos por Día

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | *Monto* a  *( )* | | *% Moneda extranjera* | |
| 1. Total de Trabajo por Día: Mano de Obra | | | | | |  | |  | |
| 2. Total de Trabajo por Día: Materiales | | | | | |  | |  | |
| 3. Total de Trabajo por Día: Equipo del Contratista | | | | | |  | |  | |
| Total para Trabajo por Días (Suma Provisional)  (Trasnferir al Resumen Global, p. ) | | | | | |  | |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | | | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |
|  |  | |  | Firma del Oferente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | |
|  |  | |  |  |  | |  | |  |

a. El Contratante debe ingresar la unidad monetaria

##### Sumas Provisionales Especificadas

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Item no.* | *Descripción* | | | | | *Monto* | |
| 1 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 2 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 3 |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| 4 | Sumas Provisionales para implementar medidas ASSS (si corresponde) | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
| etc. |  | | | | |  | |
|  |  | | | | |  | |
|  | Total para Sumas Provisionales Especificadas  (Trasferir al Resumen Global (B), p. ) | | | | |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | | Nombre del Oferente | |  | | |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | |  |  |  | |  |
|  | | | Firma del Oferente | |  | | |
|  | | |  |  |  | |  |

##### Resumen Global

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Resumen general* | | | | | | | *Página* | *Monto* | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
|  | | | | | | |  |  | |
| *Subtotal de Actividades* | | | | | | | *(A)* |  | |
| *Total para Trabajo por Días (Suma provisional)* | | | | | | | *(B)* |  | |
| *Sumas Provisionales Especificadas ii* | | | | | | | *(C)* | *[cuantía]* | |
| *Total de Actividades y Sumas Provisionales s (A + B + C) i* | | | | | | | *(D)* |  | |
| *Opcional: Agregar Sumas Provisionales para Contigencias e Imprevistos (si corresponde) ii* | | | | | | | *(E)* | *[cuantía]* | |
| *Precio de la Oferta (D + E) (Transferir a la Carta de la Oferta- Parte Financiera)* | | | | | | | *(F)* |  | |
| Repetir el monto en letras | |  | | | | | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  | Nombre del Oferente | |  | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |
|  |  | |  | Firma del Oferente | |  | | | |
|  |  | |  |  |  |  | | |  |

(i) Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y la discresión del Ingeniero de confomidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones de Contrato.

(ii) Para ser ingresado por el Contratante

##### Listado de las monedas de pago

**Para...........................** *indique el nombre del componente de las Obras*

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **A** | **B** | **C** | **D** |
| **Nombre de la moneda de pago** | **Monto de la moneda** | **Tipo de cambio a moneda nacional** | **Equivalente en moneda nacional**  **C = A x B** | **Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO)**  **100xC**  **PTO** |
| **Moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera 3** |  |  |  |  |
| **Precio total de la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda nacional** |  | **1,00** |  |  |
| ***[Suprimir si no es aplicable]* Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS** | *[Monto a ser ingresado por el Contratante]* |  | *[Monto a ser ingresado por el Contratante]* | ***[Suprimir si no es aplicable]* Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS** |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

##### Ajuste de Precios

|  |
| --- |
| Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a reajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales. |

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:



donde:

P1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

P0 = precio del Contrato (precio de base)

a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato (a = %)

b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato (b = %)

c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato (c = %)

L0, L1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M0, M1= índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. a+b+c= 100%.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

1. A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;
2. Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P0, es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
3. No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

(a) indicar los montos de la oferta en la moneda

(b) indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;

(c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en USDOL y otra moneda extranjera si la hubiera; y (d) listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 35 de los DDL.

Fuente de los índices a ser establecidos por Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 35. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país \*Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de reajuste.

De manera que solamente ocurrirá reajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación

Ii/Io \* TCo/TCi es mayor que 1,

donde,

Ii es el índice vigente del período;

Io es el índice de la fecha base;

TCo es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y

TCi es el Tipo de Cambio de la moneda nacional del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de reajuste.

##### Ejemplos de Cuadros de Datos de Ajuste

**Tablas A y B Monedas Local y Extranjera**

#### **Tabla A.1 – Actividad 1 en Moneda Extranjera 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor y fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales\* |  |  |  |  |
| FU | Combustible si importado |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland si importado |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo si importado |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural si importado |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla A.2 – Actividad 1 en Moneda Local**

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor y fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FI | Fijo | - | - |  | 10%\* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| FU | Combustible |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural |  |  |  |  |
| ST | Agregados |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla B.1 – Actividad 2 en Moneda Extranjera 1**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor en la fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda extranjera 1** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| EI | Instalaciones eléctricas si importadas |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland si importado |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo si importado |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural si importado |  |  |  |  |
| MR | Techos metálicos si importados |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

#### **Tabla B.2 – Actividad 2 en Moneda local**

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice de la moneda** | **Valor en la fecha base** | **Monto de la Oferta en la moneda local** | **Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| FI | Fijo | - | - |  | 10% \* |
| FL | Empleados extranjeros |  |  |  |  |
| LL | Empleados locales |  |  |  |  |
| EI | Instalaciones eléctricas |  |  |  |  |
| CE | Cemento portland |  |  |  |  |
| RS | Acero de refuerzo |  |  |  |  |
| SS | Acero estructural |  |  |  |  |
| MR | Techos metálicos |  |  |  |  |
|  | | | **Total** |  | **100%** |

[\* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que el primero es un porcentaje fijo, los demás coeficientes o pesos deberían especificar un rango de valores, y exige al Oferente que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1,00].

**Tabla C. Resumen de las monedas de pago**

Para ………………………..[*indique el nombre del componente de la obra]*

[Se deberán incluir Tablas adicionales si se proponen diferentes componentes de las obras que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tasa de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)**  **100xC**  **PNO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera No. 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera No. 3** |  |  |  |  |
| **Precio neto de la Oferta** |  |  |  | **100.00** |
| **Montos provisionales para Contingencias e Imprevistos expresados en moneda local** | *[a ser indicados por el Contratante*] |  | *[a ser indicados por el Contratante]* |  |
| **PRECIO DE LA OFERTA** |  |  |  |  |

SEGUNDA PARTE. Requisitos del Contratante

Sección VI. Requisitos del Contratante

**Índice**

[Alcance de las Obras 141](#_Toc497911229)

[Especificaciones 142](#_Toc497911230)

[Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) 144](#_Toc497911231)

[Planos 148](#_Toc497911232)

[Documentos del Contratista 149](#_Toc497911233)

[Información suplementaria 151](#_Toc497911234)

Requisitos del Contratante

[*Nota para el Contratante para la preparación de la sección sobre los Requisitos del Contratante: esta nota debe ser suprimida en la versión final del Documento de Licitación]*

1. Esta Sección contiene el Alcance, la información del sitio, las Especificaciones, los Planos, y los requisitos ambientales, social y de seguridad y salud en el trabajo de las Obras, la información complementaria que describa las obras y los formularios que se utilizarán durante la ejecución del contrato.
2. Se trata de un "contrato de responsabilidad única". No se espera que el Contratante invite a presentar ofertas con especificaciones técnicas muy detalladas. Sin embargo, el Contratante tiene y debe saber lo que quiere y poder comunicar sus necesidades a los Oferentes en forma de requisitos lo más claros en los posible.
3. Los requisitos del Contratante deben, por tanto, especificar exactamente los requisitos particulares para las Obras completadas y, si corresponde, para la operación y mantenimiento. También será necesario especificar las pruebas que se realizarán al finalizar las Obras para verificar el cumplimiento de los Requisitos especificados.
4. El Contratante puede realizar tareas básicas (tales como estudios geotécnicos, estudios ambientales y trámite de permisos) para que el Contratante pueda: (a) desarrollar un enfoque realista sobre el alcance y presupuesto del contrato; y (b) proporcionar a los Oferentes información para que pueden establecer en el su precio y otras decisiones comerciales.
5. Si bien esta sección del Documento de Licitación debe esforzarse por definir los Requisitos del Contratante tan precisamente como sea posible, se debe tener cuidado evitar especificaciones excesivas en la medida que la flexibilidad y los beneficios potenciales asociados con un enfoque "responsabilidad única" pueda ser seriamente erosionado o amenazado. Esta sección sobre los requisitos del Contratante debe ser cuidadosamente preparada por expertos que estén familiarizados con los requisitos y con el aspecto técnico de las Obras. Como se espera que el Contratista lleve a cabo el diseño, el Contratante debe proporcionar los criterios respecto a los cuáles se espera que el diseño confirme. El rendimiento funcional y las especificaciones de desempeño pueden definir las características, la naturaleza y el rendimiento de la obra terminada y cualquier limitación que el Contratante desee imponer.
6. Los requisitos del Contratante deben especificar los Documentos del Contratista que se requieren y sus procedimientos de presentación y de aprobación.
7. Los requisitos del Contratante deben ser elaborados para permitir la competencia más amplia y posible y, al mismo tiempo, presentar una declaración clara de las normas requeridas de mano de obra, materiales, rendimiento y o funcionalidad funciones de las Obras. Los Requisitos del Contratante deben estipular que todos los bienes y materiales a incorporar en las Obras deben ser nuevos sin utilizar y de modelo actual e incorporar todas las mejoras recientes en diseño y materiales.
8. Se debe tener cuidado al redactar los Requisitos del Contratante para asegurar que los requisitos no son restrictivos. Las normas internacionales reconocidas deberían utilizarse en la medida de lo posible para la descripción de productos, materiales y mano de obra. Cuando se especifiquen otras normas particulares tanto si se trata de normas nacionales del país del Contratante como de otras normas, debe indicarse que los bienes, materiales y mano de obra que cumplen con otras normas autoritativas y que garantizan una calidad igual o superior a las normas especificadas, también será aceptable. Donde una marca de un producto se especifica siempre se debe calificar con los términos "o equivalente".

Alcance de las Obras

*[Insertar la descripción de los servicios requeridos (incluyendo estudios adicionales) y las obras. Además, deben establecerse otros requisitos técnicos que deben incorporarse al diseño.]*

1. Para este tipo de contrato de "responsabilidad única", por lo general no deberían existir planos detallados que describen las obras.
2. Sin embargo, sería útil incluir dibujos conceptuales y / o diseño de preliminares para complementar o ayudar a explicar el concepto general de las necesidades del Contratante.
3. Los Requisitos deben especificar en qué medida esos diseños preliminares o conceptuales son obligatorios o son una sugerencia
4. El Contratante deberá poner a disposición de los Oferentes toda la información pertinente al sitio de las Obras. La información típica que debe proporcionar el Contratante puede incluir:

* Datos topográficos
* Datos ambientales y sociales básicos
* Datos de la investigación sobre el terreno, incluyendo datos sobre la ocupación y las actividades económicas actuales ejercidas en los terrenos vecinos, y en las calles de acceso.
* Información sobre la condición del suelo
* Registros de los servicios públicos
* Información sobre la propiedad de la tierra
* Agua subterránea, agua superficial e información hidrológica
* Planificación y regulaciones de zonificación
* Permisos, licencias y consentimientos y sus condiciones
* Planos “as built” de la infraestructura existente
* Detalles de cualquier riesgo o peligro, incluyendo riesgos de desastres naturales
* Cualquier otra restricción física
* Sistemas de calidad y medio ambiente, salud y seguridad requeridos
* Información sobre las reuniones de las partes interesadas (stakeholders)
* Datos sobre las condiciones sub-superficiales e hidrológicas en el Sitio, incluidos los aspectos ambientales.

Especificaciones Técnicas

*[Insertar las especificaciones. Las especificaciones deben establecer las normas mínimas aplicables que se aplican a las Obras. Además, deben establecerse otros requisitos técnicos que deben incorporarse al diseño.]*

*[Estas notas sobre la preparación de las Especificaciones tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el Documento de Licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos*

*En las especificaciones debe exigirse que todos los bienes y los materiales que se vayan a incorporar en las Obras sean nuevos, sin uso previo, del modelo más actual o reciente, e incluyan las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.*

*Las especificaciones generales deben cubrir todos los tipos de trabajos, materiales y equipos que suelen emplearse en la construcción, aunque no necesariamente vayan a usarse en un determinado Contrato de Obras. En ese caso se efectuarán omisiones o agregados para adaptar las especificaciones generales a las Obras en cuestión.*

*Cuando se redacten las especificaciones, se debe procurar que estas no sean restrictivas. Cuando se especifiquen los criterios a los cuales deben ajustarse los bienes, los materiales y los trabajos, se tratará de utilizar, en la mayor medida posible, normas internacionalmente reconocidas. Si se exigen otros requisitos especiales, ya sean normas nacionales del país del prestatario u otras normas, en las especificaciones deberá precisarse que también se aceptarán materiales, bienes y trabajos que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad sustancialmente equivalente al de las normas mencionadas. A tal efecto, la cláusula modelo que figura a continuación puede incluirse en las Condiciones Particulares o en las Especificaciones.*

***“Equivalencia de normas y códigos***

*Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.* *Cuando se trate de normas y códigos nacionales o que estén relacionados con un país o una región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que garanticen una calidad sustancialmente equivalente a la de las normas y los códigos especificados, u otra superior, a reserva del examen y el consentimiento previos por escrito del Contratante. El contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente del Proyecto por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el Gerente del Proyecto determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el contratista deberá cumplir las normas tanto para la construcción, y para la operación y mantenimiento, si corresponde, que se especifican en los documentos”.]*

***Normas y Códigos Ambientales***

*Las infraestructuras deben ser diseñadas para cumplir en la construcción y en la operación y mantenimiento, si corresponde, con estándares de calidad de agua, efluentes, aire, y ruidos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo, como el Manual de Prevención y Reducción de la Contaminación (PPAH), del Grupo Banco Mundial (actualmente las Guías Generales: Ambientales, o las guías de medio ambiente, salud y seguridad específicas sectoriales de la Corporación Internacional de Financiamiento (IFC), tal como determina la Directiva B.11 de la OP-703 del BID. En caso de que se recomiende la aplicación de los estándares nacionales, el Contratante deberá someter previamente a la aprobación del BID/ESG un “Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad” con aquellos reconocidos por los bancos multilaterales”.*

Requisitos medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS)

*El Contratante debe utilizar los servicios de un(os) especialista(s) ambiental(es), social(es), de salud y de seguridad adecuadamente calificado(s) para preparar las especificaciones para ASSS que se trabajan con un especialista en adquisiciones.*

*El Contratante debe en esta sección referirse a las políticas ambientales y sociales del BID que se aplicarán a las obras: [Seleccionar las que se apliquen:*

1. *Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias - OP-703 y sus directrices operativas,*
2. *Política de acceso a la información - OP-102;*
3. *Política de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales - OP-704;*
4. *Política de Igualdad de Género en el Desarrollo - OP-761*
5. *Política de Reasentamiento Involucrado -OP-710]*
6. *Política de Pueblos Indígenas- OP-765]*

**CONTENIDO SUGERIDO PARA UNA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL**

*Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, las consultas y participación comunitaria, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), la violencia de género (VBG), la sensibilización y prevención del SIDA u otras enfermedades similares y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras. El Contratante debe consultar con el BID sobre sus políticas de salvaguarda para acordar las cuestiones que deben incluirse, tales como: la adaptación al cambio climático, la adquisición de tierras y el reasentamiento, la protección a los derechos de los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.*

*La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política de acuerdo con las Condiciones Particulares del Contrato.*

*Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:*

*1. cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto;*

*2. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;*

*3. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;*

*4. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;*

*5. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;*

*6. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual;*

*7. cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores El Contratista velar por el personal menores de 18 años, incorporar políticas explicitas que los protegen de actividades peligrosas.*

*8. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;*

*9. Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;*

*10. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;*

*11. Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias;*

*12. disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.*

*Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.*

**CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS ASSS**

*Al preparar las especificaciones de los requisitos ASSS, los especialistas deben tomar en cuenta y referirse a:*

*• informes de proyectos, p.ej. ESIA / PGAS /MGAS/ Plan de reasentamiento / Análisis Sociocultural*

*• condiciones de consentimiento / permiso*

*• las normas requeridas*

*• requisitos y normas legales y / o normativas nacionales*

*• normas internacionales pertinentes, tales como las Directrices de la OMS para el uso seguro de plaguicidas y políticas de salvaguardias del BID*

*• normas sectoriales pertinentes, p.ej. Directiva 91/271 / CEE del Consejo sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas*

* *plan de consultas y participación de comunidades*

*• mecanismos de atención de quejas.*

*Los requisitos de ASSS deben ser preparados de manera que no entre en conflicto con las Condiciones Generales de Contrato y las Condiciones Particulares del Contrato, y en particular:*

*Condiciones Generales del Contrato*

Sub-Cláusula 3 Idioma y Ley

Sub-Cláusula 7.1 Subcontratación

Sub-Cláusula 9 Personal y equipo

Sub-Cláusula 12 Riesgos del contratista

Sub-Cláusula 15.1 Ejecución de las Obras por el Contratista

Sub-Cláusula 18.1 Seguridad

Sub-Cláusula 19.1 Descubrimientos

Sub-Cláusula 31 Avisos Preventivos

Sub-Cláusula 41.4 Pagos

**Requisitos mínimos de las Normas de Conducta del Oferente**

*Deben establecerse requisitos mínimos para las Normas de Conducta que tomen en cuenta cuestiones, impactos y medidas de mitigación identificados en:*

*• informes de proyectos, p.ej. EIAS / PGAS / MGAS / Plan de reasentamiento / Análisis Sociocultural*

*• Condiciones de consentimiento / permiso*

*• las normas requeridas*

*• requisitos y normas legales y / o normativas nacionales*

*• normas internacionales pertinentes tales como las políticas de salvaguardias del BID, específicamente la política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo*

*• normas pertinentes, p.ej., Alojamiento de los Trabajadores: Procesos y Normas*

*• normas sectoriales pertinentes, p.ej. Alojamiento de los trabajadores*

*• plan de consultas y participación de las comunidades*

*• mecanismos de atención de quejas.*

*Los tipos de problemas identificados en los EIAS, PGAS o MGAS podrían incluir impactos o riesgos asociados con: afluencia laboral, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, comportamiento ilícito y delincuencia, y mantenimiento de un ambiente seguro, etc.*

*Las Normas mínimas de Conducta puede basarse en lo siguiente:*

**Requisitos de las Normas de Conducta**

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas por tratar son:

1. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción

2. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente)

3. El uso de sustancias ilegales

4. No Discriminación (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, orientación sexual, discapacidad o convicción política)

5. Interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto y no discriminación)

6. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres o los niños, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)

7. Violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador)

8. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra el abuso, la corrupción o cualquier otro comportamiento inaceptable con los niños, la limitación de las interacciones con los niños y la seguridad en las zonas del proyecto)

9. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas)

10. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)

11. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)

12. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, prohibir el robo, descuido o desperdicio)

13. Obligación de denunciar violaciones de las Normas

14. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

• recibió una copia de las Normas

• se le explicaron las Normas;

• reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y

• entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

**Indicadores para los informes de progreso**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las políticas ambientales, sociales, de salud y seguridad del Contratante y / o los requisitos ASSS del proyecto. Los indicadores requeridos deben ser determinados por los riesgos ASSS no por la escala de las Obras.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

*a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*

*b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;*

*c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*

*d. Estado de todos los permisos y acuerdos:*

*i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

*- lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*

*- enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*

*- identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*

*- para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*

*e. Supervisión de salud y seguridad:*

*i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

*ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*

*f. Alojamiento de los trabajadores*

*i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*

*ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.;*

*iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*

*g. HIV / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*

*h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*i. Capacitación:*

*i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*

*ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*

*iii. Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*

iv. *número y fecha de sensibilización y / o capacitación de VBG / EAS, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las normas conducta (en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, denuncias de VBG / EAS) en el período del informe y los no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según   
sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico y vehículos / equipo:*

*i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

*i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

*ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*

*iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*

*iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

*v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*

*vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*

*vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*

*viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento   
o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del GEPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de VBG / EAS: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v.. Otras cuestiones no resueltas en períodos anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

**Pago por los requisitos ASSS**

*Los especialistas ASSS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de ASSS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes. En circunstancias excepcionales, es posible que se requieran líneas separadas en la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades para cubrir actividades particulares y / o únicas ASSS, por ejemplo: asesoramiento sobre el VIH y sensibilización y concientización sobre género.*

Planos

*Incluya aquí una lista de los planos. Los planos, entre ellos los del Emplazamiento, se deben adjuntar a esta sección o anexar en una carpeta aparte.*

Documentos del Contratista

***[Nota al Contratante: Véase "Notas sobre la preparación de los Requisitos del Contratante". Enumere los documentos que el Contratista debe presentar para su revisión y / o aprobación, por ejemplo:***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Para informción** | **Para Revisión** | **Para Revisión y Aprobación** |
| 1. *Programación del diseño* |  |  |  |
| 1. *Diseño preliminar* |  |  |  |
| 1. *Diseño detallado* |  |  |  |
| 1. *Diseños para consentimientos y permisos ambientales* |  |  |  |
| 1. *Diseños ejecutivos para la construcción* |  |  |  |
| 1. *Diseño ambiental* |  |  |  |
| 1. *Diseño de drenajes* |  |  |  |
| 1. *Diseño de Accesos Temporales y Permanentes* |  |  |  |
| 1. *Informe de Seguridad del diseño* |  |  |  |
| 1. *Informe de la Seguridad de la Construcción* |  |  |  |
| 1. *Evaluación de Impacto Ambiental y social* |  |  |  |
| 1. *Planes de Obtención de Permisos y consentimientos* |  |  |  |
| 1. *Otros* |  |  |  |

*[El Contratante debe pesar cuidadosamente los documentos que requiere para su revisión y / o para su aprobación. Los requisitos de aprobación que son excesivos y poco razonables pueden interferir en el proceso de diseño del Contratista.*

*Además, puede ser difícil, en caso de que surja una disputa, que el Contratante refute toda responsabilidad cuando efectivamente otorgó una aprobación.*

*El Contratante deberá especificar cualquier requisito de verificación independiente para cualquiera de los Documentos del Contratista.*

*Los Requisitos del Contratante también requerirán que el Contratista proporcione lo siguiente (Documentos del Contratista para su aprobación):*

*• Plan que describa los arreglos de ingeniería de valor (cambio de diseño) y cómo se tendrán en cuenta los requisitos de políticas de ASSS;*

*• Estrategia para recopilar la información ASSS de base para propricionar informaciones al desarrollo del diseño;*

*• Plan describiendo las medidas para asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas cumplan con los requisitos de ASSS;*

*• plan de participación de las partes interesadas;*

*• Plan de gestión ambiental y social de la construcción;*

*• Plan de gestión de seguridad y salud laboral y comunitaria;*

*• Plan de gestión del tráfico de la construcción*

*• Mecanismos de reparación de quejas. ]*

Información suplementaria

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes

Las Condiciones del Contrato comprenden las "Condiciones Generales" que forman parte de las Condiciones del Contrato de Planta y Diseño-Construcción (Primera Edición1999), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC), y las siguientes “Condiciones Particulares” que incluyen variaciones y adiciones a tales Condiciones Generales.

Se pueden obtener copias de la publicación FIDIC mencionada "Condiciones de Contrato para Planta - Diseño y la Construcción" en:

International Federation of Consulting Engineers

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: [fidic@fidic.org](mailto:fidic@fidic.org)

**www.fidic.org**

Sección VIII. Condiciones Particulares de Contrato

**Parte A – Datos del Contrato**

| **Cláusula** | **Sub-Cláusula** | **Dato del Contrato** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Contratante y dirección | 1.1.2.2 & 1.3 |  |
| Nombre del Ingeniero y dirección | 1.1.2.4 & 1.3 |  |
| Nombre del Representate del Contratista | 4.3 |  |
| Nombres del Personal Clave | 1.1.2.7 & 6.9 | *[Ingresar los nombres del Personal Clave acordado con el Contratante antes de firmar el Contrato]* |
| Nombre del Banco | 1.1.2.11 | Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Nombre del Prestatario | 1.1.2.12 |  |
| Plazo para la Terminación | 1.1.3.3 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días  *Si se especifican Fases, la tabla al final de esta Parte A aplica* |
| Período de Notificación de Defectos | 1.1.3.7 | 365 días |
| Fases | 1.1.5.6 | *Si se especifican Fases la tabla al final de esta Parte A aplica.* |
| Interpretación | 1.2 | En la Sub-Cláusula 1.2 Parte B - Condiciones Particulares se agrega la definición de utilidad para efectos de interpretación en el Contrato. |
| Métodos acordados para transmisiones electrónicas: | 1.3 |  |
| Ley que rige | 1.4 |  |
| Idioma que rige | 1.4 |  |
| Idioma para comunicaciones: | 1.4 |  |
| Plazo para que las Partes suscriban el Convenio | 1.6 |  |
| Costo Más Utilidad | 1.9 | *La utilidad será \_\_\_\_\_% del Costo.*  ***[Elimine esta Sub-Cláusula de los Datos del Contrato si el porcentaje que se aplica es del 5%, de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte B, de la Sub-Cláusula 1.2]*** |
| Plazo para otorgar derecho de acceso y posesión del Emplazamiento: | 2.1 | A más tardar en la Fecha de Inicio, con excepción de las siguientes partes (si procede, con descripción detallada de las partes afectadas): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días después de la Fecha de Inicio |
| Autoridad y Obligaciones del Ingeniero | 3.1(b)(ii) | Las variaciones que resulten en un aumento del Monto del Contrato Aceptado en exceso de \_\_\_\_% requerirán la aprobación del Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento será en forma de \_\_\_\_ [inserte uno de "garantía de demanda" o "fianza de cumplimiento"] en la cantidad de *[inserte% de la (s) cifra (s)]* del Monto del Contrato Aceptado y en la(s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado. |
| Garantía de cumplimiento de las medidas Ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) | 4.2 | ***[Elimine esta disposición si no se requiere la]***  ***Garantía de Cumplimiento ASSS]***  La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de una "garantía a la vista" en el (los) monto (s) de [insertar% figura (s) normalmente del 1% al 3%] del Monto del Contrato Aceptado y en la (s) misma (s) moneda del Monto del Contrato Aceptado.  ***[La suma del total de "garantías de demanda" (de Cumplimiento del contrato y de Cumplimiento ASSS) normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado.]*** |
| Período para notificación de errores, faltas y otros defectos | 5.1 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días después de la fecha de inicio |
| Horario normal de Trabajo | 6.5 |  |
| Indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato por día de demora): | 8.7 & 14.15(b) | % del precio del Contrato por Día.  *Si se especifican Fases, la tabla al final de la Parte A aplica* |
| Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): | 8.7 | \_\_\_\_\_\_% del Precio Final del Contrato |
| Sumas provisionales | 13.5.(b)(ii) | *[Si hay sumas provisionales, inserte un porcentaje para el ajuste de las sumas provisionales]*  \_\_\_\_\_\_\_% |
| Ajustes por cambios en el Costo | 13.8 | *Período "n" aplicable al multiplicador de ajuste "Pn": \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Inserte el período si es diferente de un (1) mes; Si el período "n" es de un (1) mes, insertar "no aplicable"]* |
| Monto del Pago Anticipado (porcentaje del Monto Contractual Aceptado): | 14.2 | \_\_\_\_\_\_% Porcentaje del Monto del Contrato Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto del Contrato Aceptado es pagadero  *[Inserte el número y la fecha de las cuotas, si procede]* |
| Porcentaje de deducciones para el repago del Pago anticipado: | 14.2(b) | \_\_\_\_\_\_\_% |
| Periodicidad de presentación delos pagos interinos | 14.3 | *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [si no se indica, es "cada mes" de conformidad con la Sub-Cláusula; Véase también 13.8 supra]* |
| Porcentaje de Retención: | 14.3 | \_\_\_\_\_\_\_% |
| Límite del Monto de Retención: | 14.3 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto del Contrato Aceptado |
| Monto mínimo para Certificado de Pago Interino: | 14.6 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto del Contrato Aceptado |
| Fuente de publicación de los tipos de interés comerciales para los cargos financieros en caso de pago atrasado | 14.8 |  |
| Límite de la responsabilidad total del Contratista para el Contratante | 17.6 | *[Seleccione una de las dos opciones siguientes según corresponda]*  El producto de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [inserte un multiplicador menor o mayor de uno] veces el Monto del Contrato Aceptado*, o bien*  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el monto de la responsabilidad total máxima]* |
|  | 18.1 | El Contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño / proyecto de las Obras. Este seguro deberá tener una cobertura mínima no inferior a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Insertar el monto del seguro de responsabilidad profesional no inferior al 10% del Precio del Contrato.]* |
| Plazo de presentación de seguros: | 18.1 | *[Insertar el plazo para la presentación de la prueba del seguro y de la póliza. El período puede ser de 14 días a 28 días.]* |
| a. prueba del aseguramiento. |  |  |
| b. pólizas correspondientes |  | \_\_\_\_\_días  \_\_\_\_\_días |
| Cantidad máxima de deducibles para el seguro de los riesgos del Contratante | 18.2(d) | *[Inserte el importe máximo de los deducibles]* |
| Cantidad mínima de seguro de terceros | 18.3 | *[Inserte el monto del seguro de terceros]* |
| Fecha límite para el nombramiento de la Comisión de Resolución de Controversias | 20.2 | 28 días después de la fecha de inicio |
| Número de miembros de la CRC | 20.2 | *Un Miembro*  *o bien*  *Tres Miembros* |
| Lista potencial de miembros de la CRC | 20.2 | *[Solamente cuando la CRC debe estar compuesto de un solo miembro, liste los nombres de los candidatos potenciales; si no se incluye ningún miembro único potencial, insertar: "ninguno"]* |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento de CRC, en caso de no llegar a un acuerdo: | 20.3 | *[Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa]* |
| Reglas de arbitraje | 20.6(a) | *[Insertar reglas de arbitraje si son diferentes de las de la Cámara de Comercio Internacional]* |
| Lugar de arbitraje | 20.6(a) | *[Insertar un lugar neutral, según corresponda a las normas de arbitraje aplicables]* |

**Tabla: Resumen de las Secciones/Fases**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la sección o fase / Descripción**  **(Sub-Claúsula 1.1.5.6)** | **Plazo para la Terminación**  **(Sub-Claúsula 1.1.3.3)** | **Indeminzación por atraso**  **(Sub-Claúsula 8.7)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Condiciones Particulares de Contrato**

**Parte B - Disposiciones Específicas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sub-Claúsula 1.1.1.2** | **Convenio** | |
|  | El Acuerdo Contractual es el Convenio; las palabras ("en su caso") se suprimen. | |
| **Sub-Cláusula 1.1.1.5** | **Contratante**  En en la Sub-Cláusula 1.1.1.5 y en todas las Condiciones Contractuales, la palabra "Cliente" se refiere al "Contratante". | |
| **Sub-Cláusula 1.1.1.6** | **Oferta**  En la Sub-Cláusula 1.1.1.6 y en todas las Condiciones Contractuales, las palabras "Propuesta del Contratista" se refieren a la "Oferta del Contratista" o a la "Oferta - Parte Técnica del Contratista" o a la "Oferta - Parte Financiera del Contratista" indistintamente, a menos que se especifique diferente. | |
| **Sub-Claúsula 1.1.1.7** | **Carta de Oferta** | |
|  | En la Sub-Claúsula 1.1.1.7 y en todas las Condiciones Contractuales, las palabras "Carta de Oferta" se refieren a la “Carta de Oferta de la Parte Técnica” y a la "Carta de la Oferta - Parte Financiera", indistintamente, a menos que se especifique diferente. | |
| **Sub-Claúsula 1.1.1.9** | **Datos del Contrato**  La Sub-Cláusula 1.1.1.9 se reemplaza con lo siguiente: | |
|  | "1.1.1.9. "Datos del Contrato" significa las páginas llenadas por el Contratante tituladas Datos del Contrato que constituyen la Parte A de las Condiciones Particulares. "  Como consecuencia de este cambio, en las Condiciones Generales del Contrato las palabras Apéndice a la Oferta" se sustituyen por "Datos de Contrato", excepto: en la Sub-Cláusula 13.8 (donde se sustituye por "Listas"), en la Sub-Cláusula 14.5 donde se sustituye por "Lista de Pagos"); y en la Sub-Cláusula 14.15 (donde la primera referencia en el inciso (b) se sustituye por "Datos del Contrato." | |
| **Sub-Claúsula 1.1.2.7** | **Personal Clave**  El siguiente texto se agrega al final de la Sub-Claúsula:  “El Personal del Contratista incluye el Personal Clave que se nombra en la Parte A - Datos del Contrato." | |
| **Sub-Claúsula 1.1.2.9** | **CRC**  En la Sub-Cláusula 1.1.2.9 y en todas las partes de las Condiciones Contractuales, las palabras "Mesa de Resolución de Conflictos" se reemplazan por "Comisión para la Resolución de Controversias" y el acrónimo "MRC" se reemplaza por "CRC". Además se sustituye la Sub-Cláusula por el siguiente texto:  "CRC significa la persona o tres personas nombradas en virtud de Sub Claúsula 20.2 *[Nombramiento de una MRC]* o Sub-Claúsula 20.3 *[Falta de acuerdo sobre la composición de la MRC]*." | |
| **Sub-Claúsula 1.1.2.11** | **Banco** | |
|  | Se agrega  “**1.1.2.11 “Banco”** significa el Banco Interamericano de Desarrollo "BID" (ya sea por cuenta propia o en su calidad de administrador de fondos fiduciarios proporcionados por otros donantes). | |
| **Sub-Claúsula 1.1.2.12** | **Prestatario** | |
|  | Se agrega  “**1.1.2.12 “Prestatario”** significa el Prestatario de una operación del Banco identificado en los Datos del Contrato.” | |
| **Sub-Claúsula 1.1.3.7** | **Período de Notificación de Defectos** | |
|  | Las palabras “establecido en el Apéndice de Oferta” se reemplazan con:  "que se extiende a lo largo de 365 días, salvo que se indique lo contrario en los Datos del Contrato". | |
| **Sub-Claúsula 1.1.5.5** | **Instalaciones** | |
|  | Replazar la Sub-Claúsula con:  "Instalaciones" se refiere a los aparatos, maquinaria y otros equipos destinados a formar o que forman parte de las Obras Permanentes, incluidos los vehículos comprados para el Contratante relacionados con la construcción u operación de las Obras. | |
| **Sub-Claúsula 1.1.6.7** | **Emplazamiento** | |
|  | La palabra "Emplazamiento" también significa "Sitio "o "Sitio de las Obras".  Además después de las palabras "Obras Permanentes" insertar las palabras "incluyendo bodegas y áreas de almacenamiento y de trabajo" | |
| **Sub-Claúsula 1.1.6.10** | **Aviso de Insatisfacción** | |
|  | Se agrega la siguiente nueva Sub-cláusula:  “**1.1.6.10 “Aviso de Insatisfacción”** significa la notificación hecha por cualquiera de las partes a la otra bajo la Sub-Claúsula 20.4 *[Obtención de la Decisión de la Junta de Disputas]* indicando su insatisfacción e intención de iniciar el arbitraje". | |
| **Sub-Claúsula 1.1.6.11** | **Presupuesto de Principales Cantidades de las Obras Permanentes** | |
|  | Se agrega la siguiente nueva Sub-cláusula:  **1.1.6.11 “Presupuesto de las Principales Cantidades de las Obras Permanentes”** El “PPCOP” es el detalle, junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero, preparado por el Contratista al término del diseño de las obras con sujeción a la Sub-Cláusula 14.4, que deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual.” | |
| **Sub-Claúsula 1.2** | **Interpretación** | |
|  | Al final de la Sub-Claúsula se añade lo siguiente:  "A lo largo de las Condiciones Generales del Contrato, la frase "Costo más utilidad razonable"se sustituye por "Costo más utilidad". "Costo más utilidad" requiere que la utilidad sea un cinco por ciento (5%) del Costo a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato. | |
| **Sub-Claúsula 1.3** | **Comunicaciones** | |
|  | En la segunda línea la palabra “, respuestas” se agrega después de la palabra “notificaciones.” | |
| **Sub-Claúsula 1.4** | **Legislación e Idioma** | |
|  | Toda la Sub-Claúsula se sustituye por el siguiente texto:  **"1.4 Legislación e idioma**  El Contrato se regirá por la ley del país u otra jurisdicción indicada en los Datos del Contrato.  El lenguaje dominante del Contrato será el establecido en los Datos del Contrato.  El idioma para las comunicaciones será el indicado en los Datos del Contrato. Si no se especifica ningún idioma, el idioma de las comunicaciones será el idioma oficial del Contrato". | |
| **Sub-Claúsula 1.6** | **Convenio** | |
|  | Acuerdo Contractual y Convenio son sinónimos. En la segunda línea las palabras “salvo que se acuerde otro plazo” se reemplazan por las palabras “a menos que las Condiciones Particulares establezcan diferente". | |
| **Sub-Claúsula 1.8** | **Custodia y Entrega de los Documentos** | |
|  | Las palabras “de naturaleza técnica ” se suprimen del último párrafo. | |
| **Sub-Claúsula 1.12** | **Confidencialidad** | |
|  | La Sub-Cláusula se sustiuye en su totalidad con el siguiente texto:  “**1.12 Confidencialidad**  El Personal del Contratista y el Personal del Contratante deberán revelar entre sí toda la información confidencial y de otra índole que pueda ser razonablemente requerida para verificar el cumplimiento del Contrato y permitir su correcta implementación.  Cada uno de ellos tratará los detalles del Contrato como privados y confidenciales, excepto en la medida necesaria para cumplir con sus obligaciones respectivas bajo el Contrato o para cumplir con las Leyes aplicables. Cada uno de ellos no publicará ni revelará ningún detalle de las Obras preparado por la otra Parte sin el previo acuerdo de la otra Parte. Sin embargo, se autorizará al Contratista a revelar cualquier información públicamente disponible, o información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos ". | |
| **Sub-Claúsula 1.13** | **Cumplimiento de la Legislación Aplicable** | |
|  | En el subpárrafo (a), después de "ordenación urbana", se agrega "permiso de construcción".  Al final del párrafo (b) se agregan las palabras: ", a menos que el Contratista esté impedido para llevar a cabo estas acciones y muestre evidencia de su diligencia". | |
| **Sub-Claúsula 1.15** | **Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** | |
|  | Agregar la siguiente nueva Sub-Cláusula:  “**1.15 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco**  El Contratista permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar el Emplazamiento de las Obras y las cuentas y registros del Contratista relacionados con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo exige." | |
| **Sub-Claúsula 2.4** | Arreglos Financieros del Contratante | |
|  | Sustituir la Sub-Claúsula en su totalidad por lo siguiente:  “2.4 Arreglos Financieros del Contratante  El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio y, de ahí en adelante, dentro de e un plazo de 28 días contados a partir de la fecha en que reciba una solicitud del Contratista, evidencia razonable de que se han hecho y se mantienen los arreglos financieros que han de permitir que el Contratante pague puntualmente el Precio del Contrato (según se calcule en ese momento) de conformidad con la Cláusula 14 *[Precio Contractual y Pago].* Antes de hacer cualquier cambio sustancial a sus arreglos financieros, el Contratante deberá notificar al Contratista y proporcionar información detallada al respecto.  Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles." | |
| **Sub-Claúsula 2.5** | Reclamaciones del Contratante | |
|  | El segundo párrafo de la Sub-Cláusula se sustituye con los siguiente:  “La notificación deberá hacerse tan pronto como sea posible y no más de 28 días después que el Contratante se haya enterado, o debiera haberse enterado, de la situación o circunstancias que originaron la reclamación. Se enviará una notificación sobre cualquier prórroga del Período para la Notificación de Defectos antes de que venza dicho plazo." | |
| **Sub-Claúsula 3.1** | Obligaciones y Facultades del Ingeniero | |
|  | La Sub-Claúsula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “3.1 Obligaciones y Facultades del Ingeniero  El Contratante designará al Ingeniero quien cumplirá las obligaciones que se le asignen en el Contrato. El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales competentes para cumplir esas obligaciones.  El Ingeniero no tendrá la potestad de modificar el Contrato.  El Ingeniero podrá ejercer las facultades que se le confieran explícitamente en el Contrato o se deriven implícitamente del mismo. Si el Ingeniero debe obtener la aprobación del Contratante antes de ejercer una facultad en particular, los requisitos serán los que se indican en las Condiciones Especiales. El Contratante informará sin demora al Contratista sobre cualquier cambio en las facultades conferidas al Ingeniero.  Sin embargo, cuando el Ingeniero ejerza una facultad específica que requiera la autorización del Contratante, entonces (para los fines del Contrato) se considerará que este último ha concedido su aprobación.  Salvo indicación diferente en estas Condiciones:  (a) cuando el Ingeniero cumpla sus obligaciones o ejerza sus facultades, ya sea que éstas se especifiquen en el Contrato o que se deriven en forma implícita del mismo, se considerará que actúa en nombre del Contratante;  (b) el Ingeniero no tendrá autoridad para eximir a ninguna de las Partes de cualesquiera deberes, obligaciones o responsabilidades en virtud del Contrato;  (c) ninguna aprobación, verificación, certificado, consentimiento, examen, inspección, orden, notificación, propuesta, solicitud, prueba o acto de esa índole del Ingeniero (incluida la no desaprobación) eximirá al Contratista de cualquier responsabilidad que tenga en virtud del Contrato, incluida la responsabilidad en cuanto a errores, omisiones, discrepancias e incumplimientos; y  (d) salvo que se indique algo diferente en forma expresa, cualquier acto realizado por el Ingeniero en respuesta a una solicitud del Contratista deberá ser notificado por escrito al Contratista dentro del plazo de 28 días de recibida la solicitud.  Se aplicarán las siguientes disposiciones:  El Ingeniero obtendrá la aprobación específica del Contratante antes de actuar de conformidad con las siguientes Sub-Cláusulas de estas Condiciones:  (a) Sub-Cláusula 4.12: Acuerdo o establecimiento de una prórroga y/o costo adicional.  (b) Sub-Cláusula 13.1: Orden de Variación, a excepción de:  (i) situaciones de emergencia conforme lo determine el Ingeniero, o  (ii) el caso en que una Variación aumente el Monto Contractual Aceptado, en un porcentaje inferior al especificado en los Datos Contractuales.  (c) Sub-Cláusula 13.3: Aprobación de una propuesta de Variación por parte del Contratista de conformidad con la Sub-Cláusula 13.1 ó 13.2.  (d) Sub-Cláusula 13.4: Especificación del monto pagadero en cada una de las monedas aplicables.  Sin perjuicio de la obligación de obtener aprobación, como se indica *supra*, si a juicio del Ingeniero ocurre una emergencia que afecte la seguridad personal, la seguridad física de las Obras o de la(s) propiedad(es) colindante(s), éste podrá, sin eximir al Contratista de sus deberes y responsabilidades en virtud del Contrato, ordenar al Contratista que lleve a cabo las obras o actividades que sean necesarias, según el Ingeniero, para mitigar o reducir el riesgo. El Contratista cumplirá inmediatamente cualquier instrucción de esa índole que le dé el Ingeniero, aún a falta de la aprobación de dicha instrucción por parte del Contratante. El Ingeniero determinará un aumento del Precio del Contrato por concepto de dicha orden, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13, y notificará debidamente al Contratista, con copia al Contratante. | |
| **Sub-Cláusula 3.3** | **Instrucciones del Ingeniero**  La última frase ", la instrucción deberá realizarse por escrito" se sustituye por: “, las instrucciones se impartirán por escrito. Si el Ingeniero designa un asistente autorizado (y este ejerce funciones específicas designadas por el Ingeniero y comunicadas al Contratista) y si el Ingeniero o un asistente autorizado:   1. da una orden verbal, 2. recibe del Contratista (o en su nombre) una confirmación escrita de la orden en un plazo de dos días laborales a partir de la fecha en que se dio la instrucción, y 3. no responde con una negativa u orden escrita dentro de dos días después de recibir la confirmación,   entonces la confirmación pasará a constituir la orden escrita del Ingeniero o el asistente en quien se ha delegado dicha autoridad (según corresponda)." | |
| **Sub-Cláusula 3.4** | **Reemplazo del Ingeniero** | |
|  | La Sub-Claúsula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “**3.4 Reemplazo del Ingeniero**  Si el Contratante prevé reemplazar al Ingeniero, el Contratante deberá notificar al Contratista, por lo menos 21 días antes de la fecha prevista del reemplazo, el nombre, la dirección y la experiencia pertinente del potencial Ingeniero sustituto. Si el Contratista considera que el potencial Ingeniero sustituto no es adecuado, tendrá el derecho a presentar objeciones al nombramiento, mediante notificación al Contratante, con información que fundamente su posición, y el Contratante dará plena y justa consideración a dicha objeción." | |
| **Sub-Cláusula 3.5** | **Decisiones** | |
|  | En el segundo párrafo se sustituye la primera frase por lo siguiente:  “Salvo que se especifique algo diferente, el Ingeniero notificará a ambas Partes sobre cada uno de los acuerdos o decisiones, con los detalles del caso dentro del plazo de 28 días de haber recibido la correspondiente queja o solicitud." | |
| **Sub-Claúsula 4.1** | **Obligaciones Generales del Contratista** | |
|  | La palabra "proyectar" es sinónimo de la palabra "diseñar" y la palabra "proyecto" significa "diseño ejecutivo". | |
|  | Al final del segundo párrafo, se agrega el siguiente texto:  “Todos los equipos, materiales y servicios que incorporen en, o se requieran para, las Obras deberán provenir de cualquier país elegible de conformidad con la definición que establece el Banco." | |
|  | Insertar el siguiente párrafo después de las palabras "... sin que haya sido notificado de ello al Ingeniero": | |
|  | “El Contratista no podrá iniciar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Ingeniero exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y en seguridad y salud en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Ingeniero cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista). El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción incluyendo la delimitación y limpieza del terreno.. El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Ingeniero." | |
| **Sub-Claúsula 4.2** | **Garantía de Cumplimiento** | |
|  | La Sub-Claúsula 4.2 se reemplaza en su totalidad con el siguiente texto:  “**4.2** **Garantías de Cumplimiento y de Cumplimiento ASSS**  El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud (ASSS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y Denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Sub- Cláusula no se aplicará.  El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS al Contratante dentro de 28 días después de recibir la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera de buena reputación seleccionada por el Contratista y deberá estar en el formulario anexo a las Condiciones Especiales, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento ASSS será emitida por un banco acreditado o aseguradora de buena reputación seleccionado(a) por el Contratista y deberá estar en el formulario anexo a las Condiciones Especiales, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.  El Contratista se asegurará de que la Garantía de Cumplimiento y, en su caso, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS sean válidas y ejecutables hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y remediado cualquier defecto. Si los términos de la Garantía de Cumplimiento y, en su caso, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS especifican fecha de vencimiento, y el Contratista no ha ganado el derecho a recibir el Certificado de Cumplimiento satisfactorio (que, si corresponde, incluye el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de ASSS) 28 días antes de la fecha de vencimiento, el Contratista ampliará la validez de la Garantía de Cumplimiento y, en su caso, de la Garantía de cumplimiento ASSS hasta que se hayan completado las Obras y se hayan subsanado los defectos.  El Contratante no hará una reclamación bajo la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS, excepto por las cantidades a las cuales el Contratante tiene derecho bajo el Contrato.  El Contratante indemnizará y mantendrá al Contratista a salvo de todos los daños, pérdidas y gastos (incluyendo honorarios y gastos legales) que resulten de reclamos bajo la Garantía de Cumplimiento y, en su caso, la Garantía de cumplimiento ASSS en la medida en que el Contratante no tenga derecho a hacer el reclamo.  El Contratante devolverá al Contratista la Garantía de cumplimiento y, en su caso, la Garantía de cumplimiento ASSS dentro de los 21 días después de recibir una copia del Certificado de Cumplimiento.  Sin limitación a lo dispuesto en el resto de esta Sub-Cláusula, siempre que el Ingeniero determine una adición o una reducción al Precio del Contrato como resultado de un cambio de costo y / o legislación, o como resultado de una Variación por más del 25 por ciento de la parte del Precio del Contrato pagadera en una moneda específica, el Contratista a petición del Ingeniero aumentará o podrá disminuir, según sea el caso, el valor de la Garantía de Cumplimiento y, en su caso, de la Garantía de cumplimiento ASSS en esa moneda por un porcentaje igual. "  En las siguientes Sub-cláusulas, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, en su caso, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad (ASSS)":  2.1- Derecho de Acceso al Sitio  14.6 - Emisión del Certificado de Pago Provisional  14.7 (a) - Pago  14.12 - Descarga  15.2 (a) - Terminación  15.5 - Derecho del Contratante a la terminación por conveniencia  16.4 (a) - Pago por terminación" | |
| **Sub-Claúsula 4.3** | **Representante del Contratista** | |
|  | En el segundo párrafo se agregan las palabras , “según la Sub-Cláusula 6.9 *[Personal del Contratista]”* después de las palabras "lo revoca posteriormente".  El siguiente texto se agraga al final de la Sub-Cláusula:  "Si los delegados del Representante del Contratista no hablan con fluidez el idioma mencionado, el Contratista se asegurará de que haya intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente." | |
| **Sub-Claúsula 4.4** | **Subcontratistas** | |
|  | En (a), agragar la palabra “únicamente” después de la palabra “Materiales”.  En (b), reemplazar la puntuación “;” por “.” y agregar los siguiente:  "Al solicitar dicho consentimiento previo, el Contratista presentará, además de cualquier otro documento requerido, un compromiso de cada Subcontratista propuesto para confirmar que ha leído, entendido y cumplirá con las obligaciones y las normas de conducta ASSS;"  El siguiente texto se agrega al final de la Sub-Cláusula:  "El Contratista se asegurará de que los requisitos que se le imponen en la Sub-Cláusula 1.12 *[Confidencialidad]* se apliquen igualmente a todos los Subcontratistas. En la medida de lo posible, el Contratista dará justas y razonables oportunidades a contratistas del País, para ser nombrados Subcontratistas.  Si las obligaciones de un Subcontratista siguen vigentes después de la fecha de vencimiento del Plazo para la Notificación de Defectos pertinente, el Contratista deberá ceder al Contratante el beneficio de dichas obligaciones, si el Ingeniero así se lo exige antes de esa fecha. Salvo indicación diferente en la cesión, el Contratista no será responsable ante el Contratante por los trabajos que realice el Subcontratista después de la entrada en vigor de la cesión." | |
| **Sub-Claúsula 4.6** | **Cooperación** | |
|  | En el segundo párrafo insertar las palabras “ sufra retrasos e" antes de las palabras “incurra en Costes no previstos.” | |
| **Sub-Cláusula 4.8** | **Prevención de Riesgos Laborales**  Insertar el siguiente texto al final de la Sub-Cláusula 4.8:  "El Contratista deberá reportar cada mes desde el inicio de las obras sobre sus obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo incluyendo los siguientes indicadores, u otros determinados por el Ingeniero: | |
|  | a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;  b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;  c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);  d. Estado de todos los permisos y acuerdos:  i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;  ii. Estado de los permisos y consentimientos:  - lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (supresión de vegetación, canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);  - enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);  - identificar las principales actividades emprendidas en cada área cada mes y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);   * para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades mensuales y estado actual);   - para supresión de vegetación, la reforestación o revegetación compensatoria, cuando sea requerida por el ente regulador.  e. Supervisión de salud y seguridad:  i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;  ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);  iii. Índice de frecuencia de accidentes laborales e Índice de Gravedad  f. Alojamiento de los trabajadores  i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;  ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.  iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.  g. HIV / SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades (sin nombres proporcionados);  h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);  i. Capacitación (información desagregada por género):   * Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción; * Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social; * Número y fechas de la capacitación para la sensibilización sobre el VIH / SIDA, dengue zika y chicunguña, número de trabajadores que reciben formación (este mes y en el mes pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s   j. Supervisión Ambiental y social:  i. Supervisor ambiental: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (parte de la obra, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;  ii. Supervisor social: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: parte de la obra, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y  iii. Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.  k. Reclamos: lista de los agravios ocurridos ​​este mes y no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):  i. Quejas laborales;  ii. Quejas de la comunidad  l. Tráfico y vehículos / equipo:  i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;  ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;  iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).  m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):  i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;  ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;  iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas este mes en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;  iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);  v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;  vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;  vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas este mes;  viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.  n. Cumplimiento:  i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;  ii. Cumplimiento de los requisitos del GEPI / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;  iii. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. | |
| **Sub-Claúsula 4.12** | **Condiciones Físicas Imprevisibles** | |
|  | El último párrafo de la Sub-Cláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “El Ingeniero deberá tomar en cuenta cualquier evidencia de las condiciones físicas previstas por el Contratista cuando presentó la Oferta, evidencias que el Contratista deberá facilitar; sin embargo, la interpretación de esas evidencias por parte del Contratista no tendrá carácter obligatorio para el Ingeniero." | |
| **Sub-Claúsula 4.13** | **Servidumbre de Paso y Dependencias** | |
|  | Toda la Sub-Cláusula se reemplaza con el siguiente texto:  "Salvo indicación diferente en el Contrato, el Contratante deberá proveer acceso efectivo y posesión del Lugar de las Obras, incluyendo las servidumbres de paso especiales y/o temporales que puedan ser necesarias para las Obras. El Contratista obtendrá, a su riesgo y expensas, pero siguiendo procesos de obtención de servidumbres de paso de manera consistente con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID, cualquier servidumbre de paso o instalaciones adicionales fuera del Lugar de las Obras que pueda necesitar para fines de las Obras." | |
| **Sub-Claúsula 4.15** | **Ruta de Acceso** | |
|  | Agregar las palabras “el día de la fecha base” al final de la primera frase. | |
| **Sub-Claúsula 4.21** | **Informes de Avance**  La Sub-Cláusula 4.21 (g) se reemplaza con el siguiente texto:  "**4.21 (g**) los indicadores ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral establecidos en el Documento de Licitación".  Al final de, y como parte de, la Sub-Cláusula 4.21 se agrega un nuevo texto:  "El Contratista también notificará inmediatamente al Ingeniero los incidentes en las siguientes categorías. Los detalles completos de tales incidentes se proporcionarán al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.  (a) una violación confirmada o probable de cualquier ley o acuerdo internacional;  (b) cualquier fatalidad o lesión grave (tiempo perdido);  (c) efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada (por ejemplo, accidentes de vehículos, daños causados ​​caídas de roca y trabajos fuera de los límites autorizados)  (d) contaminación importante del acuífero de agua potable o daño o destrucción de hábitat de especies raras o en peligro de extinción (incluidas las áreas protegidas); o  (e) Cualquier alegato de acoso sexual o mala conducta sexual, abuso infantil, corrupción u otras violaciones que involucren a niños." | |
| **Sub-Claúsula 6.1** | **Contratación de Personal y Mano de Obra** | |
|  | La Sub-Cláusula 6.1 se reemplaza con el siguiente texto:  “**6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra**  Salvo disposición en sentido diferente en las Especificaciones, el Contratista deberá encargarse de contratar a todo el personal y la mano de obra, de origen nacional o de otra procedencia, así como de su remuneración, alimentación, transporte, y cuando corresponda, alojamiento.  Se alentará al Contratista a que, en la medida de lo posible y razonable, contrate dentro del País personal y mano de obra que cuenten con las calificaciones y la experiencia adecuadas". | |
| **Sub-Claúsula 6.2** | **Nivel Salarial y Condiciones de Trabajo** | |
|  | Se agrega el siguiente párrafo:  “El Contratista informará a su Personal acerca de su obligación de pagar impuestos sobre la renta en el País respecto de sus sueldos, salarios, subsidios y cualesquiera otros beneficios gravables en virtud de las leyes del País vigentes en ese momento, y el Contratista cumplirá las obligaciones que por ley le correspondan en relación con las respectivas deducciones. | |
| **Sub-Claúsula 6.7** | **Seguridad y Salud en el trabajo** | |
|  | El último párrfo se reemplaza con el siguiente texto:  "El Contratista mantendrá registros y presentará informes sobre accidentes, salud, seguridad y bienestar de las personas y daños a la propiedad de conformidad con la Sub-Cláusula 4.21." y se agregan los siguientes párrafos:  Prevención del VIH/SIDA, otras enfermedades de transmisión sexual, dengue zika, chicunguña,. El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.  Durante la vigencia del Contrato (incluido el Período para la Notificación de Defectos), el Contratista (i) realizará campañas de comunicación con fines de información, educación y consulta (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, los Subcontratistas y los empleados del Contratista o del Contratante, así como a todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente —o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular; (ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según corresponda; y (iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/SIDA (salvo que se acuerde de otra manera), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.  El Contratista incluirá en el programa que se presentará para la ejecución de las Obras en virtud de la Sub-Cláusula 8.3 un programa paliativo para el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras y sus familiares, sobre infecciones y enfermedades transmitidas sexualmente, incluido el VIH/SIDA. En dicho programa se indicará la fecha, la manera y el costo que tenga previsto el Contratista para cumplir los requisitos que se señalan en esta Sub-Cláusula y las especificaciones conexas. Para cada componente, el programa desglosará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación que se proponga. El programa incluirá asimismo una estimación de costos pormenorizada y la documentación correspondiente.  El programa incluirá asimismo la presentación de una estimación detallada de los gastos con documentación de apoyo." | |
| **Sub-Claúsula 6.9** | **Personal del Contratista** | |
|  | La palabra “o” al final del párrafo “(c)” se borra, y se agregan los siguiente párrafos (e) y (f):  "6.9 (e) basado en evidencia razonable, se determina que se ha involucrado en Prácticas Prohibidas durante la ejecución de las Obras; o  "6.9 (f) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta ASSS (por ejemplo, propagación de enfermedades transmisibles, acoso sexual, violencia de género, actividad ilícita o crimen)".  Al final de la Sub-Cláusula agregar un nuevo párrafo:  “El Personal del Contratista incluye el Personal Clave. Si el Contratista tiene la intención de reemplazar a un Personal Clave, el Contratista deberá notificar al Ingeniero, al menos 30 días antes de la fecha prevista para el reemplazo, el nombre, dirección, títulos académicos y experiencia pertinente del Personal Principal clave. El Contratista no podrá, sin el previo consentimiento del Ingeniero, revocar el nombramiento del Personal Clave o nombrar un reemplazo". | |
| **Sub-Claúsulas 6.12 a 6.24** |  | |
|  | Se agregan las siguientes Sub-Claúsulas:  **“6.12 Personal Extranjero**  En la medida en que lo permitan las leyes aplicables, el Contratista podrá traer al País al personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras. El Contratista se asegurará que esas personas obtengan los visados de residencia y los permisos de trabajo necesarios. Si el Contratista así lo solicita, el Contratante hará todo lo posible para ayudarlo rápida y oportunamente a obtener los permisos locales, estatales, nacionales o gubernamentales que sean necesarios para traer al País dicho personal.  El Contratista será responsable de que esos miembros del personal regresen a su lugar de contratación o a su domicilio. En el caso de que alguno de esos empleados o alguno de sus familiares fallezca en el País, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos necesarios para su regreso o entierro.  **6.13 Suministro de Alimentos**  El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.  **6.14 Abastecimiento de Agua**  Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.  **6.15 Medidas contra Plagas e Insectos**  El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los en las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.  .  **6.16 Bebidas Alcohólicas y Drogas**  Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.  **6.17 Armas y Municiones**  El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.  **6.18 Días Festivos y Costumbres Religiosas**  El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.  **6.19 Preparativos de Sepelio**  El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.  **6.20 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio**  El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  **6.21 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial**  El Contratista no empleará a menores de ningún modo que sea explotación económica, pueda ser peligroso o pueda interferir en la educación del niño, o sea perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de conformidad con la Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT. Cuando las leyes laborales del País tengan normas más estrictas para el empleo de menores, el Contratista deberá seguir dichas leyes aplicables al Contratista. Los menores de 18 años no podrán ser empleados en trabajos peligrosos.  La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y ratificada por 192 países, define en su Artículo 1° lo siguiente: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.  Se entiende por explotación económica cualquier salario que esté por debajo del nivel del mercado o del salario que se pague a un trabajador adulto para desempeñar trabajos equivalentes.  **6.22 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores**  El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Sub-Cláusula 6.10 *[Registro del Personal y Equipos del Contratista].*  **6.23 Organizaciones de Trabajadores**  En países donde la ley nacional reconozca el derecho de los trabajadores a establecer y adherirse sin interferencia a organizaciones de su elección, y el derecho de negociación colectiva, el Contratista cumplirá con la ley nacional. El Contratista no discriminará ni tomará represalias en contra del personal que participe, o trate de participar, en dichas organizaciones. En los casos en que la ley nacional restrinja las organizaciones de trabajadores, el Contratista se asegurará de que su personal tenga medios alternativos para expresar sus quejas y defender sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo, tales como comités o foros laborales para facilitar el diálogo entre los representantes de los trabajadores y el Contratante. En los casos en que la ley nacional no se pronuncie al respecto, el Contratista no discriminará ni tomará represalias en contra del personal que participe, o trate de participar, en organizaciones y foros constituidos para promover buenas condiciones de trabajo y términos favorables de empleo, en consonancia con el Contrato.  **6.24 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades**  El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a entrenamiento, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina. El Contratista deberá cumplir con la ley en los países en los que la discriminación es prohibida. Cuando la ley nacional no incluya provisiones en cuanto a la discriminación, el Contratista deberá cumplir con los requerimientos de ésta Sub-Cláusula. No se considerarán como actos de discriminación las medidas especiales de protección o asistencia tomadas para remediar discriminación pasada o selección de un trabajo en particular basado en requerimientos inherentes del trabajo." | |
| **Sub-Claúsula 7.4** | **Pruebas** | |
|  | El segundo párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato, el Contratista proporcionará ...” | |
| **Sub-Claúsula 7.7** | **Propiedad de los Equipos y los Materiales** | |
|  | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...”  En el párrafo (b), las palabras “cuando el Contratista tenga derecho al pago del valor ...” son reemplazadas con las palabras “cuando el Contratista sea pagado por el valor ...” | |
| **Sub-Claúsula 8.1** | **Inicio de las Obras** | |
|  | La Sub-Cláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “**8.1 Inicio de las Obras**  A menos que se indique otra cosa en las Condiciones especiales, la Fecha de Inicio será la fecha en que se hayan cumplido las condiciones previas que se mencionan a continuación y el Contratista haya recibido la notificación del Ingeniero en donde da constancia sobre el acuerdo de las Partes en que se han cumplido dichas condiciones y para que se inicien las obras:   1. firma del Contrato por ambas partes, y si es requerido, la aprobación del Contrato por parte de las autoridades correspondientes del país, 2. entrega al Contratista de evidencia razonable sobre los arreglos financieros previstos (de conformidad con la Sub-Cláusula 2.4 *[Arreglos Financieros del Contratante]*), 3. salvo en los casos especificados en los Datos del Contrato, el efectivo acceso y posesión del Sitio de la Obra debe ser entregada al Contratista junto con los permisos, de acuerdo con el inciso (a) de la Sub-Cláusula 1.13 [Cumplimiento de Legislación], tal como se requiere para el Inicio de las Obras; 4. recibo del Adelanto de Pago por parte del Contratista de acuerdo con la Sub-Cláusula 14.2 *[Adelanto de Pago]*, siempre que la garantía bancaria haya sido entregada al Contratista; 5. recibo de todas las autorizaciones y permisos ambientales exigidos por ley y normas locales; y 6. si la mencionada instrucción del Ingeniero no es recibida por el Contratista dentro de los 180 días contados desde la fecha de recibo de la Carta de Aceptación, el Contratista estará facultado para terminar el Contrato de conformidad con la Sub-Cláusula 16.2 [Terminación por el Contratista].   El último párrafo se inicia con las palabras "Sin perjuicio de la Sub-Claúsula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista comenzará ....". | |
| **Sub-Claúsula 8.6** | **Avance** | |
|  | Se agrega el siguiente texto como último párrafo de la Sub-Cláusula:  "Los costos adicionales de los métodos revisados incluyendo medidas para acelerar el progreso, exigidas por el Ingeniero para reducir los atrasos resultantes de las razones enumeradas en la Sub-Cláusula 8.4 [Prórroga del Plazo de Terminación] deberán ser pagadas por el Contratante sin generar, sin embargo, ningún beneficio de pago adicional al Contratista." | |
| **Sub-Claúsula 8.12** | **Reanudación de las Obras** | |
|  | El siguiente texto se agrega al final de la Sub-Cláusula después de la palabra "suspensión": “luego de recibir del Ingeniero la respectiva orden según la Cláusula 13 *[Variaciones y Ajustes].* | |
| **Sub-Claúsula 9.1, 12.1** | **Procedimientos para la Realización de Pruebas Finales** | |
|  | En el tercer Párrafo de la Sub-Cláusula 9.1 y en el primer párrafo de la Sub-Cláusula 12.1: “A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Particulares" se sustituye por "Salvo que se indique lo contrario en los Requisitos del Contratante". | |
| **Sub-Claúsula 11.3** | **Prórroga del Plazo para la Notificación de Defectos** | |
|  | En la primera frase, “defectos o daños” se reemplaza con “defectos y daños atribuible al Contratista”. | |
| **Sub-Cláusula 11.10** | **Obligaciones Pendientes** | |
|  | *[Nota al Contratante: Modificar si los plazos de responsabilidades son distintos en cada país.]*  El plazo de responsabilidad contado a partir de la Recepción Definitiva es:  (a) 10 años en caso de fallas o defectos estructurales;  (b) 5 años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones;  (3) 3 años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y  (4) 5 años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados *supra*. | |
| **Sub-Claúsula 11.11** | **Despeje del Lugar de las Obras** | |
|  | En el segundo párrafo, las palabras “después que el Cliente haya recibido copia del Certificado de Cumplimiento, éste podrá ...” se reemplazan con: “después de que el Contratista haya recibido el Certificado de Cumplimiento, el Contratista podrá ...”. | |
| **Sub-Claúsula 13.1** | **Derecho a realizar Cambios** | |
|  | Al final del primer párrafo, se añade "a menos que las Partes acuerden otra cosa".  En el segundo párrafo, se suprime la "o" antes del inciso (iii), y se añade después de "Anexo de Garantías": "o (iv) puede afectar negativamente a la obligación del Contratista de completar las Obras para que sean aptas para los fines a los que se destinan de conformidad con la Sub-Cláusula 4.1 *[Obligaciones Generales del Contratista]* | |
| **Sub-Claúsula 13.3** | **Procedimiento de Variación o Procedimiento para Efectuar Cambios**  La Sub-Claúsula 13.3. (a) se reemplaza con el siguiente texto:  "13.3 (a) una descripción del diseño propuesto y / o trabajo a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información sobre las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de ASSS";  Al final de la Sub-Cláusula se agrega el siguiente texto:  "Sin perjuicio de las demás obligaciones del Ingeniero en las Sub-Cláusulas 13.1 y 13.3, para las comunicaciones en relación con los Cambios se usarán los Formularios y los Anexos No.1 a No. 6 de estas Condiciones Particulares." | |
| **Sub-Claúsula 13.7** | **Ajustes por Cambios en la Legislación** | |
|  | El siguiente párrafo se añade al final de la Sub-Claúsula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualesquiera datos en el cuadro de datos de ajuste de conformidad con las disposiciones de la Sub-Cláusula 13.8 *[Ajustes por Cambios en el Costo]."* | |
| **Sub-Cláusula 13.8** | **Ajustes por Cambios en el Costo**  Se agregan los siguientes textos al final de la Sub-Cláusula 13.8:  "El reajuste de precios aplicará a partir de una variación de los índices del 3%. Si la variación de cualquier índice en cualquier período es menor o igual 3%, se considerará que no hay variación en el índice.  Si el índice de precios actual indica un aumento del 15% o más sobre el precio base, el Contratista no podrá realizar actividades relacionadas con los ítems afectados sin la aprobación por escrito del Ingeniero.  El ajuste máximo permisible se limitará a un aumento del \_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nota al Contratante, por ejemplo 25% pero el Contratante puede justificar usar un porcentaje diferente o no indicar ningún límite dependiendo de la inflación esperada durante el período constructivo*] del precio base de los ítems.  Si se alcanza el ajuste máximo permisible en cualquiera de los ítems, el Contratante se reserva el derecho de reducir las cantidades de obra o instalaciones asociadas a los ítems en que se alcanzó el ajuste máximo permisible.  Los reajustes de precios no aplican a las obras ejecutadas fuera del plazo original de ejecución y las prórrogas otorgadas. Los precios de las Obras ejecutadas fuera del plazo vigente aprobado deben ser ejecutadas por el Contratista por el valor de los precios contractuales sin reajuste.  Los reajustes de precios se calcularán de conformidad con las instrucciones del Preámbulo y los índices del Formulario de Datos de Ajuste de la Sección V "Formularios de Licitación" del Documento de Licitación, si fueron presentados por el Contratista.  El Contratante no hará ni pagará ningún tipo de reajuste de precios del contrato como consecuencia de variaciones en las condiciones de financiación o modificaciones en las tasas de interés en los mercados internacionales o nacionales"  Período “n” aplicable al multiplicador de ajuste “Pan”: 2 (dos meses). | |
| **Sub-Claúsula 14.1** | **Precio del Contrato** | |
|  | *Párrafo alternativo [Nota al Contratante: el tema de las exenciones es complejo y varía de país a país y de proeycto a proyecto. El Contratante debe modificvar esta cláusula o no usarla dependiendo si prefiere pagar el costo de los impuestos en el precio del Contrato o tratar de proporcionar medios para reducir el impacto de los impuestos de algunos procesos del Contratista. El siguiente párafo se presenta como un ejemplo]* .  El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega después del párrafo (d):  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación inicial, siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el plazo de terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato. El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante. "    *[Además, si el pago de alguna parte de las Obras se realiza sobre la base de la medición, la parte debe estar definida en el Contrato, y se puede utilizar el siguiente texto:]*  "El Ingeniero acordará o determinará el valor de las partes de las Obras que se van a medir, de acuerdo con la Sub-Cláusula 3.5. Se tomará la medida de las cantidades reales netas de esas partes, sin perjuicio de la práctica local.  Siempre que el Ingeniero requiera que cualquier parte de las Obras sea medida, se dará aviso razonable al Representante del Contratista, quien deberá:  (a) asistir o enviar a otro representante calificado para ayudar al Ingeniero a realizar la medición, y  (b) suministrar cualquier información solicitada por el Ingeniero.  Si el Contratista no asiste o envía un representante, la medición realizada por (o en nombre del) Ingeniero será aceptada como exacta.  Excepto cuando se indique lo contrario en el Contrato, dondequiera que las Obras Permanentes se midan, los registros correspondientes serán preparados por el Ingeniero. El Contratista, a medida que lo solicite, asistirá para examinar y acordar los registros con el Ingeniero, y lo firmará cuando lo acuerde. Si el Contratista no asiste a examinar y acordar estos registros, serán aceptados como correctos.  Si el Contratista examina y no está de acuerdo con los registros y / o no los firma como se acordó, entonces el Contratista deberá notificar al Ingeniero los aspectos en los cuales se afirma que los registros son inexactos. Después de recibir este aviso, el Ingeniero revisará los registros y los confirmará o variará. Si el Contratista no lo notifica al Ingeniero dentro de los 14 días después de haber sido solicitado para examinar los registros, serán aceptados como " | |
| **Sub-Claúsula 14.2** | **Pago Anticipado** | |
|  | La Sub-Claúsula se reemplaza con el siguiente texto:  “**14.2 Pago Anticipado**  El Contratante hará un pago anticipado, en forma de préstamo sin intereses para fines de movilización y apoyo de flujo de caja, cuando el Contratista suministre una garantía de conformidad con esta Sub-Cláusula. El total del pago anticipado, el número y la frecuencia de las cuotas (en caso de que sea más de una) y las monedas y proporciones aplicables se indicarán en los Datos Contractuales.  Salvo y hasta que el Contratante reciba esta garantía, o si en los Datos Contractuales no se indica el total del pago anticipado, esta Sub-Cláusula no se aplicará.  El Ingeniero entregará al Contratista y al Contratante un Certificado de Pago Provisional correspondiente al pago anticipado o a su primera cuota después de que reciba una Declaración (en virtud de la Sub-Cláusula 14.3 *[Solicitud de Certificados de Pagos Provisionales]*) y después de que el Contratante reciba (i) la Garantía de Cumplimiento, y si aplicable, la Garantía de cumplimiento ASSS y (ii) una garantía por montos y monedas equivalentes al pago anticipado. Esta garantía será emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante, y se presentará de acuerdo con el formulario anexo a las Condiciones Especiales u otro formulario aprobado por el Contratante.  El Contratista se asegurará que la garantía sea válida y exigible hasta que se reembolse el pago anticipado, pero su monto será reducido en forma gradual en una suma igual a la de los reembolsos abonados por el Contratista conforme se indique en los Certificados de Pago. Si en los términos de la garantía se especifica su fecha de vencimiento, y el pago anticipado no se ha reembolsado a más tardar 28 días antes de esa fecha, el Contratista prorrogará la validez de dicha garantía hasta que el pago anticipado haya sido reembolsado.  Salvo indicación diferente en los Datos del Contrato, el pago anticipado será reembolsado mediante deducciones porcentuales de los pagos provisionales establecidos por el Ingeniero de conformidad con la Sub-Cláusula 14.6 *[Emisión de Certificados de Pago Provisionales]*, de la siguiente manera:   1. las deducciones se empezarán a realizar en el Certificado de Pago Provisional inmediatamente posterior al certificado cuyo total de pagos provisionales certificados (excluidos el pago anticipado y las deducciones y reembolsos de montos retenidos) supere el 30 por ciento (30%) del Monto Contractual Aceptado menos Montos Provisionales; y      1. las deducciones se harán a la tasa de amortización que figure en los Datos Contractuales del monto de cada Certificado de Pago Provisional (excluidos el pago anticipado y las deducciones por reembolsos, así como reembolsos de montos retenidos ) en las monedas y proporciones del pago anticipado hasta que éste se haya reembolsado ; siempre que el pago anticipado sea reembolsado en su totalidad antes de que se certifique para su pago el 90 por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado menos Montos Provisionales.   Si el pago anticipado no se ha reembolsado antes de la emisión del Certificado de Recepción de Obra o antes de la terminación del Contrato con arreglo a la Cláusula 15 *[Terminación por parte del Contratante]*, la Cláusula 16 *[Suspensión y Terminación por parte del Contratista]* o la Cláusula 19 *[Fuerza Mayor]* (conforme proceda), la totalidad del saldo pendiente será inmediatamente debido y, en caso de terminación según lo dispuesto en la Cláusula 15 *[Terminación por el Contratante]* y Sub-Cláusula 19.6 *[Terminación Opcional, Pago y Finiquito],* pagadero por el Contratista al Contratante. | |
| **Sub-Claúsula 14.3** | **Solicitud de Certificados de Pago Provisionales**  En el primer párrafo, segunda línea, la palabra "Contrato" se sustituye por las palabras "Datos del Contrato". | |
| **Sub-Claúsula 14.4** | **Calendario de Pagos** | |
|  | En el párrafo (c), las palabras “o mayor” se agregan después de la palabra “inferior” en ambos casos.  Agregar al final de la Sub-Cláusula:  "Antes de empezar la construcción de las Obras Permanentes, el Contratista deberá presentar un presupuesto de las principales cantidades de las Obras Permanentes (El “PPCOP”) junto con cualquier información relacionada y los cálculos que sean razonablemente requeridos por el Ingeniero. El PPCOP deberá incluir las mediciones finales previstas de los elementos principales de las Obras Permanentes, que deberán haber sido valoradas utilizando unos precios tales que el importe total equivalga al Precio Contractual. El PPCOP no deberá contener ningún precio correspondiente a elementos para el proyecto o para las Obras Temporales. La valoración de cada elemento de estos trabajos, y de cualesquiera otros elementos de trabajo no descritos en el PPCOP, se deberá incluir en los precios correspondientes a las Obras Permanentes, que se construyan utilizando estos elementos.  El PPCOP deberá estar sujeto a aprobación por parte del Ingeniero, y podrá ser rechazado en cualquier momento sin perjuicio de la cantidad final debida en virtud del Contrato. El PPCOP deberá ser revisado y reeditado si parece, en cualquier momento antes de la Recepción, que no representará completamente las Obras Permanentes una vez finalizadas.  Durante el Plazo de Terminación y a los fines de lo establecido en el punto (a) de la Sub-Cláusula 14.3, el valor contractual no deberá exceder la cantidad calculada a partir del PPCOP actualizado en función de las mediciones de las Obras Permanentes que ya hayan sido construidas de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Cada Relación Valorada deberá:   1. estar en el mismo formato que el PPCOP actualizado, 2. incluir una declaración firmada en el sentido de que el PPCOP actualizado (incluidas las cantidades finales anticipadas) y las mediciones de las Obras construidas son todas correctas, y 3. estar acompañada de un certificado firmado por el Representante del Contratista, certificando que la parte de las Obras construida hasta la fecha cumple con el Contrato." | |
| **Sub-Cláusula 14.6** | **Emisión de Certificados de Pago Provisionales** | |
|  | En el primer párrafo, las palabras “, deberá remitir al Cliente” se reemplazan con las palabras “, entregará al Contratante y al Contratista, ...” | |
|  | El siguiente texto se agrega después del tercer párrafo como literal (c):  "(c) si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Ingeniero, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y / o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:  (i) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en los Requisitos de Obras que pueden incluir, pero no están limitados a: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;  (ii) la falta de revisión periódica del PGAS-C y / o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;  (iii) falta de ejecución del PGAS-C;  (iv) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;  (v) falta de presentación de los informes ASSS (según se describe en la Sub-Cláusula 4.8 modificada) o no presentación de dichos informes de manera oportuna;  (vi) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos). | |
| **Sub-Claúsula 14.7** | **Pagos** | |
|  | Los párrafos (b) y (c) son sustituidos por el siguiente texto:  (b) el monto certificado en cada Certificado de Pago Provisional, dentro de los 56 días posteriores al momento en que el Ingeniero haya recibido la Declaración y los documentos justificativos o, cuando el préstamo o crédito del Banco (de donde proviene parte de los pagos al Contratista) sea suspendido, el monto que figure en cualquier declaración presentada por el Contratista, dentro de 14 días después de la presentación de dicha declaración. Cualquier discrepancia será rectificada en el próximo pago al Contratista; y  (c) el monto certificado en el Certificado de Pago Final, dentro de los 56 días posteriores al momento en que el Contratante haya recibido dicho certificado, o si se suspendiera el préstamo o crédito del Banco (de donde proviene parte de los pagos al Contratista), el monto no disputado que figure en la Declaración Final, dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de conformidad con la Sub-Cláusula 16.2 [Terminación por el Contratista].  Se agrega un párrafo (d):    "(d) El Convenio incluirá las Condiciones y Procedimientos de Pago." | |
| **Sub-Claúsula 14.8** | **Retraso en los Pagos** | |
|  | En el segundo párrafo, cuarta línea, después de “moneda de pago,” se inserta este texto: “o si no está disponible, la tasa interbancaria de venta ...” | |
| **Sub-Claúsula 14.9** | **Pago de Retenciones** | |
|  | Se reemplaza la Sub-Cláusula 14.9 en su totalidadpor el siguiente texto:  "**14. 9 Pago de Retenciones**  Cuando haya sido emitido el Certificado de Recepción de Obra para las Obras, el Ingeniero certificará para pago la primera parte del Monto Retenido a favor del Contratista. Si se emite un Certificado de Recepción de Obra para una Sección o parte de las Obras, se certificará y pagará una proporción del Monto Retenido. Esta proporción será igual a la mitad (50%) de la proporción calculada dividiendo el valor contractual estimado de la Sección o parte entre el Precio final estimado del Contrato.  Lo más pronto posible después de la última fecha de vencimiento de los Plazos para la Notificación de Defectos, el Ingeniero certificará el saldo remanente del Monto Retenido para su pago al Contratista. De haberse emitido un Certificado de Recepción de Obra para una Sección, se certificará una proporción de la segunda mitad del Monto Retenido y se pagará sin demora después de la fecha de vencimiento del Plazo para la Notificación de Defectos correspondiente a dicha Sección. Esta proporción será igual a dos quintos (40%) de la proporción calculada dividiendo el valor contractual estimado de la Sección entre el Precio final estimado del Contrato.  Sin embargo, si alguno de los trabajos quedara por ejecutar de conformidad con la Cláusula 11 [Responsabilidad por Defectos], el Ingeniero podrá retener la certificación del costo estimado de este trabajo hasta que éste haya sido ejecutado.  Al calcularse estas proporciones, no se tomará en cuenta ninguno de los ajustes con arreglo a las Sub-Cláusulas 13.7 [Ajustes por Cambios en la Legislación] y 13.8 [Ajustes por Cambios en el Costo].  Salvo disposición diferente en las Condiciones Particulares, cuando el Certificado de Recepción de Obra para las Obras haya sido emitido y la primera mitad del Monto Retenido haya sido certificada para pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a reemplazar la garantía, en el formulario anexo a las Condiciones Especiales u en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o entidad financiera de prestigio elegida por el Contratante para la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista deberá asegurarse de que la garantía se emita por los montos y en las monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y que sea válida y exigible hasta que el Contratista haya ejecutado y terminado las Obras y reparado cualesquiera defectos, según se especifica en la Sub-Cláusula 4.2 en relación con la Garantía de Cumplimiento, y si aplica, la garantía de Cumplimiento ASSS. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de dicha mitad contra presentación de una garantía se hará en lugar de la liberación con arreglo al segundo párrafo de esta Sub-Cláusula. El Contratante devolverá la garantía al Contratista dentro del plazo de 21 días después de recibir una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento, y si aplicable, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida en virtud de la Sub-Cláusula 4.2 son garantías a la vista, y el monto garantizado al amparo de estas al momento de emisión del Certificado de Recepción de Obra es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se exigirá la garantía correspondiente al Monto Retenido. Si el monto garantizado al amparo de la Garantía de Cumplimiento, y si aplicable, la Garantía de Cumplimiento ASSS, al momento de emisión del Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la garantía correspondiente al Monto Retenido sólo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado al amparo de la Garantía de Cumplimiento. | |
| **Sub-Claúsula 14.11** | **Solicitud de Certificado de la Certificación de Liquidación Definitiva** | |
|  | En el segundo párrafo, después de las palabras "requiera razonablemente el Ingeniero ..." se añade lo siguiente: "dentro de los 28 días siguientes a la recepción de dicho borrador". | |
| **Sub-Claúsula 14.13** | **Emisión del Certificado de Pago Final** | |
|  | En el primer párrafo, “el Ingeniero deberá enviar al Cliente,” se reemplaza con “el Ingeniero entregará al Contratante y al Contratista”.  Además (a) se reemplaza con este texto: "La cantidad que equitativamente el Ingeniero haya determinado, como pagadero con carácter definitivo, y ..." | |
| **Sub-Claúsula 14.15** | **Monedas de Pago** | |
|  | En el primer párrfao las palabras, “Salvo que se determine de otro modo en las Condiciones Particulares ” se suprimen y la frase empieza con "Si se especifica ..." | |
| **Sub-Claúsula 15.2** | **Terminación por parte del Contratante** | |
|  | Después de (f) , se añaden los párrafos (g) y (h) con los siguientes textos: : "o, (g) si de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco se determina que el Contratista ha incurrido en Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la Sub-Claúsula 15.6 en la competencia por o en la ejecución del Contrato, o"; y (h) “si el Contratista impide sustancialmente el ejericio de los derechos del Banco de realizar auditorias, sin perjuicio de los indicado en la Sub-Claúsula 15.6 de las CG.”  Además, el inciso 15.2 (c) (ii) incluye la notoria incapacidad del Contratista para completar las obras en la forma diseñada por el Contratista, así determinado conjuntamente por el Ingeniero y el Contratante en virtud de los atrasos, demoras en el programa de trabajo y lento ritmo de las obras. | |
| **Sub-Claúsula 15.5** | **Derecho del Contratante de Terminar el Contrato por Conveniencia** | |
|  | El siguiente texto se inserta al final del primer párrafo: “ni para evitar una terminación del Contrato por parte del Contratista en virtud de la Sub-Cláusula 16.2 [Terminación por Parte del Contratista].”  Además, en el segundo párrafo la referencia a “Sub-Claúsula 19.6 *[Resolución Voluntaria, Pago y Dispensa]*” se cambia a “*Sub-Cláusula16.4 [ Pago a la Terminación]”.* | |
| **Sub-Claúsula 15.6** | **Prácticas Prohibidas** | |
|  | Se agrega la siguiente Sub-Cláusula:  15.6.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, los oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[[8]](#footnote-9) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.  (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:  (i) Una *práctica corruptiva* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;  (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;  (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;  (iv)Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y  (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:  a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o  b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 15.6.1 (f) de abajo.  (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, los oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:  (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;  (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;  (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;  (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;  (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;  (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;  (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.  (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 15.6.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.  (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.  (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.  (f) El Banco exige que los Oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por personas designadas por el Banco. Todo oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los Oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el Oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.  (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 15.6 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.  15.6.2 Los Oferentes, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:  (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;  (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;  (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;  (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;  (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;  (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 15.6.1 (b). | |
| **Sub-Claúsula 16.1** | **Derecho del Contratista a Suspender los Trabajos** | |
|  | Se agrega el siguiente nuevo párrafo al final del primer párrafo:  “Sin perjuicio de lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo o crédito, con cuyos recursos se han realizado los pagos al Contratista, total o parcialmente para la ejecución de las Obras, y no hay recursos alternativos disponibles conforme se contempla en la Sub-Cláusula 2.4 *[Arreglos Financieros del Contratante*], el Contratista podrá, previa notificación, suspender los trabajos o reducir su ritmo en cualquier momento, pero con un plazo mínimo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario haya recibido del Banco la notificación de suspensión, siempre y cuando el Contratante no tenga financiamiento alternativo." | |
| **Sub-Claúsula 16.2** | **Terminación por el Contratista** | |
|  | Reemplazar el párrafo (d) con el siguiente texto: “el Contratante no cumple sustancialmente sus obligaciones en virtud del Contrato a tal forma de afectar sustancial y adversamente el balance económico del Contrato o la capacidad del Contratista para cumplir el Contrato,  Además, la letra “o” se borra al final del párrafo (f), y el siguiente texto se agrega como un nuevo párrafo (h): “El Contratista no recibe las instrucciones del Ingeniero que registran el acuerdo de ambas Partes en el cumplimiento de las condiciones para el Inicio de las Obras bajo la Sub-Cláusula 8.1 *[Inicio de las Obras].*  El siguiente texto se agrega como penúltimo párrafo de esta Sub-Cláusula: “Si el Banco suspende el préstamo o crédito de donde proviene parte o la totalidad de los pagos al Contratista, y éste no ha recibido los montos que se le adeudan, una vez vencido un plazo de 28 días después de vencido el plazo que se estipula en la Sub-Cláusula 14.7 [*Pagos]* para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista podrá, sin perjuicio de sus derechos a cargos financieros con arreglo a la Sub-Cláusula 14.8 *[Retraso en los Pagos]*, tomar una de las siguientes medidas: (i) suspender los trabajos o reducir su ritmo, o (ii) terminar sus servicios en virtud del Contrato mediante notificación al Contratante, con copia al Ingeniero. Dicha terminación entrará en vigor 14 días después de efectuada la notificación correspondiente." | |
| **Sub-Cláusula 16.3** | **Cese de las Obras y Retiro de los Equipos del Contratista**  “Sub-Claúsula 15.5 *[Derecho del Contratante a Terminar*] se reemplaza con: “Sub-Claúsula 15.5 *[Derecho del Contratante de Terminar el Contrato por Conveniencia]*” | |
| **Sub-Claúsula 17.1** | **Riesgos y Responsabilidades** | |
|  | El párrafo (b) se reemplaza con el siguiente texto:  “daños a o pérdida de cualesquiera propiedades, ya sean bienes raíces o personales (aparte de las Obras), en la medida en que dicho daño o pérdida se produzca como resultado o en el curso del diseño del Contratista (si lo hubiere), la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de cualesquiera defectos, salvo y en la medida en que dicho daño o pérdida sea atribuible a cualquier negligencia, acto deliberado o incumplimiento del Contrato por parte del Contratante, el Personal del Contratante, sus respectivos representantes o cualquier persona directa o indirectamente empleada por cualquiera de ellos." | |
| **Sub-Claúsula 17.3** | **Riesgos del Contratante** | |
|  | La primera línea de la sub-Cláusula se reemplaza con el siguiente texto:  “Los riesgos a que se hace referencia en la Sub-Cláusula 17.4 [Consecuencias de los Riesgos del Contratante] infra, en la medida en que afecten directamente la ejecución de los trabajos en el País, son:"  Además, en el párrafo (b), “sabotaje por personas ajenas al Personal del Contratista” se agrega antes de la palabra ", revolución". Y, en el párrafo (c) , se borran las palabras “u otros empleados del Contratista y Sucontratistas". | |
| **Sub-Claúsula 17.4** | **Consecuencias de los Riesgos del Contratante** | |
|  | En el párrafo (b) “un beneficio razonable sobre el Coste” se reemplaza con: “Costo más utilidades". | |
| **Sub-Cláusula 17.6** | **Limitación de Responsabilidad**  La Sub-Cláusula es reemplazada en su totalidad por el siguiente texto:  “Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por la privación de uso de las Obras, pérdida de ganancia, pérdida de contratos ni pérdidas o daños indirectos o emergentes que pueda sufrir la otra Parte en relación con el Contrato, a menos que así sea dispuesto específicamente con arreglo a la Sub-Cláusula 8.7 *[Daños por Demora]*.; Sub-Cláusula 11.2 *[Costo de Reparación de los Defectos]*; Sub-Cláusula 15.4 *[Pagos después de la Terminación]*; Sub-Cláusula 16.4 [Pago a la Terminación]; Sub-Cláusula 17.1 [Indemnizaciones]; Sub-Cláusula 17.4 (b) *[Consecuencias de los Riesgos del Contratante]*; y Sub-Cláusula 17.5 *[Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial]*  La responsabilidad total del Contratista ante el Contratante, en virtud del Contrato o en relación con éste, salvo por lo dispuesto en las Sub-Cláusulas 4.19 [Electricidad, Agua y Gas], 4.20 [Equipos del Contratante y Materiales de Libre Disposición], 17.1 [Indemnizaciones] y 17.5 [Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial], no excederá el monto que resulte de la multiplicación de un factor (menor o mayor que uno) por el Monto Contractual Aceptado, conforme figura en los Datos Contractuales, o (de no especificarse ese factor u otra suma) el Monto Contractual Aceptado.  Esta Sub-Cláusula no limitará la responsabilidad en caso de prácticas prohibidas, incumplimiento deliberado o mala conducta grave de la Parte que incumple.” | |
| **Sub-Claúsula 17.7 (nueva)** | **Uso del Alojamiento y las Instalaciones del Contratante** | |
|  | Se agrega la siguiente Sub-Cláusula 17.1:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero". | |
| **Sub-Claúsula 18.1** | **Requisitos Generales en Materia de Seguros** | |
|  | El tercer párrafo se reemplaza con el siguiente texto:  “Cuando el Contratante sea la Parte aseguradora, los seguros se contratarán con aseguradoras y bajo términos aceptables por el Contratista. Estos términos deberán ser consistentes con los términos acordados por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos tendrá precedencia sobre las disposiciones de esta Cláusula."  Además, se agrega el siguiente texto a la Sub-Cláusula:  “El Contratista podrá contratar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluido, pero no de manera exclusiva, el seguro mencionado en la Cláusula 18) con aseguradoras provenientes de cualquier país elegible."  Al final de la Sub-Cláusula 18.1 se agrega el siguiente texto:  "El Contratista deberá suscribir un seguro de responsabilidad profesional para cubrir el riesgo de negligencia profesional en el diseño / proyecto de las Obras. Este seguro deberá tener una cobertura mínima no inferior al monto especificado en los Datos del Contrato.  El Contratista deberá realizar los esfuerzos necesarios para mantener este seguro de indemnización profesional plenamente vigente y efectivo hasta la entrega del Certificado de Cumplimiento.  El Contratista se compromete a notificar inmediatamente al Cliente sobre cualquier dificultad en la prórroga, renovación o rehabilitación de este seguro."  Además de los seguros especificados en el texto de esta cláusula modificada, el Contratista deberá tomar los siguientes seguros, en los términos y condiciones mínimas establecidas en el **Anexo de Seguros** de la Sección IX "Formularios del Contrato Anexo a las Condiciones Particulares":   1. Seguro del Contratista de Responsabilidad a Terceros de conformidad con Sub-Cláusula 18.3; 2. Seguro del Contratista de Planta y Equipo de Construcción 3. Seguro del Contratista sobre Responsabilidad por Automóviles 4. Seguro del Contratista de Carga Marina/Transporte 5. Seguro del Contratista de Protección e Indemnización 6. Seguro del Contratista para Servicios de Mantenimiento 7. Otros seguros | |
| **Sub-Claúsula 18.2** | **Seguro de las Obras y los Equipos del Contratista** | |
|  | (b) se reemplaza con el siguiente texto:  “deberán estar a nombre conjunto de las Partes, quienes tendrán derecho a recibir conjuntamente pagos de las aseguradoras y pagos retenidos o asignados a la Parte que asuma efectivamente los costos de rectificación por pérdidas o daños, ”  Además, en la primera línea del párrafo (d), add ", hasta donde sea específicamente requerido en los Documentos de Licitación del Contrato,” después de la palabra “cubrirán”. | |
| **Sub-Claúsula 18.4** | **Seguro para el Personal del Contratista** | |
|  | El segundo párrafo se sustituye con el siguiente texto:  “El seguro deberá cubrir al Contratante y al Ingeniero contra responsabilidad por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluyendo honorarios y gastos de abogados) que surjan de lesiones, enfermedad o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro miembro del personal del Contratista, excepto que este seguro podrá excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que sean producto de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante.” | |
| **Sub-Claúsula 19.1** | **Definición de Fuerza Mayor** | |
|  | En el párrafo (ii), “sabotaje por personas ajenas al Personal del Contratista” se agrega antes de la palabra ", revolución". Además, en el párrafo (iii) , se borran las palabras “u otros empleados del Contratista y Sucontratistas". | |
| **Sub-Claúsula 19.4** | **Consecuencias de Fuerza Mayor** | |
|  | El párrafo (b) se reemplaza con el siguiente texto:  “si la situación o circunstancia es del tipo que se describe en los incisos (i) a (iv) de la Sub-Cláusula 19.1 [Definición de Fuerza Mayor] y en de los incisos (ii) a (iv), ocurre en el País, el pago de dichos Costos , incluyendo los costos de rectificación o reemplazo de las Obras o los Bienes dañados o destruidos por Fuerza Mayor, hasta donde estos daños o pérdidas no son indemnizables por medio de la póliza de seguro referida en la Sub-Cláusula 18.2 [Seguro de las Obras y los Equipos de Contratista]". | |
| **Sub-Claúsula 19.6** | **Terminación Opcional, Pago y Finiquito** | |
|  | En el párrafo (c), las palabras “razonable y necesariamente” reemplazan la palabra “razonablemente”. | |
| **Sub-Claúsula 20** | **Reclamaciones, Controversias y Arbitraje y su Apéndice A a las Condiciones Generales** | |
|  | “CRC” y “Comisión para la Resolución de Cntroversias” sustituyen “MRC” and “Mesa de Resolución de Conflictos” respectivamente. Además, el término "adjudicador" se suprime. Las Condiciones Generales de la CRC y los Procedimientos se especifican en el Anexo a las Condiciones Particulares. | |
| **Sub-Claúsula 20.1** | **Reclamaciones del Contratista** | |
|  | Al inicio del párrafo octavo, insertar las palabras "Dentro del plazo de 42 días definido anteriormente, el Ingeniero deberá ...",  Además, se agrega un nuevo párrafo después del octavo párrafo:  Si el Ingeniero no responde dentro del plazo definido en esta Cláusula, cualquiera de las partes puede considerar que el reclamo ha sido rechazado por el Ingeniero y cualquiera de ellas puede referirlo a la Comisión para la Resolución de Controversias según la Sub-Cláusula 20.4 [Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias]. | |
| **Sub-Claúsula 20.2** | **Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias** | |
|  | La Sub-Claúsula se reemplaza en su totalidad con el siguiente texto:  “**20.2- Nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias**  Las controversias serán referidas a una Comisión para la Resolución de Controversias para su decisión de conformidad con la Sub-Cláusula 20.4 *[Obtención de una Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias].* Las Partes nombrarán una Comisión para la Resolución de Controversias, para la fecha que se señale en los Datos Contractuales.  La Comisión para la Resolución de Controversias estará formada, según se disponga en los Datos del Contrato, por una o tres personas debidamente calificadas (“los miembros”), cada una de las cuales hablará con fluidez el idioma para comunicaciones que se defina en el Contrato y será un profesional con experiencia en el tipo de construcción que concierne a las Obras y en la interpretación de documentos contractuales. Si no se indica el número de miembros y las Partes no resuelven otra cosa, la Comisión para la Resolución de Controversias estará formada por tres personas.  Si las Partes no han designado conjuntamente la Comisión para la Resolución de Controversias 21 días antes de la fecha señalada en los Datos Contractuales, y dicha Comisión debe estar formada por tres personas, cada Parte propondrá un miembro para la aprobación de la otra Parte. Los dos primeros miembros propondrán al tercer miembro y las Partes deberán acordar sobre éste, quien actuará como presidente.  Sin embargo, si las Partes han acordado una lista de miembros potenciales y ésta es parte del Contrato, los miembros serán seleccionados entre los que aparecen en la lista, que no sea cualquiera de ellos que no pueda o no quiera aceptar el nombramiento  El acuerdo entre las Partes y bien el miembro único o bien cada uno de los tres miembros, incorporará por referencia las Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias que se incluyen en el Anexo de las Condiciones Particulares, con las enmiendas que acuerden entre ellos.  Los términos de la remuneración, bien sea del miembro único o bien de los tres miembros, incluida la remuneración de cualquier experto a quien consulte la Comisión para la Resolución de Controversias, se establecerán de común acuerdo entre las Partes al momento en que se acuerden los términos de nombramiento. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración.  Si las Partes así lo acuerdan en cualquier momento, podrán referir conjuntamente cualquier asunto a la Comisión para la Resolución de Controversias para que ésta de su opinión. Ninguna de las Partes consultará con la Comisión sobre cualquier materia sin el consentimiento de la otra Parte.  Si un miembro rehúsa o no puede actuar por muerte, incapacidad, renuncia o terminación del nombramiento, se nombrará a un sustituto de acuerdo con el mismo procedimiento que se utilizó para designar o acordar sobre la persona que está siendo sustituida, conforme se describe en esta Sub-Cláusula.  El nombramiento de cualquier miembro podrá terminarse por mutuo acuerdo de ambas Partes, pero no por el Contratante o el Contratista actuando por si mismos. Salvo que las Partes dispongan otra cosa, el nombramiento de la Comisión para la Resolución de Controversias (incluido cada miembro) expirará cuando entre en vigencia el finiquito mencionado en la Sub-Cláusula 14.12 *[Finiquito].* | |
| **Sub-Claúsula 20.3** | **Desacuerdo sobre la Composición de la Comisión para la Resolución de Controversias** | |
|  | En el párrafo (b), “, o no aprueba un miembro dresigando por la otra Parte," se agrega después de las palabras “(para la aprobación por la otra Parte)." | |
| **Sub-Claúsula 20.4** | **Obtención de Decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias** | |
|  | En el cuarto párrafo se elimina la referencia a pagos.  En el quinto párrafo, las palabras “y su intención de entablar un proceso de arbitraje” se agregan después de la palabra “incoformidad”. | |
| **Sub- Clause 20.6** | **Arbitraje** |
|  | El primer párrafo se reemplaza con el siguiente texto:  “Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en relación con el Contrato, no resuelta amigablemente de acuerdo con la Sub-Cláusula 20.5 supra y respecto de la cual la decisión de la Comisión para la Resolución de Controversias (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y obligatorio se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo asi:   1. para contratos con contratistas extranjeros, el arbitraje será internacional, (1) administrado por la institución nominada en los Datos del Contrato y conducido bajo las reglas de arbitraje de dicha institución; o, si así fue se especifica en los Datos del Contrato; (2) de acuerdo con las reglas de arbitraje de la Comisión de las Nacionales Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL en Inglés); o (3) en caso que no se especifique un instituto de arbitraje o las reglas de arbitraje de CNUDMI en los Datos del Contrato, el proceso será administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC en Ingles) aplicarán y se conducirá bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI; por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje, 2. Para contratos con contratistas nacionales, el arbitraje será conducido de acuerdo con procedimientos realizados de acuerdo con las Leyes del País del Contratante. |

**ANEXO**

**Condiciones Generales del Convenio de la   
Comisión para la Resolución de Controversias**

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Definiciones** | Cada “Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias” es un acuerdo tripartito celebrado por y entre:  (a) el “ Contratante”;  (b) el “Contratista”; y  (c) el “Miembro” que se define en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias como:  (i) el miembro único de “la Comisión para la Resolución de Controversias” y, cuando sea este el caso, todas las referencias a los “Demás Miembros” no serán aplicables, o  (ii) una de las tres personas que en conjunto se denominan “la Comisión para la Resolución de Controversias” y, cuando este sea el caso, las otras dos personas se llamarán los “Otros Miembros”. |
|  | El Contratante y el Contratista han celebrado (o tienen previsto celebrar) un contrato, denominado “el Contrato” y definido en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, que incluye este anexo. En el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, los términos y las expresiones que no se definan de otra manera tendrán el significado que se les atribuya en el Contrato. |
| **2. Disposiciones Generales** | Salvo indicación en otro sentido en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, dicho Convenio entrará en vigencia en la última de las siguientes fechas:  (a) la Fecha de Inicio definida en el Contrato,  (b) la fecha en que el Contratante, el Contratista y el Miembro hayan firmado el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, o  (c) la fecha en que el Contratante, el Contratista y cada uno de los Demás Miembros (si los hubiere) hayan firmado respectivamente un convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias.  El empleo del Miembro es un nombramiento personal. En cualquier momento el Miembro podrá, previa notificación con una antelación mínima de 70 días, presentar su renuncia ante el Contratante y el Contratista, y el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias expirará al vencimiento de dicho plazo. |
| **3. Garantías** | El Miembro garantiza y acuerda que es y será imparcial e independiente con respecto al Contratante, el Contratista y el Ingeniero. El Miembro divulgará sin demora a cada uno de ellos y a los Demás Miembros (si los hubiere) cualquier hecho o circunstancia que pareciera inconsistente con su garantía y acuerdo de imparcialidad e independencia. |
|  | El nombramiento del Miembro por parte del Contratante y el Contratista, se basa en la declaración del Miembro en el sentido de que:  (a) tiene experiencia en el trabajo que realizará el Contratista en virtud del Contrato,  (b) tiene experiencia en la interpretación de documentos contractuales, y  (c) habla con fluidez el idioma para comunicaciones que se define en el Contrato. |
| **4. Obligaciones Generales del miembro** | El Miembro deberá:  (a) no tener interés financiero ni de otra índole en el Contratante, el Contratista o el Ingeniero, ni ningún interés financiero en el Contrato, salvo por el pago de conformidad con el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias;  (b) no haber sido contratado previamente como consultor ni de otra forma por el Contratante, el Contratista o el Ingeniero, salvo en los casos en que se hubiere informado por escrito al Contratante y Contratista, antes de que firmaran el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias;  (c) haber informado por escrito al Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere), antes de firmar el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias y, a su leal saber y entender, y hasta donde se recuerde, sobre cualquier relación profesional o personal con cualquier director, funcionario o empleado del Contratante, el Contratista o el Ingeniero, así como cualquier participación previa en el proyecto general del que forme parte el Contrato;  (d) no ser contratado, durante la vigencia del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, como consultor o de otra forma por el Contratante, el Contratista o el Ingeniero, salvo en lo que puedan haber acordado por escrito el Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere);  (e) cumplir las normas de procedimiento que se anexan y con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 20.4 de las condiciones contractuales;  (f) no asesorar al Contratante, el Contratista, el Personal del Contratante ni al Personal del Contratista sobre la ejecución del Contrato, salvo conforme se contempla en las normas de procedimiento que se anexan;  (g) mientras sea Miembro, no discutir ni llegar a acuerdos con el Contratante, el Contratista o el Ingeniero en relación con su contratación por parte de cualquiera de ellos, ya sea como consultor o de otra forma, después de que cese su cargo en virtud del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias;  (h) asegurar su disponibilidad para todas las visitas al lugar de las obras y todas las audiencias que sean necesarias;  (i) familiarizarse con el Contrato y el avance de las Obras (y de cualquier otra parte del proyecto del que forme parte el Contrato) estudiando toda la documentación recibida, que deberá mantenerse en un archivo de trabajo vigente;  (j) tratar como confidenciales y privados los detalles del Contrato y todas las actividades y audiencias de la Comisión para la Resolución de Controversias, no dándoles publicidad ni divulgación sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, el Contratista y los Demás Miembros (si los hubiere); y  (k) estar disponible para asesorar y opinar, sobre cualquier tema pertinente del el Contrato, cuando se lo soliciten tanto el Contratante como el Contratista, sujeto al acuerdo de los Demás Miembros (si los hubiere). |
| **5. Obligaciones Generales del Contratante y el Contratista** | El Contratante, el Contratista, el Personal del Contratante y el Personal de Contratista no solicitarán asesoría ni consultarán con el Miembro sobre el Contrato, salvo en el curso normal de las actividades de la Comisión para la Resolución de Controversias en virtud del Contrato y del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias. El Contratante y el Contratista velarán por el cumplimiento de esta disposición por parte del Personal del Contratante y el Personal del Contratista, respectivamente. |
|  | El Contratante y el Contratista se comprometen mutuamente y frente al Miembro a que, salvo en casos en que el Contratante, el Contratista y el Miembro y los Demás Miembros (si los hubiere) acuerden otra cosa por escrito, el Miembro:  (a) no será nombrado árbitro en ningún proceso de arbitraje que se realice en virtud del Contrato;  (b) no será llamado como testigo en relación con cualquier controversia sometida a uno o más árbitros designados para cualquier proceso de arbitraje que se realice en virtud del Contrato; y  (c) no será responsable por ninguna reclamación que se haga sobre cualquier acción u omisión en el ejercicio o supuesto ejercicio de las funciones como Miembro, a menos que se demuestre que dicho acto u omisión se realizó de mala fe. |
|  | El Contratante y el Contratista por medio del presente, en forma conjunta y solidaria, indemnizan y liberan al Miembro de cualquier reclamación de cuya responsabilidad se le libere con arreglo al párrafo anterior. |
|  | Cuando el Contratante o el Contratista refieran una controversia a la Comisión para la Resolución de Controversias en virtud de la Sub-Cláusula 20.4 de las Condiciones del Contrato, frente a lo cual el Miembro se vea obligado a hacer una visita al lugar de las obras y asistir a una audiencia, el Contratante o el Contratista suministrarán la garantía adecuada por el monto equivalente a los gastos razonables en que pueda incurrir el Miembro. No se considerará ningún otro pago adeudado o pagado al Miembro. |
| **6. Pago** | El Miembro será remunerado en la moneda que se designe en la Comisión para la Resolución de Controversias, de la siguiente manera:  (a) un honorario anticipado por mes calendario, el cual se considerará como pago total por:  (i) estar disponible, previa notificación de 28 días, para todas las visitas al lugar de las obras y las audiencias;  (ii) familiarizarse y estar al día con todos los hechos atinentes al proyecto y mantener archivos pertinentes;  (iii) todos los gastos de oficina y generales, que incluyen servicios secretariales, fotocopias y suministros de oficina relacionados con sus funciones; y  (iv) todos los servicios prestados en virtud del presente Convenio, excepto por los que se mencionan en los incisos (b) y (c) de esta Cláusula. |
|  | El honorario anticipado se pagará con vigencia a partir del último día del mes calendario en que entre en vigencia el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias y hasta el último día del mes calendario en que se emita el Certificado de Recepción de Obra correspondiente por la totalidad de las Obras. |
|  | A partir del primer día del mes calendario posterior al mes en el que se emita el Certificado de Recepción de Obra correspondiente a la totalidad de las Obras, el honorario anticipado antedicho se reducirá en un tercio. Este honorario reducido se pagará hasta el primer día del mes calendario en que renuncie el Miembro o se dé por terminado de otra manera el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias;  (b) una tasa diaria que se considerará el pago completo por concepto de:  (i) cada día completo o parte de un día, hasta un máximo de dos días de viaje en cada dirección, por el viaje entre el domicilio del Miembro y el lugar de las obras, u otro lugar de reunión con los Demás Miembros (si los hubiere);  (ii) cada día de trabajo dedicado a visitas al Lugar de las Obras, audiencias o la preparación de decisiones; y  (iii) cada día dedicado a la lectura de documentación presentada en preparación para una audiencia;  (c) todos los gastos razonables, incluidos gastos de viaje necesarios (boleto aéreo en clase inferior a primera, hotel y viáticos, así como otros gastos directos de viaje) en que incurra en relación con el ejercicio de sus funciones como Miembro, así como el costo de llamadas telefónicas, servicios de mensajero especial (*courier*), fax y télex. Será necesario presentar un recibo para todos los rubros que excedan el 5% de la tasa diaria a que se hace referencia en el inciso (b) de esta Cláusula;  (d) cualesquiera de los impuestos establecidos en el País sobre los pagos que se hagan al Miembro (salvo que se trate de un ciudadano o de un residente permanente del País) en virtud de esta Cláusula 6. |
|  | Los honorarios anticipados y la tasa diaria serán los que se especifiquen en el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias. Salvo que se especifique otra cosa, esos honorarios y esa tasa serán fijos durante los primeros 24 meses calendario y serán ajustados con posterioridad a ese período por acuerdo entre el Contratante, el Contratista y el Miembro, en cada aniversario de la fecha en que haya entrado en vigor el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias. |
|  | Si las partes no llegan a un acuerdo respecto del honorario anticipado o la tasa diaria del Miembro, la entidad designada o el funcionario encargado del nombramiento que se señalen en los Datos del Contrato determinarán el monto de los honorarios y la tasa que se usarán. |
|  | El Miembro presentará facturas para el pago de los honorarios anticipados mensuales y boletos aéreos, por trimestres adelantados. Las facturas de los demás gastos y las tasas diarias se presentarán después de efectuada una visita al lugar de las obras o una audiencia. Todas las facturas serán acompañadas de una breve descripción de las actividades realizadas durante el período en cuestión e irán dirigidas al Contratista. |
|  | El Contratista pagará cada factura del Miembro en su totalidad dentro del plazo de 56 días calendario después de recibir cada factura, y solicitará al Contratante (en las Declaraciones con arreglo al Contrato) el reembolso de la mitad del importe de dichas facturas. El Contratante pagará al Contratista de conformidad con el Contrato. |
|  | Si el Contratista no paga al Miembro el monto que le corresponda en virtud del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, el Contratante pagará al Miembro la suma adeudada y cualquier otro monto que sea necesario para mantener en funcionamiento la Comisión para la Resolución de Controversias, sin perjuicio de los derechos o recursos del Contratante. Además de todos los demás derechos que se deriven de este incumplimiento, el Contratante tendrá derecho al reembolso de todos los montos pagados en exceso de la mitad de dichos pagos, más todos los costos que suponga la recuperación de dichos montos y los correspondientes cargos financieros calculados a la tasa especificada en la Sub-Cláusula 14.8 de las Condiciones del Contrato. |
|  | Si dentro de los 70 días posteriores a la entrega de una factura válida el Miembro no recibe el pago del monto adeudado, éste podrá: (i) suspender sus servicios (sin notificación) hasta que reciba el pago, o (ii) renunciar a su nombramiento mediante notificación con arreglo a la Cláusula 7. |
| **7. Terminación** | En cualquier momento: (i) el Contratante y el Contratista podrán terminar conjuntamente el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, previa notificación al Miembro con una antelación mínima de 42 días; o (ii) el Miembro podrá renunciar de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 2. |
|  | Si el Miembro no cumple el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, el Contratante y el Contratista podrán, sin perjuicio de sus demás derechos, terminar dicho Convenio mediante notificación al Miembro. La notificación entrará en vigencia cuando sea recibida por el Miembro. |
|  | Si el Contratante y el Contratista no cumplen el Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, el Miembro podrá, sin perjuicio de sus demás derechos, terminar dicho Convenio mediante notificación al Contratante y al Contratista. La notificación entrará en vigencia cuando estos dos últimos la reciban. |
|  | Cualquiera de esas notificaciones, renuncias o terminaciones serán definitivas y obligatorias para el Contratante, el Contratista y el Miembro. Sin embargo, una notificación emitida por el Contratante o el Contratista, pero no por ambos, carecerá de validez. |
| **8. Incumplimiento del Miembro** | Si el Miembro no cumple cualquiera de sus obligaciones de conformidad con la Cláusula 4 (a) - (d) *supra*, no tendrá derecho a ningún pago ni gastos en virtud del presente y, sin perjuicio de sus demás derechos, reembolsará tanto al Contratante como al Contratista cualquier pago o gastos recibidos por el Miembro o los Demás Miembros (si los hubiere), en concepto de procedimientos o decisiones (de haberlas) de la Comisión para la Resolución de Controversias que se declaren nulas y sin efecto a raíz de dicho incumplimiento. |
|  | Si el Miembro no cumple cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula 4 (e) - (k) *supra*, no tendrá derecho a recibir ningún pago ni gastos estipulados en el presente a partir de la fecha y en la medida del incumplimiento y, sin perjuicio de sus demás derechos, reembolsará tanto al Contratante como al Contratista los pagos y gastos que ya hubiere percibido el Miembro por concepto de procedimientos o decisiones (de haberlas) de la Comisión para la Resolución de Controversias que se declaren nulas y sin efecto a raíz de dicho incumplimiento. |
| **9. Controversias** | Cualquier controversia o reclamo que surjan de, o con relación a, este Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias, o el incumplimiento, la terminación o la invalidez de dicho convenio, deberá ser sometido a arbitraje institucional para su resolución definitiva. Si no se llega a un acuerdo respecto del instituto de arbitraje, el arbitraje se regirá por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional y será conducido por un árbitro designado de conformidad con dicho Reglamento. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NORMAS DE PROCEDIMIENTO** | | | | | |
| Salvo que el Contratante y el Contratista acuerden otra cosa, la Comisión para la Resolución de Controversias realizará visitas al lugar de las obras en intervalos no mayores de 140 días, incluidas las épocas de construcciones críticas, a solicitud del Contratante o el Contratista. Salvo que el Contratante, el Contratista y la Comisión para la Resolución de Controversias acuerden otra cosa, el período entre visitas consecutivas no será inferior a 70 días, excepto en la medida requerida para convocar una audiencia conforme se señala más abajo. | | | | | |
| La oportunidad y el programa de cada visita al lugar de las obras serán acordados en forma conjunta por la Comisión para la Resolución de Controversias, el Contratante y el Contratista o, en ausencia de un acuerdo, serán decididos por la Comisión para la Resolución de Controversias. El objeto de las visitas al lugar de las obras es permitir que dicha Comisión se familiarice y se mantenga al día con el avance de las Obras y cualquier problema o reclamación real o potencial, y, en la medida de lo posible, haga todo lo que esté a su alcance para evitar que los problemas o reclamaciones potenciales se conviertan en controversias. | | | | | |
| El Contratante, el Contratista y el Ingeniero asistirán a las visitas al lugar de las obras, cuya coordinación estará a cargo del Contratante en cooperación con el Contratista. El Contratante se encargará de que se cuente con instalaciones de conferencia y servicios secretariales y de fotocopia adecuados. Al concluir cada visita y antes de abandonar el lugar de las obras, la Comisión para la Resolución de Controversias elaborará un informe de las actividades realizadas durante la visita y enviará copias del mismo al Contratante y el Contratista. | | | | | |
| El Contratante y el Contratista entregarán a la Comisión para la Resolución de Controversias una copia de todos los documentos que solicite, incluidos documentos contractuales, informes de avance, instrucciones de variaciones, certificados y otros documentos relacionados con el cumplimiento del Contrato. Todas las comunicaciones entre la Comisión para la Resolución de Controversias y el Contratante o el Contratista se realizarán con copia a la otra Parte. Si la Comisión para la Resolución de Controversias está formada por tres personas, el Contratante y el Contratista enviarán copias de los documentos solicitados y las comunicaciones a cada una de esas personas. | | | | | |
| Si se remite una controversia a la Comisión para la Resolución de Controversias de conformidad con la Sub-Cláusula 20.4 de las Condiciones del Contrato, dicha Comisión procederá según se establece en la Sub-Cláusula 20.4 y estas normas. Con sujeción al plazo para notificar sobre una decisión y otros factores pertinentes, la Comisión para la Resolución de Controversias deberá: | | | | | |
|  | (a) | | actuar justa e imparcialmente entre el Contratante y el Contratista, dándole a cada uno de ellos oportunidad razonable para presentar su caso y de responder al caso del otro, y | | | |
|  | (b) | | adoptar procedimientos adecuados para la controversia, sin incurrir en demoras ni gastos innecesarios. | | | |
| La Comisión para la Resolución de Controversias podrá realizar una audiencia sobre la controversia, en cuyo caso decidirá respecto de la fecha y el lugar en que se llevará a cabo, y podrá solicitar que antes de la audiencia o durante la misma se le presenten documentación y argumentos escritos del Contratante y el Contratista. | | | | | |
| Salvo que el Contratante y el Contratista acuerden otra cosa por escrito, la Comisión para la Resolución de Controversias tendrá la facultad de adoptar un procedimiento inquisitorio, negar a cualquier persona, excepto los representantes del Contratante, el Contratista y el Ingeniero, admisión a las audiencias y el derecho a ser oído en las mismas, y proceder en ausencia de cualquier parte que según la Comisión para la Resolución de Controversias haya recibido notificación de la audiencia; pero tendrá discreción para decidir si, y en qué medida, ejercerá dicha facultad. | | | | | |
| El Contratante y el Contratista facultan a la Comisión para la Resolución de Controversias, entre otros aspectos, a: | | | | | |
|  | (a) | | establecer el procedimiento que se aplicará para resolver una controversia; | | | |
|  | (b) | | decidir sobre la jurisdicción de la Comisión para la Resolución de Controversias y sobre el alcance de cualquier controversia que se le presente; | | | |
|  | (c) | | realizar las audiencias que considere necesarias, sin someterse a otras normas o procedimientos que no sean los que se contemplan en el Contrato y en estos procedimientos; | | | |
|  | (d) | | tomar la iniciativa para establecer los hechos y los asuntos necesarios para la toma de una decisión, | | | |
|  | (e) | | hacer uso de sus conocimientos especializados, si los tuviere, | | | |
|  | (f) | | decidir sobre el pago de cargos financieros de conformidad con el Contrato, | | | |
|  | (g) | | decidir sobre cualquier recurso de reparación provisional, tales como medidas temporales o de conservación, y | | | |
|  | (h) | | abrir, examinar y modificar cualquier certificado, decisión, , orden, opinión o tasación del Ingeniero, que sea pertinente para la controversia. | | | |
| La Comisión para la Resolución de Controversias no expresará ninguna opinión durante las audiencias en relación con los argumentos presentados por las Partes. Posteriormente, la Comisión para la Resolución de Controversias tomará y anunciará su decisión de conformidad con la Sub-Cláusula 20.4, o en la forma en que acuerden el Contratante y el Contratista por escrito. Si la Comisión para la Resolución de Controversias está formada por tres personas: | | | | | |
|  | (a) | | | se reunirá en privado después de las audiencias, a fin de deliberar y preparar su decisión; | | |
|  | (b) | | | tratará de llegar a una decisión unánime. Si ello resultara imposible, la decisión se tomará por mayoría de los Miembros, quienes podrían solicitar al Miembro minoritario que prepare un informe escrito para el Contratante y el Contratista; y | | |
|  | (c) | | | si un Miembro no asiste a una reunión o audiencia o no cumple cualesquiera funciones necesarias, los otros dos Miembros podrán proceder de todas maneras a tomar a una decisión, a menos que: | | |
|  |  | | | (i) | el Contratante o el Contratista no estén de acuerdo en que lo hagan, o | |
|  |  | | | (ii) | el Miembro ausente sea el presidente de la Comisión para la Resolución de Controversias e instruya a los Miembros que no tomen ninguna decisión. | |

Sección IX. Formularios del Contrato

**Índice de Formularios de Contrato**

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 237

Carta de Aceptación 240

Convenio 241

Procedimientos de Pago 243

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación 245

Procedimiento para las Órdenes de Modificación 246

Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación 247

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación 249

Anexo 3. Aceptación del Estimado 251

Anexo 4. Propuesta de Modificación 252

Anexo 5. Orden de Modificación 255

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente 257

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación 259

Anexo 8. modificaciones a los Planes y gestión ASSS 260

Formulario del Certificado de Cumplimiento 261

Formulario del Certificado de Recepción 262

Fianza de Cumplimiento 265

Garantía por Anticipo 267

Anexo de Seguros 269

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente* |

**No. Licitación:** *[ingrese el número de la Licitación]*

**Licitación**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Sí / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente  (Sí / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Carta de Aceptación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

*. . . . . . .* ***[fecha]***

Para: . . . . . . . . . . ***[nombre y dirección del Contratista]***

Asunto:. . . . . . . . . . ***[Notificación de Adjudicación del Contrato n.o]***

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . ***[indique la fecha]*** para la ejecución de . . . . . . . . . ***[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*,** por el monto aceptado del Contrato equivalente a . . . . . . . . ***[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]***, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo [***Suprimir si la Garantía de Cumplimiento ASSS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones ASSS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS si no se requiere en este contrato]*** incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato”, del Documento de Licitación.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

**Adjunto: Convenio**

Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. . . . . del mes de. . . . . . . . . . . . . . . . de . . , entre . . . . . . . . . ***[nombre del Contratante]*** (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y . . . . . . . . . . ***[nombre del Contratista]*** (en lo sucesivo, “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas   
. . . . . . . . . . ***[nombre del Contrato]*** y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

el Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

1. Carta de Aceptación de los diseños finales (o comunicación equivalente) que se incorporará al Convenio cuando se emita.
2. Carta de Aceptación de la Oferta
3. Carta de Oferta - Partes Técnica y Financiera
4. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_(si las hubiera)
5. Condiciones Particulares del Contrato
6. Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
7. Especificaciones
8. Planos
9. Lista de Actividades con Precio
10. *[Si corresponde: los Planes ASSS y Normas de Conducta ASSS]*
11. Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato.

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba indicados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firmado por: |  | Firmado por: |  |
| En nombre y representación del Contratante | | En nombre y representación del Contratista | |
| en presencia de: |  | en presencia de: |  |
| Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | | Testigo, nombre, firma, dirección, fecha | |

Procedimientos de Pago

De conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14.7 (d) (Pago) de las CG, el Contratante efectuará los pagos al Contratista de la suma global aceptada del Importe de Adjudicación de la manera y dentro de los plazos siguientes.

Los pagos se harán en las monedas en que el Oferente haya cotizado los precios, a menos que las Partes hayan acordado otra cosa. El Contratista podrá presentar solicitudes de pago relativas a entregas parciales a medida que avancen los trabajos.

**CONDICIONES DE PAGO**

Lista de Actividades No. *[ INDICAR ].*

Los pagos correspondientes a la Lista de sub-actividades agrupadas en la Lista de Actividades No.1 se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto como anticipo, contra recibo de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante. La Garantía por Anticipo se podrá reducir en proporción al valor de la planta y los equipos entregados en el sitio, según lo acrediten los respectivos documentos de embarque y de entrega.

Ochenta por ciento (80%) del monto total de la Lista o prorrateado al momento de la terminación de las Sub-Actividades acordadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los documentos.

Cinco por ciento (5%) del monto total de la Lista o prorrateado del monto de las Sub-Actividades acordadas, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Cinco por ciento (5%) del monto de la Lista total o prorrateado del monto de las Sub-Actividades acordadas, contra emisión del certificado de aceptación cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

Lista No. *[ INDICAR*] Servicios de Diseño

Los pagos correspondientes a servicios de diseño, tanto la parte en moneda extranjera como la parte en moneda nacional, se efectuarán de la siguiente manera:

Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una Garantía por Anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del Contratante.

Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el Ingeniero dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.

El Contratante, si no efectuara algún pago en la fecha prevista, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón del *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* por ciento (\_\_%) mensual durante el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

**PROCEDIMIENTOS DE PAGO**

Los procedimientos que se han de seguir al solicitar una certificación y efectuar pagos serán los siguientes:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Procedimientos y Formularios para las Órdenes de Modificación

Fecha:

ÍNDICE

1. Observación general

2. Registro de las órdenes de modificación

3. Referencias de las modificaciones

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud para presentar Propuesta de Modificación

Anexo 2 Estimación de la Propuesta de Modificación

Anexo 3 Aceptación del Estimado

Anexo 4 Propuesta de Modificación

Anexo 5 Orden de Modificación

Anexo 6 Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

Anexo 7 Solicitud de Propuesta de Modificación

Anexo 8 Modificaciones necesarias en la gestión de ASSS como consecuencia de las modificaciones aceptadas, si corresponde

Procedimiento para las Órdenes de Modificación

**1. Observación general**

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar modificaciones en las Obras durante la ejecución del Contrato de conformidad con las Sub-Cláusulas 13.1 y 13.3 de las Condiciones Contractuales Generales.

*[ Nota al Contratante: estos formularios y las instrucciones fueron formuladas como si el Contratante emitiera los documentos. Sin embargo, la revisiones y actuaciones del Ingeniero respecto a las variaciones están especificadas en las Sub-Cláusulas 13.1 y 13.3 de las CGC. Nada en estos formularios modifican esas facultades y obligaciones.]*

**2. Registro de las órdenes de modificación**

El Contratista mantendrá un registro al día de las órdenes de modificación, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de presentar una propuesta de modificación como las modificaciones autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de modificación todo cambio que se produzca, de modo que el registro esté al día en todo momento. El Contratista adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Contratante una copia del registro de órdenes de modificación actualizado.

**3. Referencias de las modificaciones**

Todo tipo de comunicación, incluyendo solicitudes de presentar una propuesta de modificación, estimaciones de esas propuestas, las propuestas de modificación y las órdenes de modificación todas deben ser numeradas secuencialmente: OM- H o S- nnn consecutivo

donde

OM - orden de modificación

H o S - si sale de la oficina o del sitio

nnn- número consecutivo

(a) Las solicitudes de presentar una propuesta de modificación provenientes de la oficina principal del Contratante y las provenientes de los representantes de éste en el sitio de las instalaciones deberán llevar las siguientes referencias, respectivamente:

Oficina principal CR-H-nnn

Sitio CR-S-nnn

(b) El número “nnn” que se asigne a una modificación deberá ser el mismo en la solicitud de presentar una propuesta de modificación, el estimado de la propuesta de modificación, la aceptación del estimado, la propuesta de modificación y la orden de modificación.

Anexo 1. Solicitud de Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de modificación para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique el número de días]* días a partir de la fecha de esta carta *[a más tardar el (indique la fecha)]*.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Modificación solicitada por:

Contratante: *[nombre del Contratante]*

Contratista (mediante Solicitud de Propuesta de Modificación No. *[número]*[[9]](#footnote-10):

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[descripción]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano No./Documento No. Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales de la modificación solicitada: *[descripción]*

8. Términos y condiciones generales:

(a) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en el precio del Contrato

(b) El estimado deberá comprender el tiempo adicional, de haberlo, que se requeriría para efectuar la modificación solicitada.

(c) Si en su concepto la adopción de la modificación solicitada pudiera ser incompatible con las demás disposiciones del Contrato o representar un peligro para la seguridad de la planta o las instalaciones, sírvanse comunicarnos cualquier objeción en su propuesta de disposiciones susceptibles de revisión.

(d) Se deberá calcular todo aumento o disminución del trabajo del Contratista en relación con los servicios de su personal.

(e) Los trabajos asociados a la modificación solicitada no deberán ejecutarse mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito de la cuantía e índole de dichos trabajos.

(f) Sírvanse presentarnos una estimación del efecto que tendrá la modificación solicitada en las medidas de gestión ASSS.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 2. Estimación de la Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Con respecto a su solicitud de presentar una propuesta de modificación, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de modificación que se indica a continuación, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.1 de las Condiciones Generales. Hemos tomado nota de que antes de proceder a estimar el costo de los trabajos para la modificación debemos contar con su aprobación del costo de preparación de la propuesta de modificación, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Efecto previsto de la modificación: *[descripción]*

5. Tiempo estimado de ejecución: *[indicar]*

6. Costo de preparación de la propuesta de modificación: *[costo]*53F[[10]](#footnote-11)

(a) Ingeniería (Monto)

(i) Ingeniero horas x por hora =

(ii) Dibujante horas x por hora =

Subtotal horas

Costo total de ingeniería

(b) Otros costos

Costo total (a) + (b)

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 3. Aceptación del Estimado

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de modificación y damos nuestro acuerdo para que procedan a preparar la propuesta de modificación.

1. Título de la modificación: *[título]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud / revisión]*

3. Estimación de la propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

4. Aceptación del estimado No./Rev.: *[número del estimado/ revisión]*

5. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

6. Proceda a ajustar la Garantía de Cumplimiento: [monto adicional]

7. Otras condiciones: En caso de que decidamos no ordenar la modificación aceptada, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta de modificación que se describe en su estimación de la propuesta de modificación a que hace referencia el párrafo 3 de la presente, de acuerdo con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre y cargo del firmante)

Anexo 4. Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

En respuesta a su solicitud de presentar una propuesta de modificación No. *[número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Propuesta de modificación No./Rev.: *[número de la propuesta / revisión]*

3. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Razones de la modificación: *[razón o razones]*

6. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

7. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz de la propuesta de modificación[[11]](#footnote-12):

(Monto)

(a) Materiales directos

(b) Equipos de construcción importantes

(c) Mano de obra directa en el terreno (Total \_\_\_\_\_ horas)

(d) Subcontratos

(e) Materiales y mano de obra indirectos

(f) Supervisión en el sitio

(g) Sueldos del personal técnico en la oficina principal

Ingeniero de procesos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de proyectos horas a \_\_\_\_ por hora

Ingeniero de equipos horas a \_\_\_\_ por hora

Adquisiciones horas a \_\_\_\_ por hora

Dibujante horas a \_\_\_\_ por hora

Total horas

(h) Costos extraordinarios (equipos informáticos, viajes, etc.)

(i) Cargo por administración general, % de los artículos

(j) Impuestos y derechos de aduana

Precio alzado total de la propuesta de modificación

*[suma de las partidas (a) - (j)]*

Costo de preparar el estimado de la propuesta de modificación

*[monto que habrá de pagarse si no se acepta la modificación]*

9. Tiempo adicional para terminar las instalaciones debido a la propuesta de modificación

10. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento

11. Efecto de la modificación en las demás condiciones contractuales

12. Período de validez de esta propuesta: *[número]* días a partir de la fecha en que el *Contratante* la reciba

13. Otras condiciones de esta propuesta de modificación:

(a) Rogamos nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta de modificación detallada en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_*[número]* días a partir de la fecha en que reciban la propuesta.

(b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

(c) Costo del Contratista por concepto de la preparación de esta propuesta de modificación[[12]](#footnote-13)2:

**(Nota)** *El Contratante reembolsará este costo en caso de que decida retirar o rechazar esta propuesta de modificación sin que haya habido incumplimiento del Contratista conforme a la Cláusula 13 de las Condiciones Generales.*

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 5. Orden de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente aprobamos la orden de modificación para el trabajo especificado en la propuesta de modificación No. *[número]*, y convenimos en ajustar el precio del Contrato, el plazo de terminación y otras condiciones contractuales, de conformidad con la Sub-Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de modificación No./Rev.: *[número de la solicitud  / revisión]*

3. Orden de modificación No./Rev.: *[número de la orden / revisión]*

4. Modificación solicitada por:

*Contratante*: *[nombre]*

Contratista: *[nombre]*

5. Precio autorizado:

Ref. No.: *[número]* Fecha: *[fecha]*

*INDICAR [monto]*

6. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones

Ninguno Aumento en *[número]* días Disminución en *[número]* días

7. Otros efectos, si los hubiere

Autorizado por: Fecha:

(*Contratante*)

Aceptado por: Fecha:

(Contratista)

Anexo 6. Orden de Modificación con Acuerdo Pendiente

**MEMBRETE DEL CONTRATANTE**

A: *[nombre y dirección del Contratista]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les impartimos instrucciones de ejecutar los trabajos relativos a la orden de modificación que se detalla a continuación, de conformidad con la Cláusula 13.3 de las Condiciones Generales.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud del *Contratante* para presentar una propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Propuesta de modificación del Contratista No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

4. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

5. Instalaciones y/o No. del equipo relacionado con la modificación solicitada: *[instalaciones]*

6. Planos y/o documentos técnicos de referencia para la solicitud de modificación:

Plano/Documento No. Descripción

7. Ajuste del plazo de terminación de las instalaciones:

8. Otros cambios en las condiciones contractuales:

9. Otras condiciones:

(Nombre del *Contratante*)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 7. Solicitud de Propuesta de Modificación

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como una modificación de las instalaciones.

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Razones de la modificación:

5. Estimación del orden de magnitud en monto:

6. Efecto previsto de la modificación:

7. Efecto de la modificación en las garantías de funcionamiento, de haberlo:

8. Apéndice:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

(Cargo del firmante)

Anexo 8. modificaciones a los Planes y gestión ASSS

**MEMBRETE DEL CONTRATISTA**

A: *[nombre y dirección del Contratante]* Fecha:

Atención: *[nombre y cargo]*

Nombre del Contrato: *[indique el nombre del Contrato]*

Número del Contrato: *[indique el número del Contrato]*

De nuestra consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que trata el Anexo 7 conlleva la modificación de los planes y la gestión de las medidas ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo

1. Título de la modificación: *[nombre]*

2. Solicitud de propuesta de modificación No./Rev.: *[número / revisión]* de fecha: *[fecha]*

3. Breve descripción de la modificación: *[descripción]*

4. Razones de la modificación:

1. Efecto previsto de la modificación:
2. Medidas de mitigación propuestas:

(Nombre del Contratista)

(Firma)

(Nombre del firmante)

Formulario del Certificado de Cumplimiento

Fecha:

Préstamo:

Licitación n.º:

Para: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De nuestra consideración:

De conformidad con la Cláusula 11.9 (Certificado de Cumplimiento) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, en relación con *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Fecha en que el Contratista finalizó su obligaciones: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

No obstante, deberán ustedes terminar tan pronto como sea factible los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado.

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo

Ingeniero

Formulario del Certificado de Recepción

Fecha:

Préstamo:

Llamado a Licitación n.o:

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Para: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

De nuestra consideración:

De conformidad con la cláusula 10.1 (Recepción de las Obras y Fases de las Mismas) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y el Contratante con fecha *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, en relación con *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, por la presente, les notificamos que las siguientes partes de las Obras se terminaron en la fecha indicada más adelante, y que, según las condiciones del Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Contratante toma posesión de dichas partes de las Obras, además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción de las Obras o parte de estas: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

2. Fecha de la Recepción: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Esta carta no los libera de la obligación de terminar la ejecución de las Obras según el Contrato, ni de sus obligaciones durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

Atentamente,

Cargo

Ingeniero

Garantía de Cumplimiento

**Opción 1: (Garantía a la Vista)**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y dirección del*  Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista* [indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA] *]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]*[[13]](#footnote-14)1, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[14]](#footnote-15)2, , y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Garantía de Cumplimiento

Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en lo sucesivo “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como obligante (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20 , por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aún cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, de de 20 .

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

Garantía por Anticipo

**Garantía a la Vista**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Nombre y Dirección del*  Contratante*]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del Contratista]* (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[número de referencia del contrato]*, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del contrato y breve descripción de las Obras]* (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre del banco],* por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[15]](#footnote-16)1* una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_[[16]](#footnote-17)2, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

Anexo de Seguros

*[Nota al Contratante: descripción de los seguros son un ejemplo que deben ser reemplazados por seguros apropiados al proyecto]*

1. **Seguro del Contratista de Responsabilidad a Terceros de conformidad con Sub-Cláusula 18.3**
2. **Partes aseguradas**

Todos y cada uno de los Co-asegurados para cada uno de sus derechos e intereses respectivos.

1. **Cobertura/Asunto**

Responsabilidad legal por muerte accidental y/o lesiones corporales y/o personales y/o enfermedad y/o dolencias y/o daños a la propiedad de terceros causados directamente por la ejecución de las Obras.

1. **Período de la Cobertura**

A partir de la Fecha de Inicio hasta la fecha de expedición (o que se considere de expedición conforme a la Sub-Cláusula 10.1 [*Recepción de las Obras*]) del Certificado de Recepción (o en el caso de cualquier Certificado de Recepción para cualquier parte de las Obras expedido conforme a la Sub-Cláusula 10.2 [*Recepción de Parte de las Obras*], hasta la fecha de expedición (o que se considere de expedición conforme a la Sub-Cláusula 10.1 [*Recepción de las Obras*]) del Certificado de Recepción para la última parte de las Obras) y, en todos los casos, más el Período de Notificación de Defectos.

1. **Límite de Responsabilidad**

No menos que USD 1,000,000 por cualquier incidente individual o serie de incidentes causado por cualquier suceso individual, pero sin límite en la suma global durante el período de la cobertura.

1. **Deducible**

Que no exceda de USD 50,000 por todos y cada uno de los incidentes con respecto a daños a la propiedad de terceros solamente, y ninguno con respecto a lesiones corporales.

1. **Límites Territoriales**

País del Contratante

1. **Jurisdicción de la Póliza**

Mundialmente, inclusive los EE.UU. y el Canadá (se aplican las condiciones de América del Norte).

1. **Extensiones principales que incluyen, pero no se limitan a**
   1. Responsabilidad por mantenimiento o defectos;
   2. Visitantes autorizados;
   3. Responsabilidad contingente por vehículos a motor;
   4. Asegurados adicionales;
   5. Mitigación de pérdidas;
   6. Costos legales además del límite de responsabilidad;
   7. Responsabilidad compartida; y
   8. Pérdidas indirectas (como resultado de daños o lesiones a terceros solamente).
2. **Exclusiones Generales Aceptables**
   1. Guerra, sabotaje y terrorismo;
   2. Riesgos políticos, contaminación nuclear y radioactiva;
   3. Multas, sanciones, daños punitivos y ejemplares, garantías de cumplimiento, y
   4. Datos electrónicos.
3. **Exclusiones Aceptables con relación al Seguro a Terceros**
   1. Responsabilidad del Contratante;
   2. Responsabilidad por pérdida o daño a las Obras;
   3. Responsabilidad por pérdida o daño a propiedades existentes operadas o bajo la responsabilidad del Contratante;
   4. Responsabilidad causada por el uso de:
      * Aeronave o aerodeslizador;
      * Navíos o embarcación pequeña;
   5. Indemnidad Professional (pero no limitada a responsabilidad legal por muerte o lesión o daños a la propiedad causados por ellos);
   6. Responsabilidad para la cual hay un seguro obligatorio con respecto a vehículos impulsados mecánicamente;
   7. Exclusión de Industrias, Filtración, Polución y Contaminación (NMA 1685);
   8. Moho tóxico;
   9. Asbesto;
   10. Responsabilidad de directores y Oficiales del Contratista;
   11. Pérdida financiera neta;
   12. Negligencia profesional médica;
   13. Responsabilidad por interrupción, pérdidas indirectas o financieras de las operaciones causadas directamente en relación con la ejecución de las Obras; y
   14. Deducible
4. **Condiciones aceptables**
   1. Cláusula de asegurado múltiple (términos del London Engineering Grupo);
   2. Cláusula de notificación de reclamaciones;
   3. Cláusula de arbitraje;
   4. Cláusula de seguro primario;
   5. Cláusula de no-cancelación;
   6. Cláusula de ley y jurisdicción;
   7. Cláusula de cambio de riesgo;
   8. Cláusula de acceso e inspección;
   9. Cláusula de subrogación;
   10. Cláusula de reclamaciones fraudulentas;
   11. Cláusula de póliza anulable.
5. **Seguro del Contratista de Planta y Equipo de Construcción**
6. **Partes aseguradas**

El Contratista y el Contratante para sus respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura/Asunto**

Pérdida o daño físico a todos los Ítems Clave de la planta y equipo del Contratista (inclusive, pero sin limitarse a, los edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras) mientras se trabaje dentro de los Límites Territoriales o en tránsito hacia ellos por cualquier medio. Los “Ítems Clave” comprenderán:

* 1. cualquier ítem de la planta y equipo del Contratista (inclusive, pero sin limitarse a, los edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras) para los cuales la ausencia de, o la pérdida o daños a, pueda tener un impacto sobre la capacidad del Contratista para cumplir con el plazo para la terminación de las Obras; y/o el programa para ejecutar y completar las Obras; y/o
  2. cualquier ítem de la planta y equipo del Contratista (inclusive, pero sin limitarse a, los edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras) como, de otra manera, se puedan designar como tales por el Contratante (actuando razonablemente) y notificado al Contratista.

1. **Período de la Cobertura**

A partir de la Fecha de Inicio, hasta la fecha de expedición del Certificación de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificación de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de expedición del Certificación de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

1. **Monto asegurado**

Un monto que represente no menos que el nuevo valor del reemplazo de la propiedad asegurada.

1. **Deducible**

Conforme a las condiciones del Mercado, pero sin exceder de USD 250,000 para cualquier pérdida.

1. **Límites Territoriales**

País del Contratante

1. **Seguro del Contratista sobre Responsabilidad por Automóviles**
2. **Partes aseguradas**

El Contratista y el Contratante.

1. **Cobertura/Asunto**

La responsabilidad por daños a la propiedad de terceros o lesiones a terceros causados por el uso y mantenimiento de vehículos automotores que son de propiedad, o están bajo contrato de arrendamiento, alquilados, o usados por el Contratista en relación con la ejecución y terminación de las Obras, conforme a las disposiciones de las Leyes aplicables y por condiciones y montos conforme a las Leyes aplicables, o en línea con las prácticas locales.

1. **Período de la Cobertura**

Conforme a las aplicables en su respectiva jurisdicción o en línea con las prácticas locales.

1. **Monto Asegurado**

Un monto o montos conforme a las leyes aplicables o en línea con las prácticas locales del País del Contratante en su respectiva jurisdicción.

1. **Deducible**

Conforme a las Leyes aplicables o en línea con las prácticas locales.

1. **Límites Territoriales**

País del Contratante

1. **Carga Marina/Transporte**
2. **Partes aseguradas**

El Contratista y el Contratante para cada uno de sus respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura/Asunto**

Todo bien y/o mercancía y/o carga de todo tipo, inclusive de materiales, planta, maquinaria, equipo, accesorios, suministros, instalaciones auxiliares y asociadas, y todos los ítems que se importen con relación a, o para su incorporación dentro de las Obras mientras se encuentre en tránsito hacia el Sitio por cualquier medio de transporte en y desde los puertos, y/o lugares de cualquier parte del mundo, hacia el Sitio o viceversa, inclusive la carga, descarga, trasbordos intermedios y mientras se encuentre en los predios del asegurado. La cobertura se extenderá a embarques de devolución, en base de almacén a almacén.

1. **Período de la Cobertura**

Desde la fecha más temprana del transporte de cualquier bien y/o mercancía y/o carga de todo tipo que requiera estar asegurada conforme a esta Parte 2 – Seguros del Contratista, D [Carga Marina/Transporte], hasta la fecha de entrega de tales bienes y/o mercancías y/o cargamentos al Sitio.

1. **Monto Asegurado**

Un monto equivalente al valor máximo transportado en cualquier envío o a cualquier lugar. La base de la indemnización por pérdida será Sin Pago de Derechos de Entrega (*Delivery Duty Unpaid—DDU*) al Sitio.

1. **Deducible:**

Sin exceder de USD 50,000 por cualquier pérdida.

1. **Límites Territoriales**

Mundialmente.

1. **Extensiones Principales que incluyan, pero no se limiten a:**
   1. Instituir Cláusulas de Carga;
   2. Instituir Cláusulas de Guerra;
   3. Instituir Cláusulas de Huelga; y
   4. Cláusula de carga marina compartida a partes iguales (50/50).
2. **Seguro del Contratista de Protección e Indemnización**
3. **Partes aseguradas**

El Contratista y el Contratante como asegurados adicionales con una renuncia de subrogación a favor del Contratante.

1. **Cobertura/Asunto**

La responsabilidad legal y/o contractual del asegurado con respecto de, pero sin limitarse a, muerte o lesión corporal a, o enfermedad, de cualquier persona; pérdida o daño a la propiedad; remoción de los restos accidentes, y contaminación ambiental causada por la posesión u operación de maquinaria y equipos, incluyendo derrames de combustible utilizados para, o en relación con, las Obras o materiales de excavación o aguas subterráneas contaminantes o perjudiciales para la salud humana o animal y daños materiales, económicos o morales, a terceros, ocasionados directa o indirectamente por acciones del Contratista, aunque sean accidentales y no por negligencia.

1. **Período de Cobertura**

A partir de la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de expedición del Certificación de Cumplimiento (o en el caso de cualquier Certificación de Cumplimiento para cualquier parte de las Obras, hasta la fecha de expedición del Certificación de Cumplimiento para la última parte de las Obras).

1. **Monto Asegurado:**

No menos de USD 50,000,000 con respecto a cualquier incidente y sin límite en el número de incidentes.

1. **Deducible:**

Si exceder de USD 25,000 por cualquier incidente.

1. **Límites Territoriales**

Mundialmente.

1. **Extensiones, Exclusiones y Condiciones**

Según estén disponibles en el mercado de seguro comercial con términos y condiciones razonables.

1. **Seguros del Contratista para el Servicio de Operación**
2. **Seguro del Contratista de Responsabilidad a Terceros en la Prestación del Servicio de Operación y Mantenimiento**

Con respecto a los seguros mencionados en la A [*Seguros de Responsabilidad a Terceros*] de las Condiciones del Contrato, dichos seguros deberán ser conforme a la A [*Seguro de Responsabilidad a Terceros*], excepto que:

* 1. el Período de Cobertura será conforme al período del Servicio Operación de Mantenimiento; y
  2. con respecto a la Cobertura/Asunto, las palabras “el cumplimiento de las Obras” se cambiará a “cumplimiento de Servicios de Mantenimiento”.

1. **Otros Seguros**

Con respecto a los seguros mencionados en B [*Construcción de Planta y Equipo*], C [*Responsabilidad por Automóviles*], y E [*Protección e Indemnidad*] Condiciones del Contrato, estos seguros se obtendrán y mantendrán por el Contratista hasta donde tales seguros sean aplicables a los Servicios de Mantenimiento. Dichos seguros serán conforme a B [*Construcción de Planta y Equipo*], C [*Responsabilidad por Automóviles*], D [*Carga Marina/Transporte*], y E [*Protección e Indemnidad*], respectivamente, excepto que:

* 1. el Período de Cobertura para cada uno de estos seguros será conforme al Período de Cobertura de C [*Seguro para Servicios de Mantenimiento* de las Condiciones del Contrato;
  2. el Deducible para cada uno de estos seguros no excederá el monto que sea razonable, tomando en cuenta los Servicios de Mantenimiento;
  3. los “´Ítems Clave” con respecto a B [*Construcción de Planta y Equipo*] deberán comprender:
     + - cualquier ítem de la planta y equipo del Contratista (inclusive, pero sin limitarse a, edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras), para los cuales la ausencia de, o pérdida o daño a, pueda tener un impacto sobre la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones con respecto a los Servicios de Mantenimiento; y/o
       - cualquier ítem de la planta y equipo del Contratista (inclusive, pero sin limitarse a, edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras) como de otra manera pueden designarse como tales por el Contratante (actuando razonablemente) y notificado al Contratista,
  4. con respecto a D [*Carga Marina/Transporte*], la Cobertura/Asunto en el ítem (ii) del mismo, se enmendará de manera que declare: Todo bien y/o mercancía y/o carga de todo tipo, inclusive materiales, planta, maquinaria, equipo, accesorios, suministros, e instalaciones auxiliares y asociadas y todos los ítems importados en relación con los Servicios de Mantenimiento mientras se encuentren en tránsito hacia el Sitio por cualquier medio de transporta en, y desde, puertos y/o lugares en cualquier parte del mundo, hasta el Sitio o viceversa, inclusive la carga y descarga, trasbordos intermedios y mientras se encuentre en los predios del asegurado; la cobertura que se extenderá para embarques de devolución en base de almacén a almacén.
  5. con respecto a E [*Protección e Indemnidad*], la Cobertura/Asunto en el ítem (ii) del mismo, se enmendará de manera que “Obras” se cambie a “Servicios de Mantenimiento”.

1. **Seguro del Contratista de Incendio**
2. **Partes aseguradas:**

El Contratista y el Contratante para sus respectivos derechos e intereses.

1. **Cobertura/Asunto:**

Pérdida o daño físico a todas las instalaciones internas y externas de las Obras (inclusive, pero sin limitarse a, los edificios temporales y sus contenidos que no formen parte de las Obras) mientras el Contratista opera y mantiene las instalaciones.

1. **Período de la Cobertura**

A partir de la entrega del Certificado de Operación hasta el final del Período de Operación y Mantenimiento y cualquier prórroga si la hubiera.

1. **Monto asegurado**

Un monto que represente no menos que el nuevo valor del reemplazo de la propiedad asegurada.

1. **Deducible**

Conforme a las condiciones del mercado, pero sin exceder de USD 250,000 para cualquier pérdida.

1. **Límites Territoriales**

País del Contratante

**Formulario de llamado a licitación[[17]](#footnote-18)**

*(con precalificación)*

*[papel con membrete del Contratante]* [[18]](#footnote-19)

*[fecha]*

A: *[nombre del contratista]*

*[dirección]*

Referencia*: [Indique el número de préstamo del BID o el número de crédito o donación]*

Nombre y número de identificación del contrato \_\_\_\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_\_\_\_[[19]](#footnote-20)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de informar a usted(es) que está(n) precalificado(s) para presentar una propuesta en relación con el contrato antedicho. Adjuntamos a este llamado una lista de solicitantes precalificados y condicionalmente precalificados.

Invitamos por este acto a usted(es) y a otros solicitantes precalificados a presentar ofertas selladas para la firma y ejecución del contrato señalado.

Se puede obtener información adicional, así como examinar y adquirir los documentos de licitación, en nuestras oficinas ubicadas en *[dirección postal, dirección y números de cable/télex/facsímil]*[[20]](#footnote-21)*.*

Se puede comprar un juego completo de Documentos de Licitación en la oficina antedicha, el día *[fecha y hora]* o en fecha posterior, contra el pago de una suma no reembolsable de *[indique el monto y la moneda]*[[21]](#footnote-22)*.*

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía en la forma y el monto que se especifiquen en los documentos de licitación, y deberán enviarse a *[dirección y ubicación exacta]* a más tardar el día *[fecha y hora]*. Las ofertas se abrirán inmediatamente después, en presencia de aquellos representantes de oferentes que quieran asistir.

Mucho agradeceremos que se sirva(n) acusar recibo de esta carta en forma inmediata y por escrito, ya sea por cable, fax o télex. En caso de que no desee(n) participar, agradecemos que también nos notifique(n) de ello por escrito a la brevedad posible.

Atentamente,

Firma autorizada

Nombre y cargo

Contratante

1. Si se incluye O&M también hay que incluir entre las especificaciones la obligación del Contratista de implementar y operar los sistema de gestión de medio ambiente y social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS), compatibles con las ISO 14001:2015 y la OHSA 18001:2007 para la O&M de la referida infraestructura. [↑](#footnote-ref-2)
2. En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 2.11 de las Políticas de Adquisiciones [↑](#footnote-ref-3)
3. En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) ) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-4)
4. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-5)
5. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-6)
6. Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo. [↑](#footnote-ref-7)
7. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad. [↑](#footnote-ref-8)
8. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-9)
9. [↑](#footnote-ref-10)
10. Los costos deberán indicarse en USDOL. [↑](#footnote-ref-11)
11. Los costos deberán indicarse en USDOL. [↑](#footnote-ref-12)
12. 2 Especificar cuando sea necesario. [↑](#footnote-ref-13)
13. *1 El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*  [↑](#footnote-ref-14)
14. *2 Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-15)
15. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-16)
16. 2 *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-17)
17. Este modelo de “Formulario de llamado a licitación” es básico, debiendo el Contratante adaptarlo para cubrir los siguientes aspectos según corresponda:

    las condiciones, si hubiere, de precalificación, señalando explícitamente las deficiencias que deberán corregirse para cumplir todas las condiciones, así como el plazo para hacerlo antes de la presentación de las ofertas

    en ofertas por contratos fraccionados, él número de contratos individuales (componentes) o el monto límite establecido del valor total para el cual el solicitante está calificado

    la concertación del contrato preliminar de asociación en participación y cualquier modificación necesaria. [↑](#footnote-ref-18)
18. El prestatario y el Contratante podrán ser la misma entidad o entidades diferentes. El texto del llamado a licitación y los textos de los demás documentos aquí mencionados deben incluir una nota de pie de página en la que se indique qué entidad funcionará como Contratante. [↑](#footnote-ref-19)
19. El Contratante deberá indicar el nombre y el número de identificación de un solo contrato, o en el caso de licitaciones simultáneas por contratos fraccionados o en paquete, el nombre y el número de identificación de los contratos individuales (componentes) del grupo por los que los solicitantes hayan manifestado preferencia y para los que estén precalificados. [↑](#footnote-ref-20)
20. La oficina donde se harán las consultas, se emitirán, y se presentarán los documentos de licitación no tiene por qué ser necesariamente la misma. El lugar de la apertura de las ofertas también puede ser distinto, en cuyo caso deberá identificarse. [↑](#footnote-ref-21)
21. La suma no deberá ser más que un monto nominal que cubra los costos de impresión y envío. Se considera apropiado un monto que oscile entre el equivalente de US$50 y US$500, en función de la envergadura y la complejidad de las obras y de los documentos de licitación. [↑](#footnote-ref-22)